SISTEMA ESTRUCTURANTE

Alcaldía de Medellín
Departamento Administrativo de Planeación
Compromiso de toda la ciudadanía

EQUIPAMIENTOS

3. EQUIPAMIENTOS

3.1. LÍNEA BASE POT – DISPOSICIONES Y DIAGNÓSTICO POT 1999.

En el Acuerdo 62 de 1999, el sistema de equipamientos fue el menos desarrollado, y básicamente se redujo a su definición y a los ámbitos y a la delimitación de los equipamientos colectivos del sistema estructurante de la ciudad.

En el Acuerdo 23 de 2000 en el que se adoptaron las fichas normativas, fueron identificados gráficamente la gran mayoría de los equipamientos de ámbitos barriales, veredales, zonales y de ciudad, con muchas imprecisiones debido a la escala de la cartografía, principalmente.

Como no se contaba con cartografía catastral digital actualizada, la demarcación de los equipamientos en la Fichas Normativas de Resumen Urbanas y rurales presentaban imprecisiones en sus límites y no se contaban con todo el inventario de equipamientos.

La presente información recoge avances del plan especial de espacio público y equipamientos, además de información que posee la Oficina de Planeación y aportes de las secretarías y entidades municipales descentralizadas que ofrecen servicios públicos sectoriales.

3.2. DIAGNOSTICO ACTUAL 2005

Para poder abordar el tema de los equipamientos y hacer su análisis, estos se clasifican por cada uno de los sectores a los que pertenece, según el servicio que prestan.

3.2.1. CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

Este diagnóstico se aborda desde:

- ✓ Los equipamientos como construcciones
- ✓ Los equipamientos como edificaciones al servicio de la comunidad, y
- ✓ Los equipamientos como parte del espacio público en sí.

El análisis de los equipamientos no se puede restringir solo a la clasificación de las construcciones establecidas por el estado en los respectivos planes de desarrollo, por lo que se toman todas aquellas edificaciones que contribuyen a la cómoda convivencia de los ciudadanos; los establecimientos comerciales, teatros, cinematógrafos, instituciones educativas, lugares de culto, etc.

La ciudad es reconocida como lugar preferente para la producción y distribución de bienes y servicios. De bienes por medios artesanales o manufacturados, como bienes perdurables, de consumo inmediato o mediato; y de servicio de tipo general (que requieren de infraestructura de transporte de personas y mercancías, profesionales y técnicos clasificados por algunos como de servicios personales) y servicios sociales o comunitarios.

Para abordar el diagnóstico se identificaron los siguientes sectores: Educación, Salud, Recreación y Deportes, Cultura, Culto, Asistencia Social, Desarrollo Comunitario, Seguridad, Transporte e Institucional; y se clasificaron en los siguientes grandes grupos:

3.2.1.1. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS SOCIALES

Son los equipamientos destinados a prestar los servicios básicos fundamentales y que son de indelegable responsabilidad del estado dentro de sus políticas de desarrollo económico y social, a los cuales debe acudir la población en su búsqueda. Dentro de estos se analizan los sectores de educación, salud, deportes y recreación.

3.2.1.2. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS COMUNITARIOS

Son los equipamientos destinados a satisfacer necesidades individuales o colectivas, ciudadanas, comunitarias o de agrupación, al total de la población o a parte de ellas por condiciones especiales como edad, sexo, credo, cultura, etc. Los sectores analizados son cultura, asistencial, desarrollo comunitario y culto.

3.2.1.3. EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Todos los equipamientos destinados a prestar servicios de seguridad, administración de justicia, la convivencia y la paz.

3.2.1.4. EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS COMERCIALES

Estos equipamientos los poseen todas las ciudades, pero se especializan de acuerdo a la ciudad misma, y son talleres, industrias, zonas francas, almacenamiento de combustibles, oficinas, bancos, servicios financieros, etc., pero que fueron analizados y reglamentados en el Acuerdo 62 de 1999.

Este tipo de equipamientos se rige por las normas de usos comerciales y de servicios mercantiles y no se tendrán en cuenta dentro del tema de equipamientos.

3.2.1.5. EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS

Son los que complementan las redes de servicios públicos domiciliarios como plantas, bocatomas, estaciones, etc., y la movilidad urbano y rural, tanto local como regional, nacional e internacional. De estos se analizará solo el sector de transporte (Movilidad). El de servicios públicos solo se inventarió.

En este grupo se tienen en cuenta también las infraestructuras destinadas al almacenamiento y distribución de la producción primaria, a través de las plazas o galerías de mercado.

Cementerio San José de El Poblado **SN**

3.2.1.6. EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES

Se refiere solo a los edificios destinados a la representación de institucionales oficiales.

Casa de Gobierno – San Antonio de Prado **IN**

3.2.2. ANÁLISIS DE ASPECTOS TERRITORIALES.

3.2.2.1. LOCALIZACIÓN EN EL TERRITORIO

Este primer punto de análisis consiste en la identificación en el territorio de los diferentes equipamientos públicos y privados existentes que componen los sistemas potenciales a intervenir, fomentar y/o reestructurar, para lo cual el análisis abordó los sectores antes enunciados. El análisis revisó la localización cartográfica y los listados de los equipamientos.

Condicionantes Actuales para su Localización (Jerarquización)

El primer paso para la elaboración de esta actividad lo constituye la elaboración de una jerarquización propia a cada sector de equipamientos, que identifica el tipo de cobertura territorial esperada, aún cuando seguramente en su identificación sectorial, se han tenido en cuanta mucho más las variables de cobertura poblacional, que como es lógico atiende fundamentalmente segmentos sociales determinados y no necesariamente territorios determinados, razón por la cual las variables de localización casi siempre han provenido de estas disciplinas.

Cabe anotar en este punto, que es precisamente el anterior aspecto, el que establece la complementariedad al ordenamiento territorial, con respecto a otros análisis y respuestas de carácter sectorial o propuestas para temáticas o planificaciones de índole económica o social, pues su interés se centra en la identificación de variables de localización física-territorial, que evidentemente deben responder a variables de localización espacial de la población, pero que adicionalmente para que contribuyan a la conformación de un todo territorial, deben seguir patrones de ubicación que no sólo respondan a las tradicionales e individuales necesidades de cobertura poblacional inherentes a cada sector, sino que también incluyan como fundamento el ordenamiento del territorio.

El ordenamiento del territorio no debe ser visto en este contexto como algo forzado, sino más bien como el elemento que permite articular diferentes temáticas, intervenciones y proyectos derivados de sectores, disciplinas y lógicas de intervención diferentes al tiempo que representa la implementación de sistemas de planificación verdaderamente integrales, los cuales consideramos como una ventaja en lo económico, social y ambiental, pues hacen más efectiva la acción del Estado, y construyen o afianzan ciudadanía y gobernabilidad.

La jerarquía mencionada, es el primer paso para establecer el puente entre coberturas pensadas sectorialmente y categorías territoriales como las centralidades del POT que buscan integrar la variable territorial como base para la definición de la localización de las facilidades urbanas, por supuesto considerando la ubicación de la población a beneficiar.

3.2.2.2. CORRELACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTOS EN MATERIA DE COBERTURA TERRITORIAL (CATEGORIZACIÓN)

Como desarrollo del anterior punto, en esta actividad se ha buscado encontrar la correlación entre las jerarquías de cobertura de cada sector con el sistema de centralidades adoptada en el POT, de manera que se puedan asimilar –reconociendo que no son exactamente las mismas-, a que tipo de centralidad territorial corresponde cada jerarquía de equipamiento identificada anteriormente.

3.2.2.3. ANÁLISIS DE COBERTURA TERRITORIAL

A partir de los anteriores insumos y de manera visual apoyados en la cartografía realizada, se analizaron los niveles de dispersión de los equipamientos en el territorio, del mismo modo se aprecian por cada sector y de acuerdo con cada jerarquía el grado de concentración o déficit presente por zonas, comunas y polígonos del POT.

3.2.2.4. CORRELACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CON EL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POT

Se analiza con base en la cartografía desarrollada por cada sector y correlacionándola con cada nivel o categoría territorial adoptada en la correspondiente tabla, la concentración o dispersión de los equipamientos actuales con respecto al sistema de centralidades, de forma tal que se logre establecer las potencialidades, ventajas y oportunidades que el modelo ofrece de manera que en la fase de formulación se consideren las acciones pertinentes para su fortalecimiento, consolidación o replanteamiento.

3.2.2.5. ANÁLISIS DE INDICADORES DE COBERTURA TERRITORIAL FRENTE AL SISTEMA DE CENTRALIDADES DEL POT.

Se trata de la articulación de los dos análisis anteriores, el primero aporta desde el punto de vista de cada zona comuna o polígono del POT, la ubicación o concentración de equipamientos de las diferentes tipologías, por otra parte desde el sistema de centralidades el segundo análisis aporta las oportunidades y deficiencias del modelo de ordenamiento sugerido, entre ambas visiones esta actividad deberá permitir fijar unos primeros indicadores tomando por ejemplo los casos mejor dotados como referentes por zona para evaluar cada una de las comunas y polígonos y determinar horizontes posibles de coberturas.

3.2.2.6. CONCLUSIONES

Las conclusiones se realizan a partir de los resultados del anterior análisis de correlación y permitirán de manera preliminar establecer desde la visión de presencia territorial de los equipamientos parámetros a aplicar por lo menos en las comunas y polígonos que presentando condiciones morfológicas similares deberán poseer similitud en indicadores al final de la aplicación el presente Plan.

3.2.3. ANÁLISIS DE ASPECTOS POBLACIONALES

3.2.3.1. POLÍTICAS SECTORIALES DE COBERTURA POBLACIONAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTOS

Se analizan de manera general las políticas que gobiernan la localización de los equipamientos de acuerdo a variables poblacionales, así como sus planes, programas y proyectos futuros de manera que se produzca una primera aproximación a la elaboración de indicadores que correlacionen aspectos poblacionales con aspectos territoriales. En esto no se profundiza, a pesar de su importancia ya que es más potestad de la planificación de cada sector.

3.2.3.2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN ATENDIDA

De manera paralela se diligencia un cuadro de competencias en materia de localización, construcción, funcionamiento, administración y mantenimiento de cada entidad responsable con respecto a los equipamientos del sector que analizan.

3.2.3.3. APLICACIÓN DE INDICADORES – DETERMINACIÓN DE LOS DÉFICITS

Con base al análisis realizado en los dos puntos anteriores, se identifican para efectos del proceso de evaluación del POT las necesidades y requerimientos de ubicación futura de equipamientos derivadas de cada sector en cumplimiento de sus políticas propias, para aquellos equipamientos que sean pertinentes.

3.2.3.4. CONCLUSIONES

De manera preliminar el conjunto de análisis efectuados permitirá reconocer el nivel de dispersión o correlación de la cada una de las políticas sectoriales que se aplican en la ciudad para la ubicación de los equipamientos y sus entidades responsables y a partir de este punto proponer en la fase de formulación, correctivos a las posibles prácticas vigentes. Del mismo modo las previsiones de coberturas poblacionales a realizar por cada entidad responsable darán una idea del volumen y características del insumo básico a localizar por parte del presente Plan.

3.2.4. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS

Para este análisis general, se partió de la población al año 2005 y se hicieron las proyecciones anualmente (en la tabla siguiente solo se indican las de los quinquenios) hasta el año 2020.

El equipamiento es una edificación que pude darse en varios niveles (pisos), para este análisis solo se tomo como referencia el área del lote.

Este análisis solo contempla lo relacionado con equipamientos (no se incluyeron áreas comerciales, áreas de servicios, áreas industriales, áreas residenciales, vías y espacio público).

ESCENARIO FUTURO DE MEDELLIN				
	2005	2010	2015	2020
POBLACIÓN TOTAL (habitantes)	2.499.080,0	2.636.101,0	2.780.636,0	2.933.094,0
POBLACIÓN URBANA (habitantes)	2.345.621,0	2.474.228,0	2.609.888,0	2.752.984,0
ESTÁNDAR EQUIP TOTAL (m²/hab)	5	5	5	5
ESTÁNDAR EQUIP LOCAL (m²/hab)	1,61	1,61	1,61	1,61
ESTÁNDAR EQUIP GENERAL (m²/hab)	2,23	2,23	2,23	2,23
ESTÁNDAR EQUIP GENERAL FIJO (m²/hab)	1,16	1,16	1,16	1,16
TOTALES EQUIPAMIENTOS (Ha)	1.172,8	1.237,1	1.304,9	1.376,5
EQUIPAMIENTOS LOCALES (Ha)	377,6	398,4	420,2	443,2
EQUIPAMIENTOS GENERAL (Ha)	523,1	551,8	582,0	613,9
EQUIPAMIENTOS GENERAL FIJO (Ha)	272,1	272,1	272,1	272,1
SUELO DESARROLLABLE (Ha)	6.828,1	6.563,9	6.283,4	5.961,0
ÁREA URBANA (Ha)	9.840,0	9.840,0	9.840,0	9.840,0
VIVIENDAS POR TENDENCIA (Un)	589.352,0	627.976,6	662.408,1	698.726,9
VIVIENDAS POSIBLES(Un)	804.345,4	894.796,2	835.620,3	768.732,4
DENSIDAD NETA (viviendas / hectárea)	143,0	169,0	169,0	169,0
DENSIDAD BRUTA (viviendas / hectárea)	52,0	90,9	84,9	78,1

Se puede concluir entonces lo siguiente:

- La ciudad cuenta con un índice de suelo para equipamientos de 5 m²/habitante, superior al que se tiene de espacio público.

- Del total de suelo para equipamientos, 2.23 m²/habitante corresponden a los suelos donde se ubican los equipamientos del sistema estructurante o los equipamientos de Primer Orden o General, y que ofrecen coberturas de ciudad o superior (metropolitano, regional o nacional).

- 1.16 m²/habitante corresponde al suelo destinado a equipamientos de segundo Orden o Local y que ofrecen coberturas a las zonas, comunas y barrios.

- Estos indicadores relacionan no solo la oferta de suelo para equipamientos de propiedad pública, sino también los de propiedad privada.

- El indicador de 5 m²/habitante comparado con el de espacio público es bueno y esto se debe a la buena oferta de equipamientos de primer orden.

- A pesar de que no se cuentan con indicadores de los demás municipios del Valle de Aburrá, es evidente (por la cartografía) que la mayoría de los equipamientos del primer orden los tiene la ciudad de Medellín.

- Una de las acciones que se deben emprender en el futuro es mantener el indicador, es decir, que a pesar del aumento de la población año tras años, se debe hacer un incremento proporcional que mantenga el indicador de los 5 m²/habitante.

- Ante la escasez de suelo urbanizable es imperiosa la necesidad de optimizar el aprovechamiento del suelo destinado para equipamientos, promoviendo los desarrollos en altura de los mismos.

- A pesar de que el área urbana no se aumenta hasta el año 2020, según las tendencias en la construcción de la vivienda, esta es menor que el potencial que el suelo de Medellín tiene.

- Y ante la escasez de suelo, es evidente que año tras año, la densidad de la ciudad aumentará debido a que los nuevos desarrollos deberán destinar más suelo para espacio público, y las viviendas se obtendrán en desarrollos en altura.

Centro Internacional de Convenciones Plaza Mayor

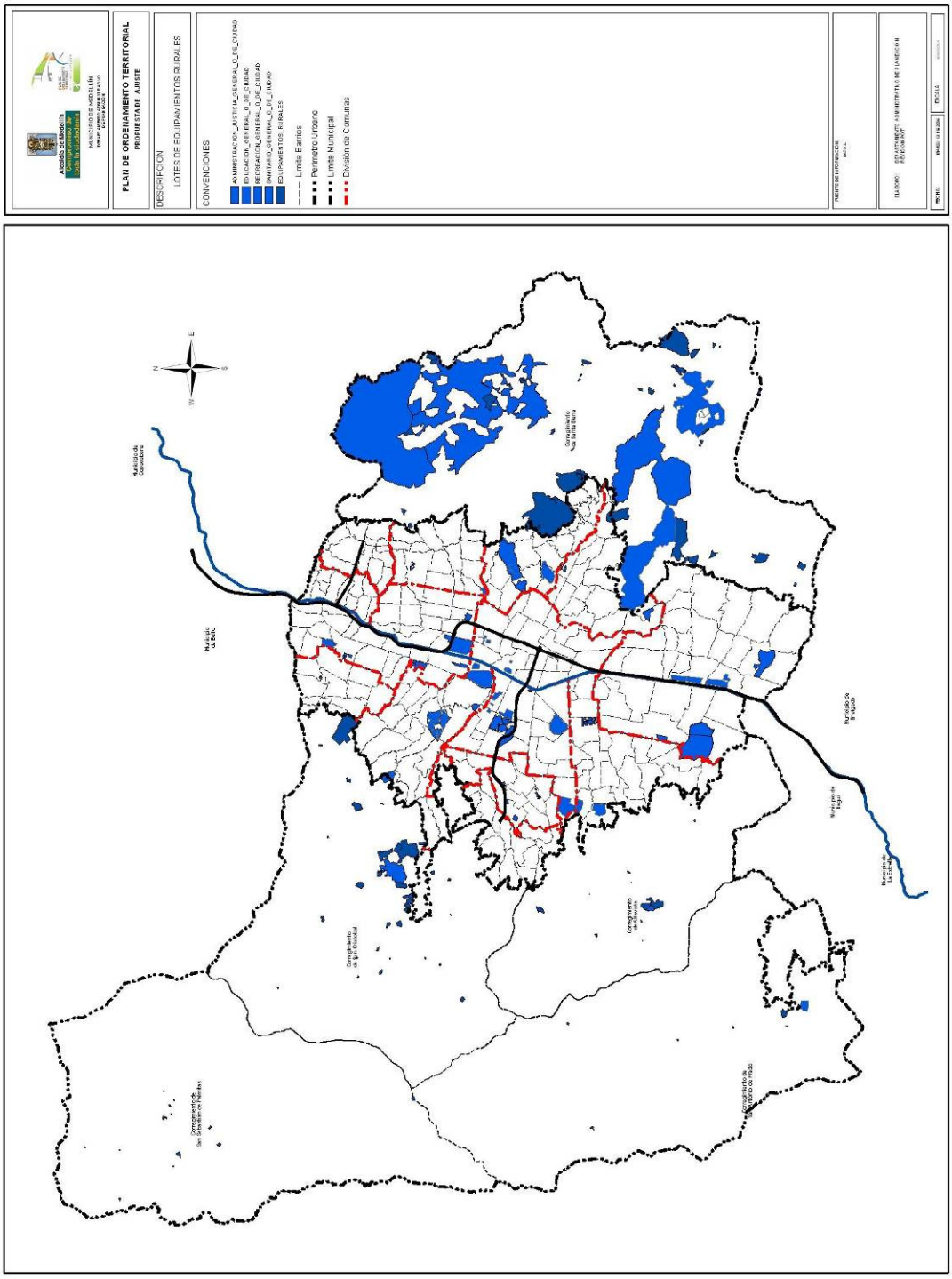
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROPUESTA DE AJUSTE
DESCRIPCION
LOTES DE EQUIPAMIENTOS RURALES
CONVENCIONES
Límite Barrios
Perímetro Urbano
Límite Municipal
División de Comunas

3.3. PROBLEMAS Y CONFLICTOS

- No todos los equipamientos se enmarcan dentro de planes sectoriales (solo educación y salud adelantan este tipo de planes porque son exigidos por la Ley).
- En los planes sectoriales formulados, las infraestructuras se abordan desde el déficit, pero no desde las condiciones locativas, la ubicación urbanística y su relación con la calidad del servicio.
- Los equipamientos no se planifican como sistema, aun desde el sector público.
- Los equipamientos entre sectores no se complementan pudiendo hacerlo.
- No existen políticas de cobertura por servicio.
- No existen estudios de demanda (sobre todo en los equipamientos distintos a educación y salud)
- No se reconoce el equipamiento de propiedad pública y algunos de propiedad privada como elementos de convocatoria de la comunidad.
- La mayoría aun no soluciona el problema de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.
- Las Secretarías del orden Municipal y las entidades de las instancias nacionales, regionales y metropolitanas, aun no reconocen en el Plan de Ordenamiento Territorial una herramienta para la planificación sectorial de las infraestructuras de los equipamientos.
- La oferta de equipamientos de Segundo Orden o Local no es muy alta, pero es significativa dentro comparándola con el espacio público y las vías.

3.3.1. EDUCACIÓN

- Los equipamientos de educación se intervienen cada día más, con tendencia a aislarse más del entorno en el que se ubican.
- Existe una tendencia a ampliar la cobertura (con aulas nuevas) suprimiendo las áreas libres (patios, zonas verdes, etc.)
- Las ampliaciones de estos equipamientos carecen de proyecto urbanístico y arquitectónico.
- Se adicionan servicios nuevos de manera improvisada (aulas de computadores, restaurantes escolares, placas polideportivas, áreas administrativas, etc.)
- Sedes educativas ineficientes por sus tamaños tan pequeños.
- Anarquía en la administración y manejo de las infraestructuras educativas.
- Los equipamientos de niveles superiores (técnicos y universitarios) presentan problemas de accesibilidad por su ubicación en periferias y áreas residenciales.

3.3.2. SALUD

- Concentración de equipamientos de salud privado en zonas de baja demanda.
- Solo presencia de equipamientos de salud estatal en sectores de bajas condiciones socioeconómicas.
- Conflicto de usos por equipamientos de alta complejidad en zonas residenciales.
- Proliferación de infraestructuras de salud de bajas condiciones arquitectónicas y urbanísticas (acondicionamiento de viviendas y bodegas), como nuevas IPS.

3.3.3. RECREACIÓN Y DEPORTES

- Uno de los sectores con mas infraestructuras (escenarios) pero sin políticas de cobertura, ampliación, sostenimiento, etc.
- No se complementa con sectores como el Educativo.
- No se articula a las políticas de espacio público.
- No cuenta con programas de ensanche o ampliación de equipamientos
- No presenta propuesta de organización jerárquica ni de coberturas.
- No se maneja como sistema ni se articula a otros sistemas (en lo referente a infraestructuras)
- No se tiene plan o programas que proyecten los escenarios deportivos a futuros, ni la introducción de nuevas disciplinas.
- Los escenarios son precarios y no se le dotan de servicios complementarios como cafeterías, graderías, baterías sanitarias, etc.
- Se tiene la concepción de que toda área libre en la ciudad es y puede ser un escenario deportivo.
- Los escenarios se construyen y no se mitigan los impactos negativos en su entorno.
- Se desarrollan muchos escenarios para la práctica del fútbol en todas sus modalidades y no se proponen o desarrollan nuevos equipamientos para otras disciplinas.

3.3.4. CULTURALES

- Solo existe en el consciente colectivo los edificios de para expresiones artísticas de alta calidad o nivel (teatros, conservatorios)
- No se tiene aun la concepción de un equipamiento de tipo cultural para la cobertura barrial, comunal o zonal, lo que imposibilita el desarrollo mismo de las políticas culturales.
- Las infraestructuras de este sector han sido desarrolladas desde el sector privado.
- Existen pocas casas de la cultura o centros culturales públicos.
- No se articulan a los equipamientos de los sectores educativo y recreativo.

3.3.5. CULTO

- La proliferación de nuevos equipamientos de culto por el crecimiento mismo de la ciudad y por la aparición de otras alternativas de culto distinto a la católica, empiezan a identificar conflictos sobre las áreas residenciales.
- En los últimos años se desarrollan infraestructuras improvisadas para el culto que no solucionan los impactos negativos (ruido, parqueo principalmente).
- Ha desmejorado la calidad constructiva y arquitectónica de este tipo de equipamientos.

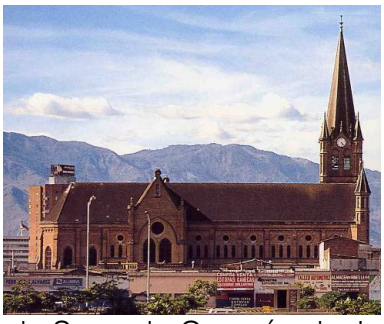

Iglesia Sagrado Corazón de Jesús

3.3.6. ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

- Son equipamientos que aun no definen una tipología propia.
- La mayoría corresponden a adecuaciones de viviendas
- Presentan problemas de sostenibilidad
- No se tienen políticas de cobertura

3.3.7. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEFENSA

- Los equipamientos con mayores problemas son los de la fuerza pública: Ejercito, Policía y cuerpos especiales de seguridad.
- Los principales problemas tienen que ver con los impactos negativos sobre el entorno: cierre de vías, ocupación indebida del espacio público y privado (por parqueaderos), inseguridad (posibles atentados).
- Los equipamientos de la policía presentan problemas de jurisdicciones mal delimitadas.
- Algunas estaciones están por fuera de las jurisdicciones.
- No se tiene buena presencia o cobertura en el basto suelo rural
- Incompatibilidad con otros usos.

Estación de Policía El Poblado FP

3.4. OPORTUNIDADES Y POTENCIALIDADES

- Hoy se cuenta con un amplio levantamiento de la información sobre cada uno de los sectores
- Se construye una base de datos con el acompañamiento de las secretarias y entes municipales descentralizados
- Se inicia todo un proceso de reconocimiento de la importancia del equipamiento como "edificio público" referente social y comunitario.
- Se cuenta con planes sectoriales en Educación, Salud, Cultura y Seguridad justicia y defensa. Algunos en proceso de formulación y otros con falencias en lo referente a infraestructura.
- El POT es una guía fundamental para la planificación de cada uno de los subsistemas de equipamientos.
- La oferta de equipamientos de Primer Orden o General es muy buena.
- Los equipamientos educativos y los de recreación y deportes son geográficamente importantes en la definición de los equipamientos de los demás sectores.
- Es importante implementar políticas de complementariedad entre los distintos sectores.
- El gran impulso que se le da a los nuevos equipamientos educativos y al mejoramiento de los existentes.
- La forma de pago de obligaciones urbanísticas en sitio o compensadas en otros lugares debe ser impulsada y llegada a otros equipamientos distintos a Educación.

Centro Educativo La Volcana ED

Institución Educativa Santa Elena ED

3.5. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SOPORTE - ANEXOS

3.5.1. ANEXO - ANÁLISIS DE LOS SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS

3.5.1.1. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS SOCIALES

En este grupo se encuentran los subsistemas de educación, recreación – deportes y salud.

Son considerados los equipamientos fundamentales dentro de toda la política de atención a la población en general. Su correcta ubicación garantizaría mejores condiciones de equidad para la población en general y permitiría una mínima inversión en los demás subsistemas.

3.5.1.1.1. EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

3.5.1.1.1.1. Alcance del Servicio y Cubrimiento

"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes". Artículo primero Ley 115 de 1994.

Se entiende por Educación Formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, o conducentes a grados y títulos.

Se organiza en cuatro niveles:

- ✓ Preescolar
- ✓ Educación Básica
- ✓ Educación Media
- ✓ Educación Superior

Educación Preescolar:

- ✓ Comprende mínimo un grado obligatorio (Transición)
- ✓ Corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en aspectos biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio - afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativas.

- ✓ Se ofrece a educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así: (Decreto 2247 de 1997)
- ✓ Prejardín: Educandos de tres años de edad
- ✓ Jardín: Educandos de cuatro años de edad
- ✓ Transición: Educandos de cinco años de edad (es el equivalente al grado cero (0), y es el que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Educación Básica:

- ✓ Con una duración de nueve (9) grados que se desarrollarán en dos (2) ciclos, la Educación Básica Primaria de cinco grados y la Educación Básica Secundaria en cuatro grados.
- ✓ Corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.
- ✓ La población que atiende es de 6 a 11 años en la básica primaria y de 12 a 15 en la básica secundaria aproximadamente.

Educación Media:

- ✓ Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10) y undécimo (11).
- ✓ Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.
- ✓ La edad de los educandos está entre los 15 y los 17 años aproximadamente.

Educación Superior

- ✓ Regulada por la Ley 30 de 1992
- ✓ Se clasifica en:
  - o Instituciones técnicas profesionales
  - o Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas
  - o Universidades

3.5.1.1.1.2. Análisis Territorial
Criterios de Jerarquización

Según los alcances y cubrimientos del servicio educativo, se establecen los siguientes criterios de jerarquización:

Preescolar y Básica Primaria:

Teniendo en cuenta las edades de la población objetivo de este tipo de equipamientos (5 a 11 años)

- ✓ Su ubicación no debe obligar al uso del transporte público a sus usuarios.
- ✓ Los alumnos deberán poder desplazarse hasta él, a pie desde sus viviendas.
- ✓ Su radio de cobertura no debe superar los 500 metros (aproximadamente 5 cuadras).

- ✓ En zonas de ladera con pendientes muy fuertes, o con obstáculos naturales o artificiales, se deberá revaluar, y eventualmente reducir, este parámetro.
- ✓ Este servicio entonces es de cubrimiento barrial en suelos urbanos y veredal en suelos rurales.

Básica Secundaria:

La población atendida esta entre los 11 y los 15 años,

- ✓ Los alumnos pueden desplazarse entre varios barrios y en la misma comuna
- ✓ Eventualmente utilizarían en su desplazamiento bicicleta o vehículo de servicio público (bus).
- ✓ Su cubrimiento entonces es comunal en suelo urbano y de corregimiento en suelo rural.

Educación Media:

- ✓ Por la edad de los educandos, estos pueden desplazarse en su zona en busca del servicio.
- ✓ Como sólo son dos niveles, su ubicación debe ser anexo a un establecimiento de educación básica secundaria
- ✓ Su localización debe garantizar el mayor cubrimiento por facilidad en su acceso, en lo posible debe ubicarse en las centralidades de nivel zonal o sobre los corredores del transporte publico masivo de mediana capacidad.
- ✓ Cuando la educación media plantea programas diversificados, estos establecimientos procurarán por ubicarse sobre las centralidades zonales en los centros de equilibrio norte y sur, el centro tradicional o el corredor de servicios metropolitanos buscando una mayor cobertura.

Educación superior:

Se debe incentivar la ubicación de este servicio sobre el corredor de servicios metropolitanos y solo permitir el desplazamiento total o parcial de algunos servicios cuando requieran la ubicación en sitios especiales como el suelo rural o algunos centros especializados (Deportivos, de salud, turísticos, etc.)

CUBRIMIENTO Y JERARQUIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

	CUBRIMIENTO DEL SERVICIO					
	REGIÓN	METROPOLITANO	MUNICIPIO	ZONA	COMUNA	BARRIO-VEREDA
Centralidades POT	CORREDOR METROPOLITANO DE SERVICIOS			CENTRO ZONAL Y DE CORREGIMIENTO		BARRIAL Y VEREDAL
		CENTROS DE EQUILIBRIO	CENTRO TRADICIONAL			
E. SUPERIOR	X	X	X			
E. MEDIA				X		
E. SECUNDARIA				X	X	
PRIMARIA						X
PREESCOLAR						X

Ubicación, Alcance y Cubrimiento

Preescolar, primaria, básica secundaria y media.

El análisis de los datos suministrados por la Secretaría de Educación, muestra que dentro del perímetro urbano, es la ***Zona 2 (Noroccidental)*** la que acoge el ***mayor número de equipamientos*** (186 de un total de 785) y ***la comuna 5*** (71), casualmente localizada el interior de la misma zona.

En la zona rural, es el corregimiento de ***San Antonio de Prado*** el que cuenta con ***mayor número de equipamientos*** educativos (23 de un total de 73), seguido muy de cerca por ***San Cristóbal*** (22). Esto no es extraño teniendo en cuenta que se trata de los corregimientos con más población en edad escolar, y con cascos urbanos más consolidados y extensos.

En contraposición, al interior del perímetro urbano, las zonas del sur cuentan con un bajo número de equipamientos educativos (suroriental y suroccidental), al igual que 3 corregimientos del área rural (Palmitas, Santa Elena y Altavista).

Comparando estos datos con los ***promedios urbanos*** (131 equipamientos / zona y 49 equipamientos/comuna), y con el ***promedio rural*** (15 equipamientos/corregimiento), puede suponerse que estos territorios cuentan con una alta o muy baja atención educativa; sin embargo, para poder sacar conclusiones, es imperativo complementar esta reflexión con el análisis poblacional.

Relación con el Modelo de Ciudad propuesto por el POT.

Los equipamientos educativos se encuentran atomizados en todo el territorio municipal, con excepción de la comuna 10 (La Candelaria) en la cual se registra una alta concentración de establecimientos educativos hacia el norte, bordeando el perímetro del centro tradicional (este hecho fue registrado como una fortaleza, para la consolidación del Eje cultural La Playa-Boyacá).

En la zona 5 El Poblado, los equipamientos educativos se encuentran más espaciados o distanciados entre sí.

Adicionalmente, la relación por localización entre equipamientos educativos y centralidades es relativamente baja, ya que no alcanza el 30% de correspondencia global. Sin embargo, las comunas 15, 6 y 14 lo llegan a sobrepasar (46%, 43% y 36% respectivamente).

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS POR ZONA Y CORREGIMIENTO

Zona o Corregimiento	Número de equip.	%	% oficial % privado
Zona 1 Nororiental	169	21,53	69,24 30,76
Zona 2 Noroccidental	**186**	**23,7**	47,84 52,16
Zona 3 Centro-oriental	166	21,15	45,18 54,82
Zona 4 Centro-occidental	135	17,2	31,85 68,15
Zona 5 Suroriental. Poblado	39	4,96	12,82 87,18
Zona 6 Suroccidental	90	11,46	46,66 53,34
Total Urbano	**785 equip.**	**100%**	**Ofic. 47,26 % Priv. 52,74 %**
50 – Palmitas	11	15,07	72,73 27,27
60 - San Cristóbal	**22**	**30,14**	95,45 4,55

70 - Altavista	6	8,22	83,34 16,66
80 – San Antonio de Prado	**23**	**31,5**	91,3 8,7
90 - Santa Elena	11	15,07	91 9
Total Rural	**73 equip.**	**100%**	**Ofic. 89 %** **Priv. 11 %**

Relación entre jerarquía de equipamiento y jerarquía de centralidad.

Los equipamientos educativos mientras mantuvieron el estatus de ser una de las principales infraestructuras, si no la más importante, cualificaron y consolidaron las primeras centralidades de la ciudad (hoy centralidades zonales). Pero los nuevos centros educativos no han corrido con la misma lógica, es decir, hoy no son consideradas una de las principales infraestructuras (compiten con los escenarios deportivos, centros comerciales, terminales de buses, etc.), y ante la demanda insatisfecha del servicio, su ubicación no da respuesta a la conformación de centralidad, el equipamiento se desarrollo en sí mismo y no da respuesta al entorno inmediato.

Educación superior (universidades, instituciones universitarias, politécnicos, tecnológicos e instituciones técnicas).

A diferencia de la atomización de los establecimientos educativos de otros niveles (analizados anteriormente), existe una relativa tendencia a la concentración de los equipamientos de educación superior, sobre algunas comunas de la ciudad, principalmente: comuna 10 Centro Tradicional (41%); comuna 7 (23,5%); comuna 14 (17,7%).

En la comuna 10 la educación universitaria se ve dispersa en innumerables edificaciones donde se ofrecen uno o varios programas pero se carece de servicios complementarios importantes a nivel recreativo y cultural.

Los 3 principales campus universitarios (U. De Antioquia, U. Nacional y U. Bolivariana) se encuentran dentro del Corredor Metropolitano de Servicios, estando los dos primeros, ubicados a lado y lado del río, en el corazón de la ciudad (dentro del área de influencia del proyecto estratégico "Museo de Ciencia y Tecnología").

También es de destacar la construcción de nuevos campus universitarios por fuera de la ciudad de Medellín donde tradicionalmente se habían concentrado estos para ubicarse en los demás municipios del valle y de la Subregión.

3.5.1.1.1.3. Análisis Poblacional
Población de Medellín en Edad Escolar

Según los siguientes datos la población en edad escolar representa en cada uno de los períodos (2000, 2003, 2006 y 2009) el 26.47%, 26.12%, 25.55% y el 25.02% del total estimado para la ciudad, es decir, que más de una cuarta parte de la población de la ciudad está demandando un sitio para adelantar los estudios de educación básica que representa en promedio de unas 9 a 10 horas al día destinadas a dicha actividad.

PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE MEDELLIN[1]

Edades	AÑOS			
	2000	2003	2006	2009
0-4	177.764	176.111	174.327	172.723
5-9	176.812	178.111	175.295	174.431
10-14	166.901	171.871	173.027	173.284
15-19	158.727	161.837	166.281	169.842
20-24	161.371	160.442	162.760	165.771
25-29	164.392	163.948	162.755	162.612
30-34	169.446	157.502	157.585	157.367
35-39	162.696	168.563	157.822	150.529
40-44	136.773	152.206	158.059	158.810
45-49	113.950	123.195	137.846	150.004
50-54	89.197	103.356	112.215	123.118
55-59	65.659	76.608	89.749	101.715
60-64	49.046	53.996	63.969	75.016
65-69	37.502	40.291	44.791	50.931
70-74	28.561	29.384	31.841	34.870
75-79	19.841	21.298	22.086	23.303
80 y más	19.345	20.615	22.221	23.820
TOTAL	**1.897.983**	**1.959.229**	**2.013.629**	**2.068.146**

PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DE MEDELLIN[2]

Edades	AÑOS			
	2000	2003	2006	2009
5-9	176.812	178.111	175.295	174.431
10-14	166.901	171.871	173.027	173.284
15-19	158.727	161.837	166.281	169.842
TOTAL	**502.440**	**511.819**	**514.603**	**517.557**

Según la Matrícula Regular para Instituciones Educativas de Medellín, se tiene que:

El 22% de los estudiantes matriculados los atienden las Instituciones educativas privadas mientras que el 78% es atendido por las instituciones oficiales.

Si para el 2003 la población en edad escolar estimada era de 511.819 alumnos, y el cubrimiento en matrículas es de 421.319, se tiene entonces un déficit de 17.68% (90.500 estudiantes).

Matricula regular Instituciones Educativas de Medellín - 2004

Institución	Cantidad	Pre-escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total Estudiantes	%
Privadas	357	20.820	30.201	27.695	12.701	91417	22
Oficiales	396	22.744	166.578	106.573	34007	329.902	78
Total	753	43.564	196.779	134568	46.708	421.319	100

[1] Subdirección de Metroinformación –Departamento Administrativo de Planeación de Medellín
[2] Idem

Lo anterior sin contar con la población que demanda el servicio de educación técnica y universitaria que se ubica entre los 19 años y los 40 según las tendencias actuales y que no es tenida en cuenta ya que no toda esta población se dedica a esta actividad.

Análisis Poblacional por Zonas 2000 - 2009

El comportamiento de la población por zonas en edad escolar permite apreciar una tendencia a estabilizarse el crecimiento de la misma, excepto en las zonas 1, 4, 5 y en los corregimientos. Esto último se puede explicar por la oferta que estas zonas ofrecen para el desarrollo de nuevas viviendas, que por ende permiten el crecimiento mismo de la población.

El siguiente gráfico muestra además, que son las zonas 1 y 2 las que mayor demanda del servicio tienen con respecto al resto de la ciudad y que coinciden con la población de estratos más bajos de la ciudad (uno, dos y tres).

COMPARACIÓN ENTRE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR Y OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR ZONA[3]

ZONA	% de población en edad educativa en la zona	% de equipamientos educativos ubicados	% de cobertura global matriculados de la zona
1 Nororiental	28	21.53	84.76
2 Noroccidental	27	23.7	88.79
3 Centro – oriental	15	21.15	131.88
4 Centro occidental	15.5	17.2	109.68
5 Suroriental	3.5	4.9	113.63
6 Suroccidental	11	11.46	93.89
Urbano	100	100	Promedio zonal urbano 103.77%
Rural	6.5% del total municipal	8.5% del total municipal	Promedio por corregimiento 10.5%

El anterior cuadro también nos muestra como en las zonas 1 y 2 la población en edad escolar representa más de la cuarta parte del total de la zona, mientras que en la suroriental es sólo el 3.5 % del total.

Educación Preescolar, Básica Primaria y Media

Cuando cruzamos la información del análisis territorial con las coberturas de población de estos equipamientos, encontramos que si bien la zona 2 registra una sobre-oferta en el nivel preescolar (114,34%), en contraposición presenta déficit en los niveles de primaria (9,5%), básica secundaria (11%) y media (33,5%).

Globalmente esta zona sólo tiene una cobertura del 88,79% en el servicio educativo.

De manera semejante, aunque la comuna 5 presenta una sobre-oferta en los niveles de preescolar e incluso primaria, muestra también déficit en los niveles de educación básica secundaria (1,5%) y media (25,5%).

En términos de cobertura es sin duda la Zona 4 la mejor servida (109,68%), ya que se encuentra por encima de la media zonal urbana (103,77) y sólo registra un pequeño déficit en primaria (4,4%).

Aunque la cobertura global de la Zona 5 pareciera ser mejor (113,63%), tiene un déficit más importante que la zona 4 en primaria (32%).

[3] Secretaría de Educación Municipal año 2000

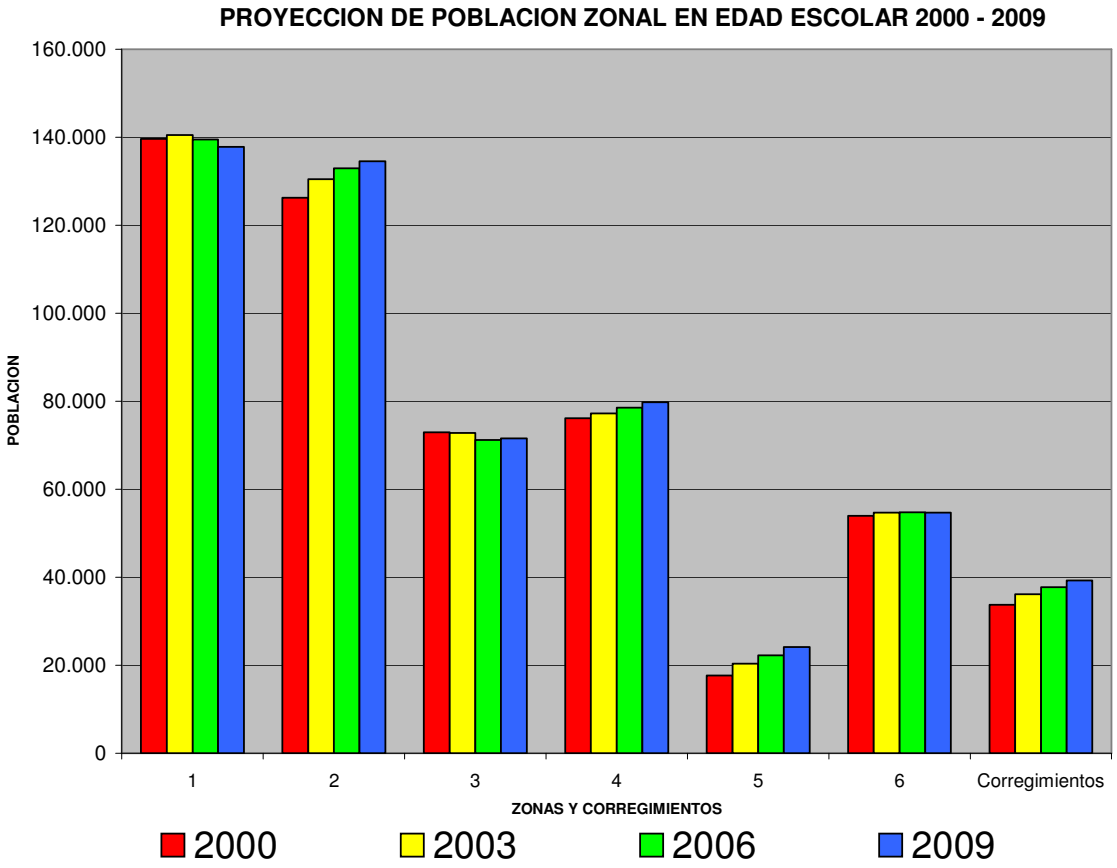

COBERTURA POBLACIONAL POR ZONA Y CORREGIMIENTO

Zona o C/gto.	Preescolar	Primaria	Básica Secundaria	Media	Cobertura global
Zona 1 Nororiental	82,4	99,66	77,08	***50,88***	84,76
Zona 2 Noccidental	114,34	90,55	89	***66,59***	88,79
Zona 3 Centro oriental	142,19	110,36	147,73	164,28	131,88
Zona 4 Centro occidental	147,68	95,66	124,68	102,34	109,68
Zona 5 Poblado.	245,11	***67,91***	143,84	119,48	113,63
Zona 6 Suroccidental.	190,15	85,27	94,14	***69,82***	93,89
Media Zonal	***153,65***	***91,56***	***112,74***	***95,56***	***103,77***
Media comunal	***135,48***	***95,43***	***107,8***	***91,39***	***101,97***
Palmitas	134,56	73,29	***31,89***	***21,58***	***58,40***
S. Cristóbal	117,64	105,07	92,82	71,73	97,64
Altavista	***56,91***	***56,52***	***0***	***0***	***31,49***
S. Antonio	113,13	108,72	90,91	***57,21***	96,36
Sta. Elena	91,75	67,36	63,02	74,42	69,04
Media Rural	**102,8**	**82,192**	**55,73**	**45**	**70,5**

A escala comunal, es la comuna 12 (la América) la de mayores coberturas (166,93) y se encuentra sobre la media comunal (101,97%). Esta comuna tiene una sobre-oferta en todos los niveles y, al parecer, absorbe parte los graves déficit que registra la comuna 13 (San Javier) en primaria, básica

secundaria y media: 24,2%, 72,8% y 88,4% respectivamente. San Javier es la comuna con menores coberturas de todo el perímetro urbano (54,19%).

Por último, en la zona rural la mayor cobertura global la tiene San Cristóbal (97,64%), seguida de cerca por San Antonio de Prado (96,36%).

Nota: En este análisis comparativo, la Zona 3 no ha sido incluida por tener un comportamiento atípico.

El mayor **déficit** de cobertura a **escala municipal** (urbano y rural), se presenta en el nivel de **educación media** y se concentra en la **zona 1** (seguida por la 2 y la 6) y en **Altavista**.

En la zona 1, la comuna más crítica es la 3 Manrique, pues además del déficit en educación media, tiene un déficit significativo en preescolar y básica secundaria (47% y 40% respectivamente). Finalmente, sobre el conjunto del territorio municipal, es el corregimiento de Altavista el que presenta la menor cobertura global.

Educación Superior

La cobertura actual de estos establecimientos, desborda el perímetro y la población municipal. De los 31 establecimientos de educación superior 14 tienen cobertura regional (45%), 8 departamental (26%), 8 metropolitano (26%) y 1 municipal (3%).

Participación Pública y Privada

La oferta educativa (de preescolar a media) en el perímetro urbano, está compartida de manera equitativa entre los sectores público y privado (47,26% y 52,74% respectivamente), con excepción de la zona 5 (El poblado), en la cual la oferta privada (87,2%) es significativamente mayor a la pública (12,8%).

En contraste, la zona rural esta principalmente atendido por el sector público (89%).

En cuanto a la oferta educativa a nivel superior se encuentra totalmente dentro del perímetro urbano, y está atendida **principalmente** por el **sector privado** (71%).

OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ZONA[4]

Zona	Comuna	Establecimientos	Oficial o Privado	Jerarq. / Cobertura
Zona 1	4	Univ. Cooperativa (extens)	Privado	Regional
Zona 2	7	Univ. Nacional	Oficial (Nacional)	Regional
	7	ESUMER	Privado	Metropolitano
	7	Colegio Mayor de Ant.	Oficial (Nacional)	Regional
	7	Tecnológico de Antioq.	Oficial (Dptal)	Departamental
	7	Tecnológico Metropol.	Oficial (Municipal)	Metropolitano
	7	U. P. Bolivariana (extens)	Privado	Regional
	7	Univ. Sto. Tomas	Privado	Regional
	7	C. U. Remington (extens.)	Privado	Metropolitano
Zona 3	8	ESAP	Oficial (Nacional)	Regional
	10	C.U. Remington (Principal)	Privado	Metropolitano
	10	UNICIENCIA	Privado	Metropolitano
	10	Univ. María Cano	Privado	Regional
	10	U. Cooperativa (Principal)	Privado	Regional
	10	Univ. Antonio Nariño	Privado	Regional
	10	Univ. De Antioquia	Oficial (Dptal)	Regional
	10	Tecnológ. Edesistemas	Privado	Metropolitano
	10	Tecnolog. CIDCA	Privado	Metropolitano
	10	SENA	Oficial (Nacional)	Departamental

[4] Análisis de 31 establecimientos de educación superior que han suministrado información.

	10	Polit. Marco F. Suarez	Privado	Departamental
	10	UNAD	Oficial (Nacional)	Regional
	10	Univ. Autónoma	Privado	Regional
	10	CEIPA	Privado	Metropolitano
	10	U. S. Buenaventura	Privado	Regional
Zona 4	11	Fund. Luis Amigó	Privado	Metropolitano
	11	U. Bolivariana (Principal)	Privado	Regional
	11	Corp. Univ. Adventista	Privado	Departamental
	11	ICSEF Hoteler. Admon	Privado	Municipal
Zona 5	14	C.U. Remington (Extens.)	Privado	Metropolitano
	14	Pol. J. Isaza Cadavid	Oficial (Dptal)	Departamental
	14	CES	Privado	Departamental
	14	Colegiatura Colomb.	Privado	Departamental
	14	Esc. Ingenieros de Ant.	Privado	Departamental
	14	EAFIT	Privado	Regional
Zona 6	16	Univ. de Medellín	Privado	Regional

3.5.1.1.1.4. Indicadores Sectoriales

Criterios de Ubicación y Jerarquización
Equipamientos de educación Preescolar y Primaria:

- ✓ Radio de cobertura no superar los 500 metros (aproximadamente 5 cuadras).
- ✓ Este servicio debe estar ubicado dentro del barrio o comuna de la demanda y los nuevos equipamientos que se generen deben ser dentro de las centralidades barriales o veredales,
- ✓ deberán prever las áreas para la expansión a los servicios de educación media como lo prevé la Ley.

Equipamientos de educación Básica Secundaria:

- ✓ La población atendida puede desplazarse entre varios barrios y en la misma comuna.
- ✓ Su cubrimiento entonces es comunal en suelo urbano y de corregimiento en suelo rural.

Equipamientos de educación media:

- ✓ Por la edad de los educandos, estos pueden desplazarse en su zona en busca del servicio.
- ✓ Como sólo son dos niveles, su ubicación debe ser anexo a un establecimiento de educación básica secundaria y su localización debe garantizar el mayor cubrimiento por facilidad en su acceso,
- ✓ En lo posible debe ubicarse en las centralidades de nivel zonal o sobre los corredores del transporte publico masivo de mediana capacidad.

Cuando la educación media plantea programas diversificados, estos establecimientos procurarán por ubicarse sobre las centralidades de equilibrio norte y sur, el centro tradicional o el corredor de servicios metropolitanos buscando una mayor cobertura.

Equipamientos de educación superior:

- ✓ Se debe incentivar la ubicación de este servicio sobre el corredor de servicios metropolitanos y solo permitir el desplazamiento total o parcial de algunos servicios cuando requieran la

ubicación en sitios especiales como el suelo rural o algunos centros especializados (Deportivos, de salud, turísticos, etc.)

- ✓ Su ubicación en suelos rurales de equipamientos educativos no debe ir en detrimento de las condiciones socio culturales de estos suelos, porque las áreas requeridas deberán ser consecuentes con las densidades e índices de ocupación establecidas para tales territorios.
- ✓ Los equipamientos existentes deben realizar mejoras en sus infraestructuras que permitan:
  - Ampliar los servicios para lograr una sola jornada escolar
  - Completar los servicios de preescolar y educación básica en un solo equipamiento.
  - Mejorar las condiciones locativas y en especial lo referido a áreas recreativas.
  - Las anteriores acciones se realizarán teniendo prioridad los establecimientos ubicados en centralidadades o que por las condiciones donde se ubican pueden generar una nueva centralidad, sin ir en detrimento de las condiciones de seguridad de la comunidad educativa y con prioridad sobre las zonas más deficitadas de la ciudad.

CRITERIOS DE COBERTURA.

Con este criterio se pretende mejorar el cubrimiento del servicio y llevarlo a los sitios donde más se requiere.

Equipamientos de Preescolar y primaria.

En preescolar los déficits más altos los poseen las comunas 3, 6 y 2 y el corregimiento de Altavista, representando aproximadamente un faltante de 48, 30, 10 y 4 aulas[5] respectivamente.

En básica primaria los déficit más altos están en las comunas 16, 3, 13 y 14, y los corregimientos de Altavista, Santa Elena y Palmitas, representando aproximadamente un faltante de 108, 74, 58, 48, 17, 8 y 4 aulas[6] respectivamente.

Equipamientos de básica secundaria y media vocacional.

En básica secundaria el déficit se encuentra las comunas 13, 6 y 3, y en los corregimientos de Altavista y Santa Elena, representado en 121, 101, 96, 45 y 10 aulas[7] respectivamente.

En la educación media, los déficits más altos los presentan las comunas 6, 13 y 3, y los corregimientos de San Antonio de Prado y Altavista, representado en 84, 77, 61, 17 y 12 aulas[8] respectivamente.

Y aunque hoy se presenta casi un cubrimiento total en preescolar, explicado en la oferta que tienen algunas comunas con respecto a otras que se encuentran deficitadas, es necesario evitar al máximo los desplazamientos de la población escolar, brindándole el servicio en su hábitat. Sin embargo es contundente la falta de cobertura del servicio en la zona 1 en las comunas 1, 2 y 3.

[5] Las aulas para preescolar son de 30 alumnos en promedio.
[6] Las aulas para educación básica primaria, secundaria y media son de 45 alumnos en promedio.
[7] Idem
[8] Idem

DÉFICIT POR COMUNA Y ZONA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

COMUNA ZONA	EDUCACIÓN PREESCOLAR			EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA		
	No matriculados	Déficit %	aulas[9] faltantes	No matriculados	Déficit %	aulas[10] faltantes
1	-182	7.5	6,1	-159	1.13	3,5
2	-305	16.18	10,2	1.120		
3	-1.449	46.91	48,3	-3.361	18.89	74,7
4	4			1.373		
Zona 1	-1.932		64,4	-1.027		22,8
5	705			278		
6	-905	25.51	30,2	-4.888	23.86	108,6
7	1.279			-1.113	6.31	24,7
Zona 2	1.079			-5.723		127,2
8	841			5.276		
9	558			-2.022	16.23	44,9
10	706			-246	3.31	5,5
Zona 3	2.105			3.008		
11	227			-2.105	20.85	46,8
12	1.603			2.522		
13	197			-2.629	23.15	58,4
Zona 4	2.027			-2.212		49,2
14	1.766			-2.161	32.09	48,0
Zona 5	1.766			-2.161		48,0
15	1.231			-1.284	18.24	28,5
16	1.873			-1.650	11.21	36,7
Zona 6	3.104			-2.934		65,2
Total Urbano	**8.149**			**-11.049**		**245,5**
Nota: el número negativo significa demanda insatisfecha, y el número positivo indica oferta del servicio en la comuna o zona.						

En básica primaria el déficit se encuentra en todas las zonas destacándose los altos niveles de la zona 2, sin despreciar el déficit de la comuna 3. En el suelo rural preocupa la falta de cobertura en este servicio, sobre todo en corregimientos como Palmitas y Santa Elena donde la población se ubica en forma muy dispersa.

TABLA DÉFICIT POR COMUNA Y ZONA EN EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

COMUNA ZONA	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA			EDUCACIÓN MEDIA		
	No matriculados	Déficit %	aulas[11] faltantes	No matriculados	Déficit %	aulas[12] faltantes
1	-2.971	34.51	66,0	-2.570	63.10	57,1

[9] Las aulas de educación preescolar son de 30 alumnos por aula en promedio
[10] Las aulas de educación básica primaria son de 45 alumnos por aula en promedio
[11] Las aulas de educación básica secundaria y media son de 45 alumnos por aula en promedio
[12] Idem

2	-837	12.59	18,6	-2.029	64.56	45,1
3	-4.332	39.78	96,3	-2.751	53.43	61,1
4	-479	4.77	10,6	-730	15.37	16,2
Zona 1	-8.619		191,5	-8.080		179,6
5	-174	1.9	3,9	-1.101	25.44	24,5
6	-4.543	36.94	101,0	-3.793	65.28	84,3
7	619			-476	9.51	10,6
Zona 2	-4.098		91,1	-5.370		119,3
8	-1.241	13.59	27,6	-1.629	51.36	36,2
9	1.901			-640	16.88	14,2
10	6.128			5.911		
Zona 3	6.788			3.642		
11	2.647			982		
12	5.786			1.904		
13	-5.456	72.17	121,2	-3.485	88.34	77,4
Zona 4	2.977			-599		13,3
14	1.961			426		
Zona 5	1.961			426		
15	-503	10.59	11,2	-761	33.94	16,9
16	-73	0.76	1,6	-1.238	26.41	27,5
Zona 6	-576		12,8	-1.999		44,4
Total Urbano	**-1.567**		34,8	**-11.049**		**245,5**
Nota: el número negativo significa demanda insatisfecha, y el número positivo indica oferta del servicio en la comuna o zona.						

En educación básica secundaria y media los déficit también se concentra en las zonas 1 y 2; pero preocupa el déficit de 121 aulas en la comuna 13, y la oferta de la comuna 10. En el suelo rural los déficit se acumulan en Altavista y San Antonio de Prado.

TABLA DÉFICIT POR CORREGIMIENTO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

CORREGIMIENTO	EDUCACIÓN PREESCOLAR			EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA		
	No matriculados	Déficit %	aulas faltantes	No matriculados	Déficit %	aulas faltantes
Palmitas	47			-215	26.71	4,8
S. Cristóbal	112			190		
Altavista	-131	43.09	4,4	-783	43.48	17,4
S. Antonio	139			546		
S. Elena	-16	2.25	0,5	-374	32.64	8,3
Total rural	**151**			**-636**		**14,1**
Nota: el número negativo significa demanda insatisfecha, y el número positivo indica oferta del servicio en el corregimiento.						

TABLA DÉFICIT POR CORREGIMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CORREGIMIENTO	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA			EDUCACIÓN MEDIA		
	No matriculados	Déficit %	aulas faltantes	No matriculados	Déficit %	aulas faltantes
Palmitas	-346	68.11		-189	78.42	4,2
S. Cristóbal	-170	7.18		-318	28.27	7,1
Altavista	-1.137		45,5	-540		12,0
S. Antonio	-360	9.09		-804	42.79	17,9
S. Elena	-267	36.98	10,7	-88	25.58	2,0
Total rural	**-2.280**			**-1.939**		43,1
Nota: el número negativo significa demanda insatisfecha, y el número positivo indica oferta del servicio en el corregimiento.						

Es contundente el déficit existente en toda la ciudad del más importante de los servicios públicos de la ciudad: *La educación,* acentuándose en los sectores de la ciudad con los estratos más bajos y los que por ende poseen los mayores problemas sociales y económicos.

Otro tipo de indicador es el obtenido de establecer la relación entre el número de habitantes y los establecimientos educativos, que para el caso de Medellín establece un promedio en el suelo urbano de 1 centro educativo por cada 1800 habitantes, estando por debajo de este las comunas 1, 2, 3 y 13.

Con este indicador podemos establecer la prioridad de la inversión en nuevos centros educativos en las comunas 1, 2, 3 y 13 y la ampliación de los equipamientos educativos existentes en las demás comunas.

TABLA RELACIÓN DE EQUIPAMIENTOS POR HABITANTE

ZONA O CORREGIMIENTO		COMUNA	ÁMBITO O JERARQUÍA					TOTAL	OBLACIÓN 2000	Hab/Equi
			RG	MT	CD	ZN	BR/VR			
1 Nororiental	1	Popular	0	0	0	22	24	46	112.984	2.456,2
	2	Santa Cruz	0	0	0	15	22	37	87.219	2.357,3
	3	Manrique	0	0	0	24	29	53	142.837	2.695,0
	4	Aranjuez	1	0	0	43	41	85	131.890	1.551,6
			1	**0**	**0**	**104**	**116**	**221**	**474.930**	2.149,0
	5	Castilla	0	0	0	25	45	70	128.978	1.842,5
	6	Doce de Octubre	0	0	0	27	38	65	173.229	2.665,1
	7	Robledo	6	0	0	44	41	91	149.492	1.642,8
			6	**0**	**0**	**96**	**124**	**226**	**451.699**	1.998,7
3 Centro Oriental	8	Villa Hermosa	2	0	0	23	42	67	102.325	1.527,2
	9	Buenos Aires	1	0	0	35	52	88	122.343	1.390,3
	10	La Candelaria	35	0	0	86	36	157	73.096	465,6
			38	**0**	**0**	**144**	**130**	**312**	**297.764**	954,4
4 Centro occidental	11	Laureles-Estadio	4	0	0	29	33	66	114.095	1.728,7
	12	La América	2	0	0	22	34	58	91.905	1.584,6
	13	San Javier	0	0	0	14	31	45	128.379	2.852,9
			6	**0**	**0**	**65**	**98**	**169**	**334.379**	1.978,6
5 Sur oriental	14	El Poblado	5	0	0	31	24	60	80.531	1.342,2
			5	**0**	**0**	**31**	**24**	**60**	**80.531**	1.342,2
6 Suroccidental	15	Guayabal	0	0	0	7	31	38	72.868	1.917,6
	16	Belén	1	0	0	32	50	83	152.374	1.835,8
			1	**0**	**0**	**39**	**81**	**121**	**225.242**	1.861,5
TOTAL URBANO			**57**	**0**	**0**	**479**	**573**	**1109**	**1.864.545**	1.681,3
Cabeceras de corregimiento		San Antonio de Prado	0	0	0	5	4	9	48.056	5.339,6
		San Cristóbal	0	0	1	1	0	2	12.732	6.366,0
			0	**0**	**1**	**6**	**4**	**11**	**60.788**	5.526,2
Rurales		San Antonio de Prado	0	0	0	1	11	12	3.823	318,6
		San Cristóbal	0	0	0	4	15	19	18.316	964,0
		Santa Elena	0	0	3	4	6	13	9.481	729,3
		Altavista	0	0	0	1	4	5	14.902	2.980,4
		Palmitas	0	0	0	0	8	8	6.650	831,3
			0	**0**	**3**	**10**	**44**	**57**	**53.172**	932,8
TOTAL CORREGIMIENTOS			**0**	**0**	**4**	**16**	**48**	**68**	**113.960**	1.675,9
TOTAL DE CIUDAD			**57**	**0**	**4**	**495**	**621**	**1177**	**1.978.505**	**1.681,0**

Pareciera preocupar este indicador en las cabeceras de los corregimientos de San Antonio de Prado y San Cristóbal, pero se puede explicar teniendo en cuenta que estos poseen los centros educativos más completos en términos de educación básica primaria, secundaria y media en un solo establecimientos, por lo que son tan pocos los establecimientos educativos versus la población.

OFERTA Y DEMANDA ACTUAL DEL SERVICIO.

En un estudio reciente contratado por el Municipio de Medellín[13], se actualizó la demanda y oferta del servicio educativo y se obtuvieron los siguientes resultados:

[13] Diseño y Aplicación de un Modelo matemático para la localización óptima de infraestructura social – Plan de Desarrollo de Medellín 204 – 2007. Preparado por DECISIONWARE Aknowledge Company. Enero de 2005.

Matricula Regular Instituciones Educativas Fuente: DAP-AM							
Institución	Cantidad	Pre-Escolar	Primaria	Secundaria	Media	**Total**	
						Estudiantes	**%**
Privadas	357	20820	30210	27695	12701	**91417**	**22**
Oficiales	396	22744	166578	106573	34007	**329902**	**78**
Total	**753**	**43564**	**196779**	**134268**	**46708**	**421319**	**100**

Con respecto a la demanda total estimada con base en la población estimada por edad simple en los barrios (modelo ajuste DW)

Demanda Matricula Regular Instituciones Educativas Fuente: DW						
Institución	Pre-Escolar	Primaria	Secundaria	Media	**Total**	
					Estudiantes	**%**
Demanda Total	43907	196784	134270	63519	**438480**	**100**
Matricula TOTAL	43564	196779	134268	46708	**421319**	**96**
Déficit	**343**	**5**	**2**	**16811**	**17161**	**4**

La demanda total por nivel de educación se estima con un primer modelo de mínimos cuadrados que relaciona un factor de proporcionalidad entre la edad simple y nivel de servicio (pre-escolar, primaria, secundaria y media); es decir el porcentaje de la población por edad que demanda el nivel de servicio. La demanda pública estimada relacionando; la matrícula privada y la demanda total calculada a partir de la población ajustada por edad simple para cada barrio. Se estima la fracción de la población que demanda servicios educativos públicos, con un modelo de mínimos cuadrados que relaciona la demanda total estimada con la matricula privada. Se supone que la matrícula privada es igual a la demanda privada.

Demanda Total y Pública de Instituciones Educativas Fuente: DW						
Institución	Pre-Escolar	Primaria	Secundaria	Media	Total	
					Estudiantes	%
Demanda Total	43907	196784	134270	63519	**438480**	**100**
Demanda Publica	35270	158281	106594	49796	**349941**	**80**
Diferencia	8637	38503	27676	13723	**88539**	**20**

Tendencias demanda de Servicios Públicos Educativos: Indica el porcentaje por estrato de la población que demanda servicios de educación pública.

TENDENCIAS DEMANDA EDUCACIÓN PUBLICA - Demanda Pública ($FraP_{k,n}$) Fuente: DW						
	Estrato (%)					
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Porcentaje	100	94	94	23	15	5

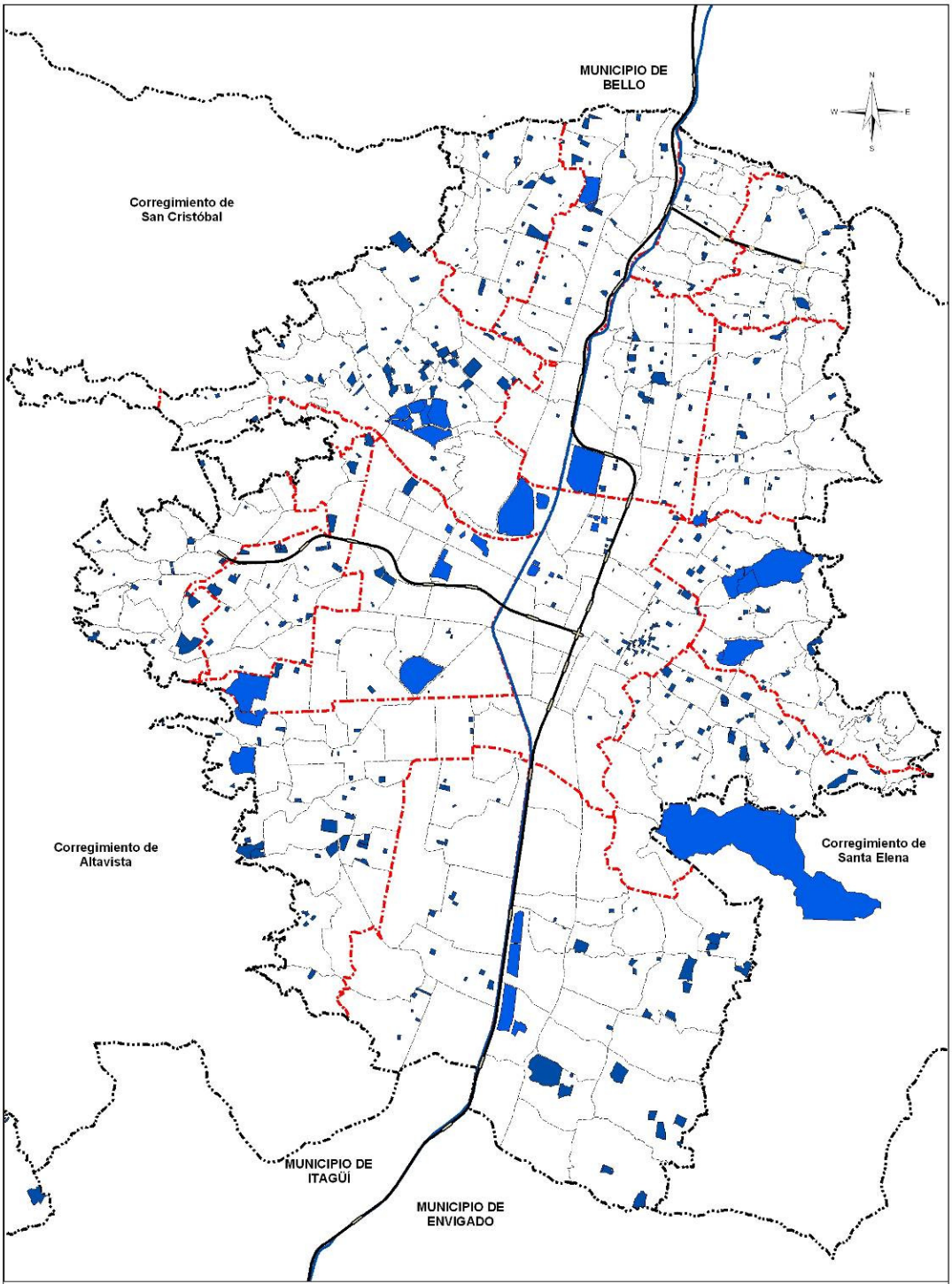
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜI
MUNICIPIO DE ENVIGADO
N
W
E
S
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISION POT
CONVENCIONES
EDUCACION_LOCAL
EDUCACION_GENERAL_O_DE_CIUDAD
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
División de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.1.2. EQUIPAMIENTOS DE DEPORTES Y RECREACIÓN

3.5.1.1.2.1. Marco Legal del Sector de Deportes y Recreación

La Constitución política de Colombia consagra, dentro de los derechos sociales, económicos y culturales como vital, el derecho a la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre: *"Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"*[14].

La Ley 181 de 1995 conocida como la Ley del Deporte, establece la necesidad de planificar el sector y comprometer a la comunidad y al sector privado en general a su implementación y desarrollo, ya que creó los institutos municipales originando un nuevo modelo de desarrollo que permite no solamente acciones en lo competitivo sino también en lo social.

Aunque el Municipio posee el Instituto de Deportes y Recreación INDER, el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas ha venido siendo realizado por múltiples sectores, inclusive al interior de la Administración Municipal se presentan duplicidad de funciones y en especial en el desarrollo de las infraestructuras deportivas y recreativas: Secretaría de Desarrollo Comunitario, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Obras Públicas, Mi Río, Los Urbanizadores, Las Cajas de Compensación Familiar, entre muchos otros.

Es por lo anterior, que se presentan desequilibrios en la política para la localización y construcción de los diferentes escenarios deportivos y recreativos, y dificultades para el abordaje de este análisis, sin embargo se logró avanzar significativamente en uno de los sectores más importantes.

3.5.1.1.2.2. Alcances del Servicio y Cubrimiento

Para entrar al análisis de los aspectos territoriales del sector Deporte y Recreación, es necesario empezar por el análisis de las entidades que manejan este sector, a saber:

- ✓ EL INDER (Instituto de Deporte y Recreación).
- ✓ Las diferentes ligas deportivas, coordinadas por INDEPORTES, entidad del orden departamental.
- ✓ Metroparques.
- ✓ Las Secretarías de Obras Públicas. y Educación Municipal.
- ✓ Otras entidades (COMFAMA, COMFENALCO, EE.PP, EE.VV).

Cada una de estas entidades asume un manejo parcial del tema, sin tener en cuenta los aspectos que salen de su competencia o de sus funciones y desconociendo lo que las demás entidades estén adelantando en el mismo tema.

Es así como el INDER se encarga de construir escenarios deportivos, a solicitud de la comunidad y sobre la marcha, y administra el Estadio, las 7 grandes unidades deportivas que tiene la ciudad y algunos parques.

Metroparques administra algunos parques recreativos, tales como el Parque Juan Pablo II, La Ladera y la Asomadera, entre otros.

[14] Título II, Capítulo 2, artículo 52 de la Constitución Política de Colombia

Las ligas deportivas se encargan de administrar y programar algunos de los escenarios de su respectivo deporte. Los cerros de la ciudad han sido asignados para su manejo a diferentes Secretarías Municipales y entidades descentralizadas, así: La Secretaría de Obras Públicas tiene parte de La Asomadera; La Secretaría de Educación se encarga del Cerro El Volador, la Corporación de Vivienda y Desarrollo Social - CORVIDE tiene el manejo de El Cerro Pan de Azúcar.

El diseño y la construcción de algunos parques, especialmente los que se destinan a la recreación pasiva, es función de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Otras entidades participantes son Empresas Públicas de Medellín y COMFENALCO que administran el parque de Piedras Blancas y Empresas Varias de Medellín, el Zoológico.

De todo lo anterior es fácil deducir la falta de planeamiento del sector Deporte y Recreación en una forma global, que atienda los requerimientos de los diferentes grupos etéreos en materia de recreación tanto activa como pasiva, que analice los déficits en materia de escenarios deportivos con miras a una justa distribución de los mismos, que tenga en cuenta la jerarquía de los diferentes escenarios y la cobertura territorial de éstos, en el momento de construir nuevos equipamientos, así como el mantenimiento periódico que se les debe dar.

PREFERENCIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA 1

Actividad más practicada	Microfútbol, fútbol
Actividad más implementada	Fútbol, microfútbol, juegos de sala
Espectáculos a que más se asiste	Fútbol, microfútbol, baloncesto y billar
Actividad más organizada	Microfútbol
Actividades más costosas	Deportes a motor
Actividades más baratas	Fútbol, microfútbol, baloncesto, balonmano, voleibol atletismo, tejo, tenis de mesa y billar
Deportes que vienen creciendo	Deportes a motor, deportes extremos, patinaje, caminatas, actividades subacuaticas
Lugares de práctica	Cancha de fútbol, la calle, la placa polideportiva

PREFERENCIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA 2

Actividad más practicada	Microfútbol y fútbol
Actividad más implementada	Fútbol, microfútbol, juegos de sala
Espectáculos a que más se asiste	Fútbol, microfútbol, baloncesto, natación y bicicleta
Actividad más organizada	Fútbol y cuadras recreativas
Actividades más costosas	Deportes a motor, el tenis de mesa, el esquí náutico,
Actividades más baratas	Balonmano, ajedrez, billar, tejo, pesas
Deportes que vienen creciendo	Deportes a motor, deportes extremos, patinaje, esquí náutico, tenis de campo
Lugares de práctica	La calle, cancha de fútbol, placa polideportiva

PREFERENCIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA 3

Actividad más practicada	Caminatas, baile y aeróbicos
Actividad más implementada	Juegos de sala, fútbol y microfútbol
Espectáculos a que más se asiste	Fútbol, gimnasia, microfútbol, natación y baloncesto
Actividad más organizada	Microfútbol y fútbol
Actividades más costosas	Deportes extremos, subacuáticas, rugby, ecuestres, esquí náutico, deportes a motor
Actividades más baratas	Fútbol y microfútbol
Deportes que vienen creciendo	Deportes a motor, subacuáticos, extremos, natación, esquí náutico
Lugares de práctica	La calle, la casa, la cancha de fútbol, la placa polideportiva

Las modalidades de deportes y recreación son tan variadas como número de disciplinas y actividades puedan existir, aunque para la población de Medellín existe una preferencia por algunos y un interés para incursionar en otras, tal como lo demostró la investigación realizada por el INDER, la Universidad de Antioquia y el Instituto Tecnológico Metropolitano en el año 2000[15].

PREFERENCIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA 4

Actividad más practicada	Microfútbol, fútbol
Actividad más implementada	Microfútbol, fútbol, baloncesto, juegos de salón
Espectáculos a que más se asiste	Fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol
Actividad más organizada	fútbol y cuadras recreativas
Actividades más costosas	Deportes a motor, subacuáticas, esqui náutico, deportes extremos
Actividades más baratas	Fútbol, microfútbol, juegos de salón, gimnasia, natación
Deportes que viene creciendo	Subacuáticos, patinaje, esquí náutico, natación, sofbol, deportes a motor, tenis de campo
Lugares de práctica	La calle, cancha de fútbol, placa polideportiva

PREFERENCIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA 5

Actividad más practicada	Fútbol, microfútbol, baloncesto, caminatas, trote
Actividad más implementada	Baloncesto, juegos de salón, fútbol, microfútbol,
Espectáculos a que más se asiste	Fútbol, baloncesto, microfútbol y voleibol
Actividad más organizada	
Actividades más costosas	Esquí náutico, deportes a motor, tenis de campo, squahs
Actividades más baratas	Voleibol, balonmano, juegos de salón, tejo, microfútbol y fútbol
Deportes que vienen creciendo	Deportes extremos, subacuáticas, esquí náutico, ecuestres, deportes a motor
Lugares de práctica	La calle, cancha de fútbol, placa polideportiva

PREFERENCIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA 6

Actividad más practicada	Fútbol, microfútbol, baloncesto, caminatas, trote
Actividad más implementada	Baloncesto, juegos de salón, fútbol, microfútbol,
Espectáculos a que más se asiste	Fútbol, baloncesto, microfútbol y voleibol
Actividad más organizada	
Actividades más costosas	Esquí náutico, deportes a motor, tenis de campo, squahs
Actividades más baratas	Voleibol, balonmano, juegos de salón, tejo, microfútbol y fútbol
Deportes que vienen creciendo	Deportes extremos, subacuáticas, esquí náutico, ecuestres, deportes a motor
Lugares de práctica	La calle, cancha de fútbol, placa polideportiva

[15] Modelo Participativo de Desarrollo Deportivo y Recreativo de Medellín 2000 - 2005

PREFERENCIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS

Actividad más practicada	Fútbol, microfútbol, baile, baloncesto, atletismo, caminatas, trote
Actividad más implementada	Juegos de salón, baloncesto, microfútbol, fútbol
Espectáculos a que más se asiste	Fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, billar
Actividad más organizada	Fútbol
Actividades más costosas	Deportes a motor, parapente,
Actividades más baratas	fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, juegos de salón, atletismo, tejo
Deportes que vienen creciendo	Fútbol, deportes extremos, deportes a motor
Lugares de práctica	Cancha de fútbol, la calle, placa polideportiva

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que los deportes más practicados son el microfútbol, el fútbol y el baloncesto.

En la misma investigación se detectó también la preferencia sobre los deportes de conjunto, y el crecimiento de deportes como el patinaje, la natación y los deportes a motor. Además del desarrollo de actividades recreativas como los aeróbicos, la gimnasia, el trote, las caminatas y los juegos de salón.

Ante la diversidad de deportes y actividades deportivas, y la administración misma de ellas, es complejo el manejo de este sector.

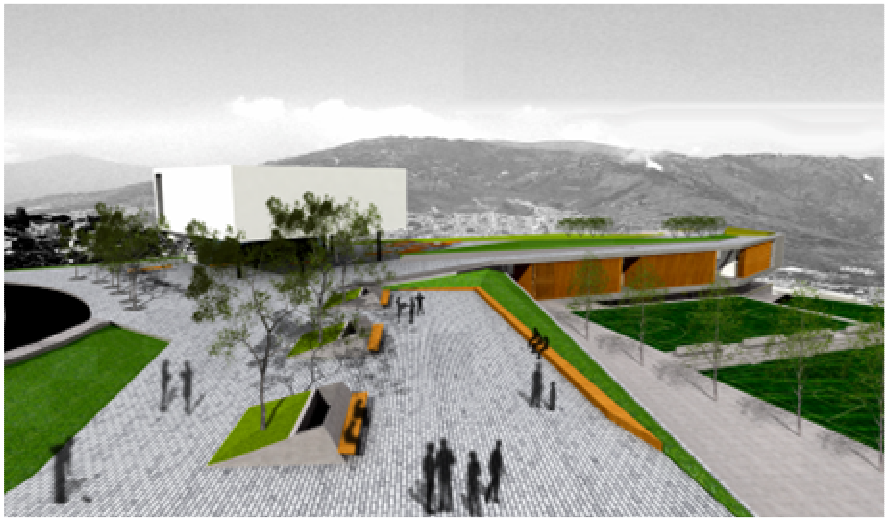

PROYECTO NUEVO COLEGIO-EPM DE SANTO DOMINGO

3.5.1.1.2.3. Análisis Territoriales

Lo anterior se refleja en el ámbito territorial, donde hay una total anarquía, por así decirlo, en la distribución de este equipamiento.

El análisis de la distribución espacial de los diferentes escenarios deportivos se hizo con base en el total de 579, distribuidos en el suelo urbano. Dentro de este total no se tienen los datos correspondientes a los corregimientos de San Antonio de Prado y San Cristóbal, y solo fueron considerados los escenarios deportivos, excluyendo los parques que se contabilizan como parte

constitutiva del espacio publico. Se tuvo en cuenta, además, la clasificación por jerarquías (Metropolitana, de ciudad, zonal, comunal y barrial).

El análisis de las diferentes zonas muestra lo siguiente:

La zona con el mayor numero de equipamientos deportivos es la Zona Noroccidental, con 186 equipamientos deportivos que representan el 32.12% del total. Del total de equipamientos de la zona, el 99.8% (179) son de carácter barrial, repartidos proporcionalmente en sus tres comunas. Es además la única zona que cuenta con equipamientos deportivos de todas las jerarquías.

Las zonas 1 y 3 (Nororiental y Centro oriental) tienen un numero similar de equipamientos deportivos (102 y 104, respectivamente), con un porcentaje del 17.61%. En ambas predominan los de carácter barrial, pero aunque cuentan con equipamientos de carácter metropolitano y de ciudad, en la zona 1 no hay equipamientos del nivel zonal y en la zona 3 no hay del nivel comunal. La zona cuatro cuenta con 85 equipamientos deportivos que equivalen al 14.68% del total con una distribución similar a la de las zonas anteriores. Igual porcentaje presenta la zona 6 (Suroccidental), pero esta cuenta con el mayor número de escenarios de carácter metropolitano (4), con tres de nivel de ciudad y con dos de nivel comunal, aunque no tiene de nivel zonal.

La zona que presenta el mayor déficit en equipamientos deportivos es la zona 5 (Suroriental), con un total de 18 escenarios deportivos correspondientes a un 4%. No obstante, tres de estos son con carácter de ciudad.

En conclusión, ninguna de las zonas puede considerarse bien dotada de este equipamiento en sus distintos niveles, pues aunque la zona 2 (Noroccidental) es la única en contar con equipamientos deportivos en todas sus jerarquías, su distribución dista mucho de ser la ideal.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS POR ZONA

ZONA	NUMERO DE EQUIPAMIENTOS	PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD
1	102	17.61%
2	186	32.12%
3	104	17.61%
4	85	14.68%
5	18	4.00%
6	84	13.98%
		100%

Teniendo en cuenta el inventario realizado por el INDER, el cual incluyó en éste los escenarios deportivos y recreativos ubicados en zonas públicas, en entidades oficiales y en entidades privadas, se tuvo resultados como los siguientes:

- ✓ Total de escenarios 2344
- ✓ Ubicados en zonas públicas 1177 (50.21%)
- ✓ Ubicados en entes oficiales 460 (19.62%)
- ✓ Ubicados en entes privados 704 (30.03%)
- ✓ Comuna con más escenarios Belén (16) con 271 y Robledo (7) con 259
- ✓ Comuna con menos escenarios Santa Cruz (2) con 41 y Popular (1) con 47
- ✓ Corregimiento con más escenarios San Cristóbal con 54
- ✓ Corregimiento con menos escenarios Palmitas con 10

ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS POR ZONAS Y COMUNAS DE MEDELLIN[16]

ZONA		COMUNA	ZONAS PUBLICAS	ENTIDADES OFICIALES	ENTIDADES PRIVADAS	TOTAL	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL URBANO	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL CIUDAD
1 Nororiental	1	Popular	33	14	0	47	2	2
	2	Santa Cruz	20	20	1	41	2	2
	3	Manrique	69	13	1	83	4	4
	4	Aranjuez	54	57	36	147	7	6
			176	**104**	**38**	**318**	**15**	**14**
	5	Castilla	96	40	29	165	8	7
	6	Doce de Octubre	106	24	14	144	7	6
	7	Robledo	82	71	106	259	12	11
			284	**135**	**149**	**568**	**26**	**24**
3 Centro Oriental	8	Villa Hermosa	76	17	16	109	5	5
	9	Buenos Aires	117	33	49	199	9	9
	10	La Candelaria	30	20	49	99	5	4
			223	**70**	**114**	**407**	**19**	**17**
4 Centro occidental	11	Laureles-Estadio	85	4	87	176	8	8
	12	La América	42	10	57	109	5	5
	13	San Javier	72	9	4	85	4	4
			199	**23**	**148**	**370**	**17**	**16**
5 Sur oriental	14	El Poblado	7	20	96	123	6	5
			7	**20**	**96**	**123**	**6**	**5**
6 Suroccidental	15	Guayabal	61	16	27	104	5	4
	16	Belén	122	50	102	274	13	12
			183	**66**	**129**	**378**	**17**	**16**
TOTAL URBANO			**1.072**	**418**	**674**	**2.164**	**100**	**92**

ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS POR CORREGIMIENTOS DE MEDELLIN[17]

ZONA	COMUNA	ZONAS PUBLICAS	ENTIDADES OFICIALES	ENTIDADES PRIVADAS	TOTAL	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL CIUDAD
Rurales	San Antonio de Prado	34	2	16	52	29	2
	San Cristóbal	26	19	9	54	31	2
	Santa Elena	20	15	4	39	22	2
	Altavista	17	5	0	22	12	1
	Palmitas	8	1	1	10	6	0
TOTAL CORREGIMIENTOS		**105**	**42**	**30**	**177**	**100**	**8**
TOTAL DE CIUDAD		**1.177**	**460**	**704**	**2.341**		**100**

[16] Modelo participativo de desarrollo deportivo y recreativo para la ciudad de Medellín 2000 - 2005
[17] Modelo participativo de desarrollo deportivo y recreativo para la ciudad de Medellín 2000 - 2005

Criterios de Jerarquización

En los equipamientos recreativos y deportivos comprende esta categoría las áreas públicas o privadas cuyo carácter principal es la recreación pasiva o activa, según la cobertura jerarquía se establecen los siguientes tipos de espacio:

Parque infantil: Zonas verdes para recreación pasiva, juegos infantiles y amoblamiento urbano complementario. Su ámbito es generalmente vecinal.

Parque recreativo: Zonas verdes para recreación pasiva, canchas y placas para la práctica de deportiva informal y amoblamiento complementario.

Parque deportivo: Canchas y escenarios deportivos con espacios complementarios a la práctica competitiva barrial, como graderías, camerinos, cubiertas, comercio menor y servicios sanitarios. Estos espacios deben contar además con amoblamiento urbano complementario, parqueaderos y zonas verdes para aislamiento, juegos infantiles y recreación pasiva. Su ámbito de cobertura es barrial.

Unidades deportivas: Son espacios zonales, cuyo carácter es la recreación, la enseñanza deportiva y la práctica competitiva. Poseen un mayor énfasis en la especificidad del uso y por tanto requieren de espacios con tribunas, cubiertas, camerinos, establecimientos de esparcimiento público, servicios sanitarios y áreas administrativas. Así como los anteriores, deben contar con áreas de parqueo y zonas verdes complementarias para aislamiento, recreación pasiva y juegos infantiles, al igual que amoblamiento urbano complementario. Su jerarquía puede ser zonal o de ciudad, dependiendo de la categoría y cobertura de sus escenarios deportivos.

Ubicación, Alcance y Cubrimiento
Relación con el modelo de ciudad propuesto por el P.O.T.

Con respecto al Modelo de Ciudad propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los equipamientos deportivos y recreativos en sus niveles jerárquicos de cobertura metropolitana y de ciudad son consecuentes con este; pero a nivel zonal, barrial y veredal el modelo se desdibuja, ya que el desarrollo de estas infraestructuras en los ámbitos más bajos del sistema jerárquico de centralidades no ha respondido a un plan de desarrollo de las mismas, ha sido más el producto de la demanda y la posible oferta del estado y el sector privado.

Lo recreativo y deportivo obedece más a una política de manejo del tiempo libre, que al desarrollo de políticas de deporte competitivo o de alto nivel, y en las últimas décadas, la lúdica en torno al medio ambiente han propiciado el desarrollo de actividades recreativas en torno al medio natural, por lo que también se destaca la creciente recuperación del sistema hídrico y orográfico con fines lúdicos como lo plantea el Modelo de Ciudad.

Relación entre las jerarquías de los equipamientos y las centralidades del P.O.T.

El modelo del Plan de Ordenamiento Territorial establece un Centro Tradicional y Representativo, dos Centros de Equilibrio (Norte y Sur), las centralidades zonales y las barriales. Los diferentes equipamientos le dan sentido de convocatoria a las centralidades, y su jerarquía debe tener relación con su localización en el ámbito territorial, con el fin de que se logre un cubrimiento adecuado a las necesidades de la población.

Del análisis de la distribución del equipamiento deportivo con respecto a las diferentes centralidades se puede concluir que la localización de este equipamiento ha sido llevada a cabo un poco al azar, pues hay centralidades que no cuentan con ningún escenario deportivo o recreativo, la mayoría no

pasa de tres equipamientos de este tipo y las mejor dotadas en este sentido apenas llegan a tener 7 u 8 equipamientos, a excepción del Centro Tradicional donde se localizan 79 equipamientos recreativos y deportivos, distribuidos en toda su área.

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDADES EN LA ZONA 1

Zona	No. de Equipamientos	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
Zona 1 Nororiental	102	**. Manrique**	------	------
		- Campo Valdés	1	0.98
		- Santa Inés	------	------
		- Parque Gaitan	2	1.96
		. Aranjuez	3	2.94
		- San Isidro	4	3.92
		- La Frontera	2	1.96
		- La Rosa	1	0.98
		- Villa del Socorro	4	3.92
		- Moravia	2	1.96
		. Sto. Domingo Savio	------	------
		- Popular	2	1.96
		- Villa de Guadalupe	2	1.96
		- San Blas	3	2.94
		- Carpinelo (Carambolas)	1	0.98
Subtotal			***27***	***26.47***

La poca concentración de los equipamientos en las centralidades se puede explicar por el auge que las actividades deportivas adquieren a partir de los años setentas, pero que solo se desarrollan sobre una ciudad ya construida y con pocas áreas para el desarrollo de equipamientos de grandes áreas como los deportivos.

Las centralidades zonales que en su mayoría coinciden con los primeros asentamientos de la ciudad, no poseen equipamientos de estas características, como la centralidad zonal de Manrique y la de Santo Domingo Savio; o: poseen los niveles de concentración de equipamientos deportivos y recreativos más bajos que inclusive las centralidades barriales, estos son Castilla - La Esperanza y Robledo.

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDADES EN LA ZONA 2

Zona	No. de Equipamientos	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
Zona 2 Noroccidental	186	**. Doce de Octubre**	3	1.61
		- Picacho	2	1.07
		- Santander	2	1.07
		- El Progreso	4	2.15
		. Castilla La Esperanza	1	0.53
		- Pedregal	4	2.15
		- Kennedy	1	0.53
		- Tricentenario	3	1.61
		- Estación Caribe	-------	-------
		- Florencia	3	1.61
		. Robledo	1	0.53
		- Santa Margarita	-------	-------
		- Altamira	-------	-------
		- Villa Sofía (Aures 2)	5	2.69
Subtotal			***29***	***15.74***

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDADES EN LA ZONA 3

Zona	No. de Equipamientos.	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
Zona 3 Centro - Oriental -	104	**. Buenos Aires**	3	2.88
		- La Milagrosa	3	2.88
		- Los Cerros	----	----
		- Las Estancias	5	4.81
		- Villa Hermosa	1	0.96
		- El Salvador	2	1.96
		- Enciso	4	3.85
			18	**17.3**
		. Centro Tradicional (Boston, Corazón de Jesús, San Ignacio, La Candelaria, Carlos E. Restrepo)	79	76.00
Subtotal			***97***	***93.3***

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDADES EN LA ZONA 4

Zona	No. de Equipamientos	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
Zona 4 Centro Occidental	85	**. La América**	8	9.41
		- La Floresta - Estadio Santa Lucía	2	2.35
		- San Javier	7	8.23
		- Independencia	-------	-------
		- Los Alcázares	4	4.71
		- Laureles	3	3.53
		- Estación Estadio	-------	-------
Subtotal			***24***	***28,23***

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDADES EN LA ZONA 5

Zona	No. de Equipamientos	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
Zona 5 Sur Oriental	18	**. El Poblado**	6	33.33
		- La Visitación	3	16.66
		- San Lucas	1	5.55
		- Estación Aguacatala	-------	-------
Subtotal			***10***	***55.55***

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDADES EN LA ZONA 6

Zona	No. de Equipamientos.	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
Zona 6 Sur Occidental	84	**. Belén**	3	3.57
		- Los Alpes	4	4.76
		- El Rincón	3	3.57
		- N. Villa de Aburra	1	1.19
		- La Mota	----	----
		- Cristo Rey	4	4.76
		- La Colinita	4	4.76
		- Trinidad	7	8.33
Subtotal			***26***	***30.95***

Se debe resaltar que en este análisis de los equipamientos deportivos y recreativos no se tuvieron en cuenta las Unidades Deportivas de Belén y Atanasio Girardot, ya que ellas de por sí son unas centralidades especializadas en su sector y requieren tratamiento especializado para su mantenimiento y mejor desarrollo al futuro.

Pero estas centralidades especializadas evidencian de nuevo el desequilibrio de este tipo de centralidades para la zona norte, la cual no posee una Unidad de estas características en esta parte de la ciudad teniendo en cuenta la población que posee.

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDAD DE EQUILIBRIO NORTE Y SUR

Zona	No. de Equipamientos.	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
Centro de Equilibrio Norte(Zonas 1 y 2)	39	- Villa del Socorro	4	10.25
		- La Rosa	1	2.56
		- San Isidro	4	10.25
		- Tricentenario	3	7.69
Subtotal			***12***	***30.95***
Centro de Equilibrio Sur(Zonas 5 y 6)	33	**- Poblado**	4	12.12
Subtotal			***4***	***12.12***

CORRELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS Y LAS CENTRALIDADES RURALES

Zona	No. de Equipamientos.	Centralidades	Equipamientos/ centralidad.	% respecto a la zona
San Cristóbal (Urbano)	12	San Cristóbal	-----	-----
Subtotal			***1***	***8.33***
San Antonio de Prado	8	San Antonio de Prado	-----	
		Prado		
		- La Verde	-----	-----
		- El Limonar	2	25.0

Las centralidades zonales de San Antonio de Prado y San Cristóbal se caracterizan por la baja cantidad de equipamientos deportivos y recreativos en ellas.

En el resto de la zona rural, los escenarios deportivos siempre se han colocado anexos o cerca de los equipamientos educativos y si no tiene un cubrimiento total en el servicio, la limitante de posibilidad de terrenos no es tanta al lado del suelo urbano.

En términos generales, la zona de la ciudad que posee mayores niveles de concentración es la 3 Centro Oriental y la 5 El Poblado. Las de más bajo nivel de concentración son la zona 2 Noroccidental y 1 Nororiental.

NIVELES DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

ZONA	NIVEL DE CONCENTRACIÓN
1	26.47%
2	15.74%
3	93.30%
4	28.23%
5	55.55%
6	30.95%
San Cristóbal Urbano	8.33%
San Antonio Urbano	25.00%

3.5.1.1.2.4. Análisis Poblacional

El análisis de los aspectos de cobertura poblacional se hizo considerando la población de cada zona, el número de equipamientos recreativos y deportivos y el área de su territorio. De esta forma es posible establecer parámetros comparativos entre las zonas que aparecen con un número mayor o menor de equipamientos de esta tipología, con el fin de determinar si efectivamente se tiene un buen cubrimiento poblacional y territorial, en el primer caso, o cuantificar los déficits, en el segundo caso.

A nivel zonal el mayor cubrimiento en infraestructura deportiva lo tiene la zona 2 Noroccidental con 2.400 habitantes por equipamiento, seguido por la zona 6 Surocidental con 2.600 habitantes por equipamiento; ambas por debajo del promedio de la ciudad.

Las zonas de menor cobertura son la 1 Nororiental con 4.600 habitantes por equipamiento, seguida por la 5 Suroriental con 4.400 habitantes por equipamiento, ambas por encima del promedio de la ciudad.

A nivel de comunas, las mejores coberturas la poseen la 15-Guayabal con 72.000 habitantes por equipamiento, seguida por las comunas 10, 14, 2, 12 con promedios por debajo de los 100.000 habitantes por equipamiento.

Las comunas con los cubrimientos más bajos son la 16 – Belén con 152.000 habitantes por equipamiento, 7-Robledo con 149.000 habitantes por equipamiento, 3-Manrique con 142.000 habitantes por equipamiento.

NUMERO DE EQUIPAMIENTOS POR HABITANTE

ZONA O CORREGIMIENTO	COMUNA		ÁMBITO O JERARQUÍA					TOTAL	POBLACIÓN 2000	Hab/Equi
			RG	MT	CD	ZN	BR/VR			
1 Nororiental	1	Popular				1	17	18	112.984	6.276,9
	2	Santa Cruz				1	19	20	87.219	4.361,0
	3	Manrique				1	22	23	142.837	6.210,3
	4	Aranjuez		1	1		39	41	131.890	3.216,8
			0	**1**	**1**	**3**	**97**	102	474.930	4.656,2
	5	Castilla		1		2	60	63	128.978	2.047,3
	6	Doce de Octubre			1	2	51	54	173.229	3.207,9
	7	Robledo			1		68	69	149.492	2.166,6
			0	**1**	**2**	**4**	**179**	186	451.699	2.428,5
3 Centro Oriental	8	Villa Hermosa				1	42	43	102.325	2.379,7
	9	Buenos Aires				2	45	47	122.343	2.603,0
	10	La Candelaria			3	1	10	14	73.096	5.221,1
			0	**0**	**3**	**4**	**97**	104	297.764	2.863,1
4 Centro occidental	11	Laureles-Estadio		1			11	12	114.095	9.507,9
	12	La América				2	25	27	91.905	3.403,9
	13	San Javier				1	45	46	128.379	2.790,8
			0	**1**	**0**	**3**	**81**	85	334.379	3.933,9
5 Sur oriental	14	El Poblado			3		15	18	80.531	4.473,9
			0	**0**	**3**	**0**	**15**	**18**	**80.531**	**4.473,9**
6 Suroccidental	15	Guayabal		1	2	1	29	33	72.868	2.208,1
	16	Belén		3	1	1	46	51	152.374	2.987,7
			0	**4**	**3**	**2**	**75**	84	225.242	2.681,5
TOTAL URBANO			**0**	**7**	**12**	**16**	**544**	**579**	**1.864.545**	3.220,3

La unidad deportiva de cobertura zonal con mayor cubrimiento es la del barrio Cristóbal que tiene un promedio de un equipamiento por cada 45.000 habitantes.

La unidad deportiva de cobertura barrial con mayor cubrimiento es la de Campo Amor con un promedio de un equipamiento por cada 72.868 habitantes.

Este podrá ser un parámetro a tener en cuenta para el establecimiento de políticas para la ubicación de infraestructuras deportivas.

RELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS ZONALES Y LA POBLACIÓN

Jerarquía del Equipamiento	Nombre del equipamiento	Localización			Cobertura Poblacional año 2000		Equip/ Pob. zona	Equipa/ Pob. comu.
		Zona	Comuna	Barrio	Pobla. Zona	Pobla.Comuna		
Zonal	U. Deportivas: Castilla	2	05	0509	451.700	128.978	1/451.700	1/64.489
	La Ladera	3	08	0804	297.762	102.325		1 /102.325
	Miraflores	3	09	0905		122.343	1 /74.440	1/ 61.171
	Alejandro Echavarria	3	09	0904		"		
	La Asomadera	3	10	1014		73.096		1/ 73.096
	La Floresta	4	12	1206	334.380	91.905		
	Barrio Cristóbal	4	12	1210		"	1/167.190	1 /45.952

RELACIÓN ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS BARRIALES Y LA POBLACIÓN

Jerarquía del Equipamiento	Nombre del equipamiento	Localización			Cobertura Poblacional año 2000		Equip/ Pob. zona	Equipa/ Pob. comu.
		Zona	Comuna	Barrio	Pobla. Zona	Pobla.Comuna		
Barrial	Granizal	1	01	0107	474.932	112.984	1/158.311	1 / 112.984
	El Playón	1	02	0204		87.219		1 /87.219
	San Blas	1	03	0302		142.837		1 /142.837
	Parque Colgate	2	05	0503	451.700	128.978	1/150.567	1 /128.978
	12 de Octubre	2	06	0603		173.229		1 /86.615
	El Progeso. 2	2	06	0611				
	Los Alcázares	4	13	1304	334.380	128.379	1 /334.380	1/ 128.379
	Campo Amor	6	15	1506		72.868	1 /112.621	1 /72.868
	El Rincón	6	16	1610	225.242	152.374		1 /152.374

3.5.1.1.2.5. Indicadores Sectoriales

En el cuadro "indicadores de deporte y recreación por comuna y zona" se tienen los datos en metros cuadrados destinados a equipamiento recreativo, por comuna y zona, y su relación con la población actual.

De aquí se desprende un indicador importante, en metros cuadrados por habitantes, que varía de 0,3 (en la comuna 1) a 5,48 (comuna 15). Las zonas fluctúan entre 0.75m^2/ hab. (Zona 1) a 4.14m^2/habitante (zona 6).

Este análisis complementa los anteriores que no contenían la variable poblacional, y en los cuales la zona 2 y la comuna 7 tenían el mayor porcentaje de equipamientos: Sorprendentemente con el análisis poblacional, son la comuna 15 y la zona 6 las que cuentan con una mejor proporción de área recreativa por habitante, superando incluso la comuna 11 (Estadio) donde se localiza la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

El propósito para el horizonte del POT es llegar a un parámetro de 6m^2 por habitante, para lo cual se requiere aumentar el área para equipamiento recreativo en forma diferencial, teniendo en cuenta los déficit de cada zona y comuna (ver cuadro indicador proyectado por Trienio desde 2003 año 2009 de deporte y creación por zonas).

Criterios para la Localización Jerárquica Territorial

Dentro de los parámetros que se establecen en la propuesta de normas de espacio público, en cuanto a las áreas recreativas y deportivas, se tiene lo siguiente:

De las áreas recreativas y deportivas. Comprende esta categoría las áreas públicas cuyo carácter principal es la recreación pasiva o activa, según la cobertura jerarquía se establecen los siguientes tipos de espacio. En el cuadro anexo se definen los servicios mínimos que cada uno de ellos podrá contener.

- ✓ Parque infantil: Zonas verdes para recreación pasiva, juegos infantiles y amoblamiento urbano complementario. Su ámbito es generalmente vecinal. En su desarrollo urbanístico se deberá reservar mínimo el 50 % de su área bruta como zonas verdes de carácter pasivo. Su área mínima deberá ser de 1.000 m^2 y máximo 4.000 m^2.

Las áreas de espacio público cuya área sea menor de 1.000 m^2 se deberán adecuar exclusivamente como espacios de recreación pasiva con zonas verdes y un porcentaje máximo de 25% en pisos duros.

- ✓ Parque recreativo: Zonas verdes para recreación pasiva, canchas y placas para la práctica de deportiva informal y amoblamiento complementario. En su desarrollo urbanístico se deberá reservar mínimo el 40 % de su área bruta como zonas verdes de carácter pasivo. Su área mínima deberá ser de 4.000 m^2 y máximo 10.000 m^2.
- ✓ Parque deportivo: Canchas y escenarios deportivos con espacios complementarios a la práctica competitiva barrial, como graderías, camerinos, cubiertas, comercio menor y servicios sanitarios. Estos espacios se debe contar además con amoblamiento urbano complementario, parqueaderos y zonas verdes para aislamiento, juegos infantiles y recreación pasiva. Su ámbito de cobertura es barrial. Este tipo de espacios deberá tener un área mínima de 10.000 m^2. En su desarrollo urbanístico se deberá reservar mínimo el 30 % de su área bruta como zonas verdes de carácter pasivo.
- ✓ Unidades deportivas: Son espacios zonales, cuyo carácter es la recreación, la enseñanza deportiva y la práctica competitiva. Poseen un mayor énfasis en la especificidad del uso y por tanto requieren de espacios con tribunas, cubiertas, camerinos, establecimientos de esparcimiento público sin venta ni consumo de licor con áreas máximas de 20 m^2, servicios sanitarios y áreas administrativas. Así como los anteriores, deben contar con áreas de parqueo y zonas verdes complementarias para aislamiento, recreación pasiva y juegos infantiles, al igual que amoblamiento urbano complementario. Su jerarquía puede ser zonal o de ciudad, dependiendo de la categoría y cobertura de sus escenarios deportivos. Este tipo de espacios deberá tener un área mínima de 20.000 m^2. En su desarrollo urbanístico se deberá reservar mínimo el 30 % de su área bruta como zonas verdes de carácter pasivo.

Criterios para el Manejo y la Localización de los Nuevos Equipamientos Deportivos y Recreativos

Comprende las áreas públicas y privadas cuyo carácter principal es la recreación pasiva, activa o mixta. Están conformados por uno o varios escenarios deportivos y recreativos con el respectivo amoblamiento y espacios complementarios, y podrán ser de carácter público o privado.

Según la cobertura o jerarquía se establecen varios tipos, así:

- ✓ Unidades Deportivas
- ✓ Parques Deportivos
- ✓ Parques recreativos

La Unidad Deportiva la conforman un conjunto de espacios cuya función es la recreación la enseñanza deportiva y la práctica competitiva. Posee un mayor énfasis en la especificidad del uso y por tanto requieren de espacios adecuados con tribunas, cubiertas camerinos, comercio menor, servicios sanitarios y áreas administrativas.

Se refiere a la infraestructura física conformada por uno o varios escenarios recreativos y deportivos con el respectivo amoblamiento y espacios complementarios.

Los amoblamientos se refieren a iluminación, sitios de estar, señalización, arborización y cerramientos, zonas verdes, juegos infantiles, áreas o retiros de aislamiento (si las requiere), etc.

Los espacios complementarios se refieren a actividades comerciales, áreas administrativas, áreas de parqueo y áreas de control, entre otras.

Las Unidades Deportivas son de Primer orden o General, por ende de cobertura, de ciudad, metropolitana o regional.

Se deberán ubicar al interior o anexas a las siguientes áreas:

- ✓ Centro tradicional y representativo
- ✓ Centros de equilibrio
- ✓ Corredor de servicios metropolitanos

El Parque Deportivo, es el Conjunto de canchas y escenarios deportivos con espacios complementarios a la práctica competitiva, como graderías, camerinos, cubiertas y servicios sanitarios.

Estos espacios deben además contar con amoblamiento urbano complementario, parqueaderos y zonas verdes para aislamiento, juegos infantiles y recreación pasiva. Son de segundo orden o local y su ámbito de cobertura es comunal, corregimental y zonal.

Se deberán ubicar al interior o anexas a las siguientes áreas:

- ✓ Centro tradicional y representativo
- ✓ Centros de equilibrio
- ✓ Corredor de servicios metropolitanos
- ✓ Centralidades zonales o áreas de actividad múltiple zonales
- ✓ Centralidades corregimentales
- ✓ Centralidades suburbanas

El Parque Recreativo, son áreas libres para recreación pasiva y pueden contar con escenarios para la práctica deportiva y recreativa informal.

Estos deben contar con elementos mínimos de amoblamiento urbano complementario, zonas verdes para aislamiento y juegos infantiles o de adultos. Por los altos impactos de los juegos extremos, estos no se permiten dentro de esta categoría; ni el cubrimiento de escenarios con techos.

Son de segundo orden y su ámbito es barrial, veredal o vecinal.

Se deberán ubicar al interior o anexas a las siguientes áreas:

- ✓ Centro tradicional y representativo
- ✓ Centro de equilibrio norte y sur
- ✓ Corredor de servicios metropolitanos
- ✓ Centralidades zonales o áreas de actividad múltiple zonales
- ✓ Centralidades corregimentales
- ✓ Centralidades barriales o áreas de actividad múltiple barriales
- ✓ Centralidades suburbanas y veredales

Parque Ecológico Piedras Blancas_Prop. EPM_Predio 1 **RE**

Su ubicación es como parte de las zonas verdes públicas o parques públicos para lo cual deberán contar siempre con la autorización del Departamento Administrativo de Planeación en el evento que estas no hagan parte de una Actuación Urbana Integral, y se contabilizarán dentro del índice de espacio público efectivo.

Escenarios Deportivos y Recreativos. Son los destinados a: Placas polideportivas (baloncesto, voleibol, microfútbol y balonmano), canchas de fútbol, piscinas, coliseos cubiertos, gimnasios, muros de escalada, rampas y pistas de patinaje y circuitos de trote y triciclos.

Amoblamiento en los Equipamientos Deportivos y Recreativos, Para los distintos equipamientos recreativos y deportivos deberá considerar: arborización, jardines, bancas, basureras, lámparas, surtidores de agua, carteleras, publicidad, relojes, teléfonos, baños públicos, señalización, entre otros.

Espacios Complementarios. Se refieren a actividades y usos complementarios para el mejor funcionamiento de los equipamientos recreativos y deportivos, dentro de los cuales están cafeterías, módulos de ventas, sedes administrativas, sedes de ligas y clubes deportivos, auditorios y aulas para la formación, parqueaderos.

Equipamientos Deportivos y Recreativos no Tradicionales. Se refiere a los escenarios para la práctica de deportes poco populares, no tradicionales o nuevos, tales como el golf, deportes a motor, equitación (Ecuestres en general), deportes extremos (de alto impacto, a campo abierto o en contacto con la naturaleza) y similares.

Estos se ubicarán principalmente en suelos rurales, como parte de proyectos integrales asociados a parques ambiéntales, recreativos, ecológicos, turísticos o temáticos, que no podrán ir en detrimento de las calidades ambientales del territorio rural.

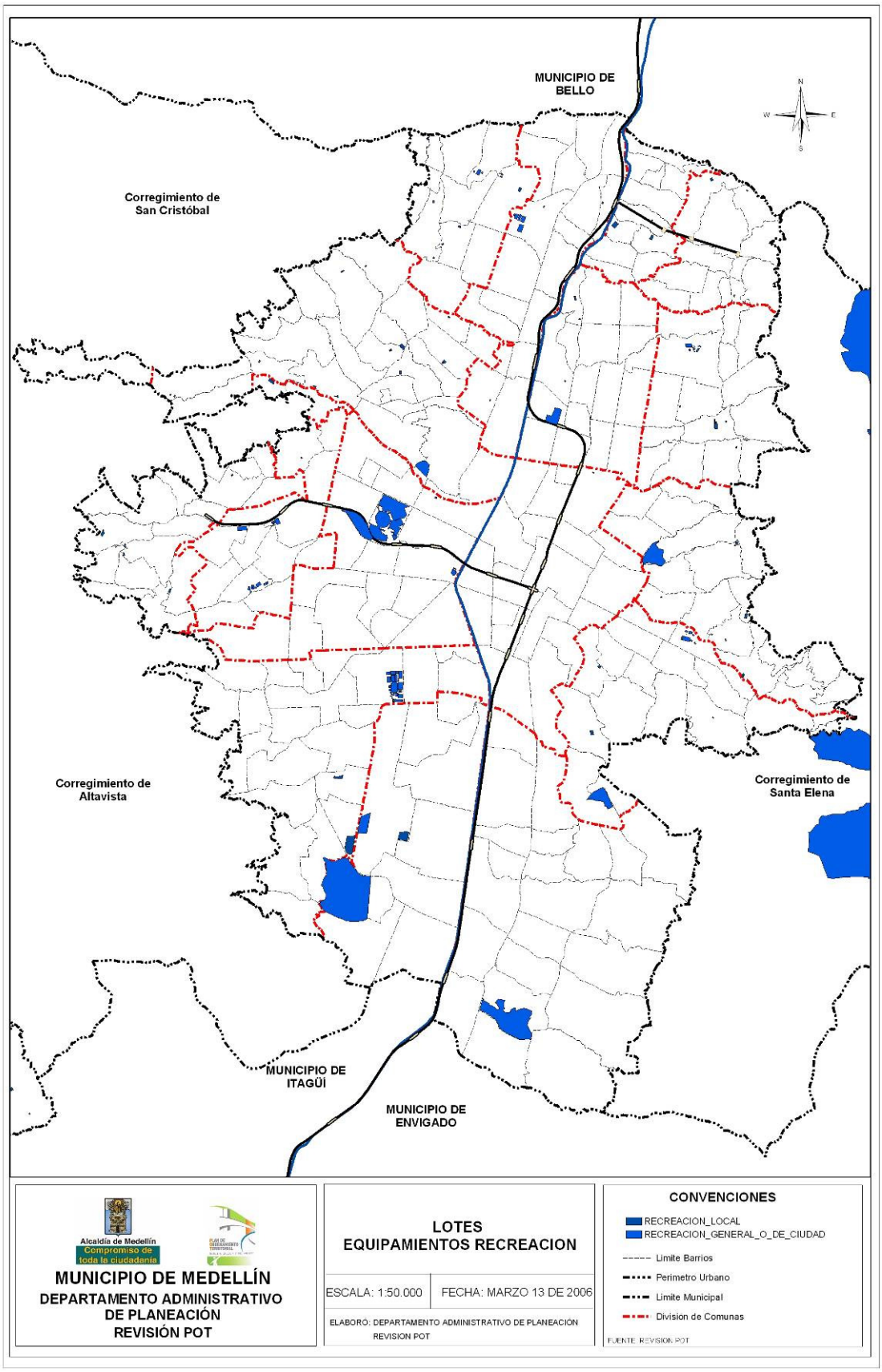
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜI
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS RECREACION
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISION POT
CONVENCIONES
RECREACION_LOCAL
RECREACION_GENERAL_O_DE_CIUDAD
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
Division de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.1.3. EQUIPAMIENTOS DE SALUD

3.5.1.1.3.1. Alcance del Servicio y Cubrimiento

El sector Salud en Colombia, desarrolla sus funciones a través de las entidades promotoras de salud (EPS.), las cuales prestan sus servicios por intermedio de las instituciones prestadoras del servicio de salud (IPS.) y por personas naturales, que son aquellos profesionales y especialistas en la salud que independientemente ofrecen sus servicios en consultorios de carácter privado.

Las I.P.S., asociadas a un lenguaje urbanístico, son todos aquellos equipamientos en salud, unos de carácter público y otros privados que tienen una clasificación por niveles según el grado de complejidad del servicio que se presta. Dichos niveles van del 1 al 3 siendo este último el de mayor complejidad, es decir que aquellos equipamientos en salud que se clasifiquen en el nivel 3, son los que tienen capacidad de profesionales especialistas y tecnología apropiada, para atender los casos más complejos de salud.

Todo lo anterior, permite asociar los tres niveles de complejidad en salud, con la jerarquización que establece el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 62 de 1999), de la siguiente manera:

Nivel 1: Comprende los puestos de salud y los centros de salud.

Este nivel puede ser asociado con la jerarquía barrial y comunal dado su alcance médico primario y de poca complejidad, donde en la mayoría de los casos se atienden consultas externas y urgencias menores de primeros auxilios. Generalmente son lugares visitados por la población circundante.

Nivel 2: Clínicas y Unidades Intermedias.

La jerarquía zonal y de ciudad es cubierta por las I.P.S. de este nivel, puesto que dichos equipamientos son remisorios de pacientes con mayor nivel de complejidad y que generalmente son remitidos de centros de salud y puestos de salud.

Nivel 3: Clínicas y hospitales.

Por su alto nivel en tecnología y experimentado personal especializado, estos equipamientos son remisorios no sólo a nivel Metropolitano, Regional, Departamental, sino también Nacional y en algunos casos a nivel Latinoamericano, como sucede en Medellín en la Clínica Cardiovascular de Robledo.

Es importante anotar, que el nivel que se le define a cada equipamiento, por las secretarias de salud de las municipalidades, obedece a la complejidad del servicio prestado y no a la capacidad de atender mayor número de pacientes, no obstante, cuando el equipamiento es nivel 3 incluso 2, trae como consecuencia en el tiempo, un incremento en la capacidad físico- espacial y de atención.

Respecto a la caracterización propuesta frente al sistema de Centralidades del Plan de Ordenamiento Territorial, para el sector Salud en Medellín, podría decirse que sus equipamientos nivel 3 se encuentran ubicados en su mayoría en el centro histórico de la ciudad, no obstante y al parecer éste no es un factor que genere inconvenientes para su óptimo funcionamiento y mejor prestación del servicio, mientras que en los niveles 2 y 1, si se podría hablar de una incidencia directa frente a su cubrimiento territorial, dadas las especificaciones que se desprenden de la Ley 100, que ubica a la población adscrita a cualquier E.P.S. en la clínica o Unidad Intermedia (I.P.S.) más cercana a su lugar de residencia, por lo cual el análisis que resulte del Plan Especial de Equipamientos en el sector Salud, para efectos de coberturas territoriales y asociación al sistema de centralidades del Plan de

Ordenamiento Territorial, se deberá enfocar básicamente en los equipamientos nivel 1 y nivel 2 de complejidad.

Centro de Salud – Santa Elena Central – Metrosalud SA

3.5.1.1.3.2. Análisis Territorial
Criterios de Jerarquización

Consecuentes con los niveles de atención, y la complejidad del servicio de salud, cada una de las infraestructuras busca prestar en cada nivel unos servicios básicos a una determinada población.

Se pretende que este servicio al igual que los demás se ubique en sitios donde se permita la mayor facilidad de acceso de la población a atender.

Además, por lo especializado y costoso del servicio es donde más de debe optimizar la inversión.

COBERTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS POR CENTRALIDAD

JERARQUÍA TERRITORIAL POR CENTRALIDAD	TIPO DE EQUIPAMIENTO POR COBERTURA ESPERADA
REGIONAL	Hospitales nivel 3 Clínicas nivel 3
DEPARTAMENTAL	Hospitales nivel 3 Clínicas nivel 3
METROPOLITANO	Hospitales nivel 3 Clínicas nivel 3
MUNICIPAL	Clínicas nivel 2 Unidades Intermedias nivel 2 Unidades Hospitalarias nivel 2
ZONAL	Clínicas nivel 2 Unidades Intermedias nivel 2 Unidades Hospitalarias nivel 2
COMUNAL	Centros de Salud nivel 1 Puestos de Salud nivel 1
BARRIAL	Centros de Salud nivel 1 Puestos de Salud nivel 1

Ubicación, Alcance Cubrimiento

Este análisis permite observar dos importantes aspectos: el primero tiene que ver con la validez del modelo de ordenamiento, de manera que siendo el equipamiento un valioso instrumento para la generación de centralidades, se vislumbran políticas para su fortalecimiento, El segundo tiene que ver con las posibilidades dinámicas de ajuste o direccionamiento del modelo de centralidades, con base en las posibilidades futuras de intervención que posibilite el desenvolvimiento mismo del sector salud y de proyectos integrales de equipamientos y espacio público, que pueden ser promovidas a partir de diferentes perfiles de proyectos y normas complementarias.

Se entiende que el sistema de centralidades parte del reconocimiento de una realidad histórica que ha construido una ciudad organizada en diferentes sistemas territoriales que expresan jerarquías en la utilización del espacio, por parte de sus ciudadanos. La concentración de diversas funciones urbanas dependiendo de su nivel de cobertura espacial, se entiende como una centralidad, de manera que un Plan de equipamientos y espacio público, derivado del proceso de planificación complementaria del Plan de ordenamiento territorial que establece dicho sistema de centralidades, debe contar como principal objetivo encontrar mecanismos que permitan fortalecer, complementar y direccionar, dichas centralidades a partir de estos dos atributos esenciales en su configuración.

En primera instancia se analizará el grado de correlación desde el punto de vista de la centralidad de mayor jerarquía, después se analizarán los sistemas zonales y por último los niveles comunales con relación a sus correspondientes niveles de cobertura barrial. En cada escala se establecerán unas conclusiones y finalmente algunos aspectos de política generales.

Unidad Hospitalaria "Diego Echavaría Misas" – San Antonio de Prado – Metrosalud SA

Centralidad Regional, Departamental y Metropolitana

Entendemos que desde el punto de vista territorial esta centralidad está conformada por el centro tradicional y representativo de la ciudad y por el corredor metropolitano y que desde el punto de vista teórico debe albergar los equipamientos de salud de esta misma jerarquía catalogados como del nivel 3 de prestación del servicio.

Se observa una importante correlación que ratifica el grado de importancia funcional que posee el centro metropolitano, pues de diez equipamientos de esta categoría que existen en el territorio urbano, cinco se encuentran en el centro tradicional y más específicamente tres de ellos en el área determinada por el POT como especializada en salud, igualmente existe otro que se ubica contiguo

al centro metropolitano (Clínica del Rosario), de forma tal que en términos generales se puede decir que el 60% de estos equipamientos se encuentran localizados en el correspondiente espacio funcional.

Por fuera del ámbito de la centralidad metropolitana se encuentra la importante concentración derivada del Hospital Pablo Tobón Uribe, en la zona dos, otro en la zona tres específicamente en la comuna 8 y otro en la zona 6 que es la Clínica de las Américas. A esta escala se puede decir que las zonas con menor cobertura o cercanía a un equipamiento de salud de esta jerarquía son la uno (Zona nororiental) y la cinco (Zona del Poblado), derivándose de esta observación, una clara política al respecto, que debe ser la búsqueda de promover, posiblemente en los centros de equilibrio norte y sur respectivamente, este tipo de equipamientos de atención, nivel 3 y de manera prioritaria según lo corroborará el análisis poblacional del centro de equilibrio norte.

Igualmente se ratifica la necesidad de emprender proyectos tales como el Boulevard de la salud en la zona especializada del centro, que consolide el importante peso funcional que dicha zona posee, a partir de la generación de usos complementarios y espacio público.

Centralidades Zonales.
Zona 1

Las centralidades zonales son Manrique, Aranjuez y Santo Domingo, en las cuales no se ubica ningún equipamiento de salud, es decir del nivel 2, la zona sólo posee dos equipamientos de este tipo, el hospital Santa Cruz y el Hospital Infantil, el primero de los cuales podría relacionarse con el corredor metropolitano o con el futuro centro de equilibrio norte. A este nivel se puede decir que esta es la zona peor dotada de la ciudad, situación que con indicadores poblacionales probablemente empeore, de igual manera, su accesibilidad en función de su ubicación con relación a centralidades es deficiente.

Zona 2

Las centralidades zonales son: Robledo, Doce de Octubre y Castilla - La Esperanza, en las cuales se albergan dos equipamientos de este tipo aledaños a la última centralidad y el otro en el Doce de octubre. Son cinco hospitales, clínicas y unidades intermedias, ubicadas en la zona, marcando una clara diferencia de cobertura con la zona uno, con una población similar. Posee importante peso el área en torno del Hospital Pablo Tobón Uribe, que no se encuentra ubicado en centralidad alguna pero que en torno a él gravitan otros equipamientos de este tipo, debe tenerse en cuenta como posible área especializada alterna con posibilidades de aglutinar otros equipamientos y espacio público.

Zona 3.

Por tratarse de la zona que alberga el centro, posee la mayor concentración de este tipo de equipamientos de nivel 2, (20 equipamientos), consolidando aún más desde este nivel, la zona especializada en salud, que toma parte del barrio Prado de Conservación. La centralidad zonal de Buenos Aires cumple su función albergando dos de estos equipamientos zonales. En general de toda la zona sólo dos equipamientos zonales se encuentran por fuera de una centralidad (Clínica Oftalmológica San Diego y Unidad Hospitalaria de Manrique) esta última aunque se encuentra geográficamente ubicada en la zona tres, presta servicio principalmente a la zona uno.

Zona 4

Después de la zona tres, la zona cuatro es la que mayor concentración de equipamientos nivel dos posee, existiendo diez y seis y configurando claramente otra área especializada en salud, con la diferencia que se encuentra altamente dispersa con relación al sistema de centralidades zonales, en cuya centralidad de La América, no se ubica ningún equipamiento de esta jerarquía. Por el contrario

se observa una clara tendencia a agruparse en los siguientes sectores que no son centralidad ni comunal, ni barrial: Conquistadores, El Estadio (no en la centralidad), Laureles (no en la centralidad) especialmente sobre la calle 33, la Avenida Nutibara y la Carrera 76.

Cabe anotar que esta es la zona que mayor dispersión posee de equipamientos zonales con relación a la correspondiente centralidad zonal, sin embargo implicará a nivel de políticas y proyectos el reconocimiento de estas incipientes centralidades existentes a partir del sector salud que poseen tanta o mayor capacidad de atracción que las propias centralidades históricas de La América o Belén.

Zona 5

Existen tres equipamientos de este tipo en la zona cinco, dos de los cuales se ubican en su respectiva centralidad del poblado y el otro disperso, concretamente La Clínica Las Vegas. Se intuye una clara dependencia en este sentido de los equipamientos ubicados en la zona cuatro, donde este análisis territorial que será constatado con el diagnóstico poblacional.

Zona 6.

Esta zona posee dos centralidades: Belén y Cristo Rey, en la primera se ubican dos de los tres equipamientos de este nivel dos, existentes en la zona, el otro se encuentra disperso aunque está ubicado en una centralidad barrial presentando esta zona, una importante correlación del sistema de centralidades del POT con su distribución de equipamientos de salud.

Como conclusión general, desde el punto de vista zonal se puede decir que las zonas ubicadas hacia el centro de la ciudad, es decir la tres y cuatro presentan importantes ventajas para la ubicación de este tipo de equipamientos, este aspecto debe ser reconocido como fortaleza para la ubicación y consolidación de equipamientos de este tipo en las demás zonas o por lo menos la cualificación de las potenciales centralidades que se están consolidando en torno a este sector de la salud en las zonas tres y cuatro.

Centralidades Barriales (Nivel 1 y 2 de salud)
Zona 1
Comuna 1

Las siguientes son las centralidades barriales y zonales ubicadas en esta comuna y los respectivos equipamientos de salud del nivel 1 y 2 que se encuentra localizados en su territorio en ellas.

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Santo Domingo (Zonal)	2 (nivel 1)
Popular (Barrial)	0
Guadalupe (Barrial)	2 (nivel 1)
Dispersos	3 (nivel 1)
Total	7

De los dispersos 2 se encuentran cerca de la quebrada Granizal pudiendo proponerse un proyecto integrador con espacio público. Se encuentran concentradas en un 57% en centralidades los equipamientos y el 66% de los mismos poseen este tipo de equipamiento.

Comuna 2

Las siguientes son las centralidades Barriales y zonales ubicadas en esta comuna y los equipamientos de salud del nivel 1 y 2 que se localizan en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Santa Cruz (Barrial)	1 (nivel 2)
Villa del Socorro (Barrial)	1 (nivel 1)
La Frontera (Barrial)	1 (nivel 1)
Dispersos	2
Total	5

Los equipamientos dispersos se encuentran en todo caso muy próximos a la centralidad de la Frontera. Se observa una correlación del 60 % de equipamientos localizados en centralidades y el 100% de las centralidades poseen este tipo de servicio.

Comuna 3

Las centralidades de la comuna 3 se relacionan a continuación con los equipamientos del nivel 1 y 2 de salud ubicados en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Carambolas (Barrial)	2 (nivel 1)
San Blas (Barrial)	1 (nivel 1)
Santa Inés (Barrial)	0
Manrique (Zonal)	2 (nivel 1)
Manrique Oriental (Barrial)	0
Dispersos	2
Total	7

Los dos dispersos se encuentran en el barrio Versalles y deben ser parte de una pequeña centralidad, la correlación es el 71% de equipamientos ubicados en centralidades y se puede afirmar que el 60% de las centralidades poseen este tipo de equipamiento.

Comuna 4

Las siguientes son las centralidades existentes en esta comuna y los equipamientos del nivel 1 y 2 ubicados en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Aranjuez (Zonal)	5 (nivel 1)
Manrique (Zonal)	1 (nivel 1)
Campo Valdés (Barrial)	1 (nivel 2) y 1 (nivel 1)
Moravia (Barrial)	0
San Isidro (Barrial)	0
Dispersos	4
Total	12

Uno de los dispersos se encuentra claramente relacionado con el hospital San Vicente de Paúl en el límite de esta Comuna en el barrio Sevilla, se observa una concentración del 66% de equipamientos de estos niveles en centralidades y el 60% de las mismas posee este servicio.

Zona 2
Comuna 5

Componen esta comuna las siguientes centralidades en las cuales se encuentran ubicadas equipamientos del nivel 1 y 2:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Castilla (Zonal)	5 (nivel 2) y 2 (nivel 2)
Florencia (Barrial)	0
Tricentenario (Barrial)	0
Dispersos	8
Total	15

Existe fuerte atracción de la zona especializada en salud generada en torno al hospital Pablo Tobón Uribe que no se encuentra ubicado en una centralidad pero que este Plan deberá retomar como una posible área a consolidar en este sentido, de esta manera parte de los equipamientos que aparecen como dispersos se localizarán en esta área. La concentración es solo del 33% de equipamientos ubicados en centralidades (pesando la de Castilla) y así mismo solo esta centralidad posee este tipo de equipamiento.

Comuna 6

Las siguientes son las centralidades de esta comuna y sus correspondientes equipamientos del nivel 1 y 2 ubicadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
La Esperanza (Zonal)	2 (nivel 1)
Doce de Octubre (Zonal)	1 (nivel 2)
Pedregal (Barrial)	1 (nivel1)
Santander (Barrial)	1 (nivel 1)
El Progreso	0
El Picacho	0
Kennedy	2 (nivel 1)
Dispersos	4 (nivel 1)
Total	15

La concentración de equipamientos en centralidades en esta comuna es del 63% y el 57% de las centralidades poseen este tipo de equipamientos.

Comuna 7

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Robledo (Zonal)	0
Aures (Barrial)	0
Altamira (Barrial)	2 (nivel 1)
Santa Margarita (Barrial)	1 (nivel1)
Dispersos	8
Total	11

De nuevo juega importante papel la cercanía del Área del Hospital Pablo Tobón Uribe, de ahí el alto grado de dispersión aparente. Se encuentra el 27% de los equipamientos en centralidades y el 50% de éstas cuentan con este servicio.

Zona 3
Comuna 8

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Villa Hermosa (Barrial)	0
Enciso (Barrial)	1 (nivel1)
Las Estancias (Barrial)	2 (nivel 1)
Dispersos	6 (nivel 1) y 2 (nivel 2)
Total	11

Solo el 27% de los equipamientos se concentra en centralidades y el 66% de los mismos poseen este tipo de equipamientos. Se puede ver que la cercanía al centro hace que esta gran área especializada en salud atraiga la ubicación de equipamientos hacia su zona de influencia.

Comuna 9

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Buenos Aires (Zonal)	5 (nivel 1) y 1 (nivel 2)
Los Cerros (Barrial)	0
La Milagrosa (Barrial)	2 (nivel 1)
El Salvador (Barrial)	3 (nivel1)
Dispersos	6 (nivel 1)
Total	17

El 64% de los equipamientos de la comuna se encuentran ubicados en una centralidad y el 75% de la centralidades poseen este tipo de equipamiento.

Comuna 10

Esta comuna alberga el Centro Tradicional que como hemos visto contiene la principal área especializada en salud, como tal la comuna es una gran centralidad que posee 89 equipamientos de salud del nivel 1 y 2 que claramente atienden no solo a su población residente sino sobre todo a la población flotante del centro y probablemente a toda la ciudad en los niveles de atención 1. Se puede decir que más del 60% de estos equipamientos se encuentran ubicados en el área especializada en salud propiamente dicha y determinada como tal por el POT.

Zona 4
Comuna 11

La otra gran área especializada en salud es la comuna 11, las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Estación Estadio (Barrial)	2 (nivel 1)
Estación Floresta (Barrial)	0
Laureles (Barrial)	3 (nivel1) y 2 (nivel 2)
Dispersos	39
Total	46

Se observa una gran dispersión frente a las centralidades lo que hace pensar en plantear una línea de política que fortalezca o cree las incipientes centralidades relacionadas con la salud en proceso de consolidación de manera que los posibles impactos sean incorporados a proyectos integrales. Sólo el 15% de estos equipamientos se encuentran concentrados en centralidades y 2 de las 3 centralidades poseen este tipo de equipamiento de salud.

Comuna 12

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Alcázares (Barrial)	1 (nivel 1)
La Floresta (Barrial)	0
La América (Barrial)	2 (nivel1)
Dispersos	10
Total	13

Sólo el 23% de los equipamientos se concentran en centralidades y el 66% de las mismas poseen este servicio. Se puede decir que al igual que sucede con las comunas aledañas al centro, el tratarse la comuna 11 de otra área especializada se tiende más la concentración de equipamientos en cercanías de ésta más que en las propias centralidades.

Comuna 13

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Alcázares (Barrial)	1 (nivel 1)
San Javier (Barrial)	2 (nivel1)
Las Independencias (Barrial)	0
Dispersos	6 (nivel 1) y 2 (nivel 2)
Total	11

Sólo el 27% de los equipamientos de encuentran concentradas en centralidades y 2 de las 3 centralidades poseen equipamientos de salud.

Zona 5
Comuna 14

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
El Poblado (Zonal)	9
San Lucas (Barrial)	0
La Aguacatala (Barrial)	2 (nivel1)
Dispersos	6 (nivel 1) y 3 (nivel 2)
Total	20

Hay una importante concentración en la capacidad zonal lo cual indica que cumple principalmente su misión, la dispersión alta muestra que a parte de esta centralidad zonal no se observan concentraciones o centralidades importantes en la comuna. El 55% de los equipamientos de este tipo se encuentran concentrados en centralidades y 2 de las tres centralidades poseen este servicio.

Zona 6
Comuna 15

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
Trinidad (Barrial)	0
Cristo Rey (Barrial)	1 (nivel 2) y 1 (nivel 1)
La Colinita (Barrial)	1 (nivel1)
Dispersos	1
Total	4

La concentración de equipamientos es del 75% en centralidades y el 66% de los mismos poseen este tipo de equipamiento, sin embargo de manera comparativa esta comuna posee muy pocos equipamientos de este nivel, frente a la mayoría de las comunas de la zona y de la ciudad.

Comuna 16

Las siguientes son las centralidades presentes en esta comuna relacionando en cada una de ellas los equipamientos del nivel 1 y 2 que se encuentran localizadas en ellas:

CENTRALIDAD	EQUIPAMIENTOS
El Rincón (Barrial)	2 (nivel 1)
La Mota (Barrial)	3 (nivel 1)
Nueva Villa del Aburrá (Barrial)	2 (nivel1) y 1 (nivel 2)
Belén (Zonal)	3 (nivel 1) y 2 (nivel 2)
Dispersos	9 (nivel 1)
Total	22

Posee una buena distribución de acuerdo al modelo territorial de centralidades, de hecho el 100% de las centralidades posee este tipo de servicios y el 59% de los equipamientos de este tipo se ubican en centralidades.

NUMERO DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD DE CADA JERARQUÍA POR ZONA Y COMUNA

ZONA	COMUNA	JERARQUIZACIÓN						TOTAL
		REG.-DPTAL-METR.		MUNICIPAL-ZONAL		COMUNAL- BARRIAL		
		PUBLICO	PRIVADO	PUBLICO	PRIVADO	PUBLICO	PRIVADO	
01	01	0	0	0	0	7	0	7
	02	0	0	0	1	3	1	5
	03	0	0	0	0	3	4	7
	04	1	0	1	0	5	6	13
Subtotal		**1**	**0**	**1**	**1**	**18**	**11**	**32**
02	05	0	0	4	0	5	6	15
	06	0	0	1	0	4	6	11
	07	0	2	0	0	6	5	13
Subtotal		**0**	**2**	**5**	**0**	**15**	**17**	**39**
03	08	0	1	1	1	5	4	12
	09	0	0	1	0	4	12	17
	10	1	4	2	15	12	32	66
Subtotal		**1**	**5**	**4**	**16**	**21**	**48**	**95**
04	11	0	0	0	14	1	31	46
	12	0	0	0	0	3	10	13
	13	0	0	1	1	5	4	11
Subtotal		**0**	**0**	**1**	**15**	**9**	**45**	**70**

05	14	0	0	0	3	5	12	20
Subtotal		**0**	**0**	**0**	**3**	**5**	**12**	**20**
06	15	0	0	0	0	1	3	4
	16	0	1	3	0	3	12	19
Subtotal		**0**	**1**	**3**	**0**	**4**	**15**	**23**
Total Urb.		**2**	**8**	**14**	**35**	**72**	**148**	
Total Nivel		**10**		**49**		**220**		**279**
MEDIA:								
Zonal		**1.6**		**8.1**		**36.6**		**46.5**
Comunal		**0.6**		**3.0**		**13.7**		**17.43**

3.5.1.1.3.3. Análisis Poblacional

De manera complementaria al análisis territorial, anteriormente relacionado, a continuación se desarrolla con la misma finalidad el diagnóstico del sector salud a través de indicadores poblacionales por zonas y comunas, el cual complementa el grado de correlación de la ubicación de los equipamientos con el modelo territorial del POT, con la población teóricamente objetivo de la prestación del servicio de salud dependiendo del nivel jerárquico.

En esta forma si bien el primer análisis nos ha mostrado la concentración o dispersión territorial de los equipamientos de salud frente a la organización espacial, esta parte del análisis permite dar relieve a esta información bajo las variables poblacionales de manera que el conjunto de observaciones y conclusiones derivadas de ambos, permitan realizar unas conclusiones globales preliminares para este sector o ser incluidas en la propuesta definitiva del Plan de Equipamientos y Espacio Público.

Inicialmente se analizaron las diferentes zonas frente a la población que poseen y se compararán entre sí para establecer los posibles desequilibrios y una media de cobertura en el nivel 2, es decir el zonal.

Posteriormente, se observará cada comuna por zona, en materia de equipamientos del nivel 1, es decir barrial y establecer coberturas globales y promedios por zona y determinar las comunas mejor dotadas en cuanto a la población atendida, haciendo salvedades en las comunas 10 y 11 que claramente actúan como áreas especializadas y deben ser analizadas bajo esta perspectiva, pues distorsionan la que debe ser una media comuna.

Igualmente se correlacionan estos datos tanto por comuna como por zona para establecer una propuesta de déficits y de estándares a ampliar por el presente Plan de Equipamientos.

ANÁLISIS POBLACIONAL POR ZONAS

	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS ZONAL EN SALUD	POBLACIÓN	DENSIDAD
ZONA 1	2	474.930	1 equipamiento zonal X 237.465
ZONA 2	5	451.699	1 equipamientos zonal X 90.339
ZONA 3	20	297.764	1 equipamiento zonal X 14.888
ZONA 4	16	334.379	1 equipamiento zonal X 20.898
ZONA 5	3	80.531	1 equipamiento zonal X 26.843
ZONA 6	3	225.242	1 equipamiento zonal X 75.080
TOTAL EQUIPAMIENTOS	49		

En los análisis territoriales ya se había detectado que las zonas 3 y 4 actúan como centros especializados en salud, probablemente debido a sus privilegiadas condiciones de ubicación estratégica, accesibilidad e infraestructura, razón por la cual se corrobora la mejor cobertura de la ciudad en equipamientos zonales en la zona 3 con 14.888 habitantes promedio por centro de atención y 20.898 habitantes en la zona 4, sin embargo se debe tener siempre en cuenta que para el primer caso estos grupos atienden una alta población flotante del centro que desempeñan sus labores en él y que por lo tanto puede prestarse para distorsionar esta medida sobre población residente. Revela este cuadro la gravísima situación de equipamientos de esta escala en las comunas de la zona 1, Nor-oriental que claramente son dependientes del centro y de la zona 2 y presenta la más equilibrada de las coberturas sin ser zona especializada la comuna 5, se observa que sin ser centro a esta escala zonal y habiendo cruzado la inflamación poblacional, la zona de El Poblado se ubica como la mayor cobertura en esta escala con 26.000 habitantes por centro de asistencia. La media de la ciudad sería 38.052, sin embargo se podría hacer el cálculo excluyendo a las zonas 3 y 4 lo que daría 100.000 habitantes por cada centro nivel 2.

	POBLACIÓN ACTUAL	MEDIA	
ZONA 1	474.930	38.000	Debería tener 10 equipamientos más de los 2 que poseen para llegar a la media.
ZONA 2	451.699	38.000	Deberá tener otros 6 equipamientos además de los 5 que ya posee pero esto debe ser matizado pues posee una buena cobertura del nivel 3 que equilibra este aspecto.
ZONA 3	297.764	38.000	Se encuentra por encima de la media.□
ZONA 4	334.379	38.000	Se encuentra por encima de la media.□
ZONA 5	80.531	38.000	Se encuentra por encima de la media.□
ZONA 6	225.242	30.000	Requeriría duplicar los 3 equipamientos del nivel 2 que actualmente posee.

La prioridad en esta materia que deberá direccionar la ubicación territorial de equipamientos de salud del nivel 2, deberá ser en primera instancia en la zona 1, la 2 y la 6 y preferiblemente en las centralidades zonales de cada una de ellas.

A continuación se realizan los análisis poblacionales por comuna las cuales tienen en cuenta tanto equipamientos del nivel 1 como del nivel 2 ubicados por comuna.

ZONA 1	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS 1 Y 2	POBLACIÓN	DENSIDAD	MEDIA
Comuna 1	7	112.904	16.140	Por debajo
Comuna 2	5	87.219	17.443	Por debajo
Comuna 3	7	142.837	20.405	Por debajo
Comuna 4	12	131.890	10.990	Por encima

Media por zona: 15.320 habitantes por equipamiento.

Mejor comuna: Aranjuez.

ZONA 2	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS ZONA 1 Y 2	POBLACIÓN	PROMEDIO	MEDIA
Comuna 5	15	128.978	8.598	Por encima
Comuna 6	11	173.229	15.748	Por debajo
Comuna 7	11	149.492	13.590	Por debajo
TOTAL	37			

Media por zona: 12.208

Mejor de la zona: Comuna 5 (Castilla)

ZONA 3	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO NIVEL 1 Y 2	POBLACIÓN	PROMEDIO	MEDIA
Comuna 8	11	102.325	9.302	Por debajo
Comuna 9	17	122.343	7.196	Por encima
Comuna 10	62	73.096	1.178	Cobertura de más alto nivel ciudad

Media: 8.023. No se tomará en cuenta para la media el centro.

La mejor fuera del centro es Buenos Aires.

ZONA 4	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS NIVEL 1 Y 2	POBLACIÓN	PROMEDIO	MEDIA
Comuna 11	46	114.095	2.480	Segunda mayor cobertura nivel ciudad
Comuna 12	13	91.905	7.069	Por encima
Comuna 13	11	128.379	11.670	Por debajo
TOTAL	70			

No será tenido en cuenta en la media la comuna 11.

Mejor aporte del centro especializado de Laureles es La América pero otras se encuentran muy cercanas en cobertura: 9.577

ZONA 5	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS NIVEL 1 Y 2	POBLACIÓN	PROMEDIO	MEDIA
Comuna 14	20	80.531	4.026	4.026

ZONA 6	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS NIVEL 1 Y 2	POBLACIÓN	PROMEDIO	MEDIA
Comuna 15	4	72.868	18.217	Por debajo
Comuna 16	18	152.374	8.465	Por encima

Media: 10.238

La mejor comuna es Belén

RESUMEN POR ZONAS

ZONA	No. EQUIPAMIENTOS NIVELES 1 Y 2	POBLACIÓN	PROMEDIO
1	31	474.930	15.320
2	37	451.699	12.208
3	89	297.764	8.023
4	70	334.379	9.577
5	20	80.531	4.026
6	22	225.242	10.238
TOTAL	269		

Por si no se cuenta con este promedio las comunas 10 y 11 que claramente desfasan el cuadro por tratarse de áreas especializadas y teniendo en cuenta que el nivel 1 y 2 debería tener una mejor y equilibrada distribución en todas las zonas daría un promedio de 10.354 habitantes/equipamiento, el cual puede ser un buen estímulo a aspirar por comuna al rededor de 1 equipamiento del nivel 1 y 2 por cada 10.000 habitantes, a continuación analizaremos a la luz de este indicador el déficit y posibles medidas a ubicar en esta materia.

3.5.1.1.3.4. Indicadores Sectoriales

El siguiente cuadro ilustra el grado de concentración de los equipamientos y el porcentaje de centralidades por zona y comuna que poseen este servicio:

NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD POR COMUNA

COMUNAS	CONCENTRACIÓN EN CENTRALIDADES %	CENTRALIDADES CON EQUIPAMIENTO EN SALUD NIVEL 1 Y 2 %
1	57	66
2	60	100
3	71	60
4	66	60
5	33	33
6	63	57
7	27	50
8	27	66
9	64	75
10	100 (60%)*	100
11	15	66
12	23	66
13	27	66
14	55	66
15	75	66
16	100	59

NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD POR ZONA

ZONA	CONCENTRACIÓN POR ZONA	CENTRALIDADES CON EQUIPAMIENTO DE SALUD POR ZONA
1	63.5	71
2	41	46
3	63	80
4	30	66
5	55	66
6	87	62

Siendo toda la comuna una centralidad por supuesto que su concentración es del 100%, sin embargo a su interior se definió por el POT un área especializada en salud y en ella se ubica concentrada el 60% de estos equipamientos.

Desde el punto de vista territorial se puede decir que en mayor o menor medida el sistema de centralidades se encuentra correlacionado con la presencia de equipamientos en salud, destacándose en este sentido la zona 1 y 6 y observando una importante dispersión en las zonas 2 y 4 indicando en estas dos últimas y en especial en el caso de las acomunas 7, 8, 11, 12 y 13 que otro tipo de centralidades generadas por epicentros de salud o agregación de equipamientos relacionados con este sector han generado algún nivel de concentración importante que deberá ser tenido en cuenta como una política especial, para su reconocimiento, estructuración e integración. A nivel territorial la comuna 16 podría ser modelo a nivel ciudad, pero debe ser corroborado su distribución poblacional.

JERARQUIZACIÓN SEGÚN CENTRALIDADES

	CUBRIMIENTO DEL SERVICIO					
	REGIÓN	METROPOLITANO	MUNICIPIO	ZONA	COMUNA	BARRIO-VEREDA
Centralidades POT	CORREDOR METROPOLITANO DE SERVICIOS			CENTRO ZONAL Y DE CORREGIMIENTO		BARRIAL Y VEREDAL
		CENTROS DE EQUILIBRIO	CENTRO TRADICIONAL			
Hospital - clínica Nivel 3	x	x	x			
Clínicas – unidades hospitalarias – unidades intermedias nivel 2				x	x	
Centros de Salud nivel 1						x
Puestos de Salud nivel 1						x

En término general y correlacionando los análisis territoriales y poblacionales, las prioridades se pueden derivar de la siguiente manera en este sector:

De construirse algún equipamiento del nivel 3 este deberá ser prioritariamente ubicado en el centro de equilibrio norte o en el corredor metropolitano en su parte norte en el costado oriental del río. Igualmente la prioridad de equipamientos del nivel 2 la posee la zona 1 y las zonas 2 y 6 ojalá en las centralidades zonales correspondientes.

De igual manera la prioridad de ubicación de equipamientos de salud pública y privada del nivel 1, la tienen las comunas citadas en el cuadro anterior, en lo posible en las centralidades barriales de cada una de ellas, para lograr un equilibrio por lo menos en la media de comuna y en segunda instancia en las zonales y llegar a esta proporción por zona, establecida por el más alto promedio.

Finalmente es fundamental para las comunas 6, 7, 10 y 11.reconocer y trabajar sobre proyectos que entienden y consoliden las incipientes centralidades generadas fuera del sistema cubierto por el POT debido a la concentración creciente de servicios de salud; específicamente, el área del hospital Pablo Tobón Uribe, los barrios Conquistadores, Estadio y los ejes de la calle 33, avenida Nutibara, carrera 78 B.

RESUMEN POR COMUNAS

COMUNA	PROMEDIO	MEJOR PROMEDIO ZONAL	REQUERIMIENTO PARA LLEGAR ESTÁNDAR ZONA	MEDIA URBANA	REQUERIMIENTO PARA LLEGAR ESTÁNDAR CIUDAD
1	16.140	10.990	3 N-1	10.000	4 N-1
2	17.443	10.990	3 N-1	10.000	4 N-1
3	20.405	10.990	6 N-1	10.000	7 N-1
4 *	10.990	10.990		10.000	
5 *	8.598	8.598		10.000	
6	15.748	8.598	9 N-1	10.000	6 N-1
7	13.590	8.598	7 N-1	10.000	4 N-1
8	9.302	7.196	3 N-1	10.000	
9 *	7.196	7.196		10.000	
10	1.178			10.000	
11	2.480			10.000	
12 *	7.069	7.069		10.000	
13	11.670	7.069	7 N-1	10.000	
14	4.026			10.000	
15	18.217	8.465	4 N-1	10.000	3 N-1
16 *	8.465	8.465		10.000	

* Mejor de la zona

Criterios para el Manejo y la Localización de los Nuevos Equipamientos de Salud

Los equipamientos de salud son todas las edificaciones de carácter público y privado que tienen como fin la prestación del servicio de salud, cuya clasificación en el municipio de Medellín se dará por niveles según el grado de complejidad del servicio que se presta. Dichos niveles van del 1 al 3 siendo este último el de mayor complejidad, es decir que aquellos equipamientos en salud que se clasifiquen en el nivel 3, son los que tienen capacidad de profesionales especialistas y tecnología apropiada, para atender los casos más complejos de salud.

Esta reglamentación es para todo el territorio municipal (Suelos urbanos, rurales y de expansión).

Equipamiento de Salud Nivel 1 – Puestos de Salud y Centros de Salud.

Este nivel es asociado con el ámbito barrial dado su alcance servicio médico primario y de poca complejidad, donde en la mayoría de los casos se atienden consultas externas y urgencias menores de primeros auxilios. Generalmente son lugares visitados por la población circundante.

Equipamiento de Salud Nivel 2 - Clínicas y Unidades Intermedias.

Este nivel es cubierto por instituciones prestadoras de servicio y su cubrimiento es de tipo zonal, puesto que dichos equipamientos son remisorios de pacientes con mayor nivel de complejidad y que generalmente son remitidos de centros de salud y puestos de salud.

Equipamiento de Salud Nivel 3 - Clínicas y Hospitales.

Por su alto nivel en tecnología y experimentado personal especializado, estos equipamientos son receptores de demandas de servicios de la metrópoli, la región y el departamento, además de las demandas nacionales y en algunos casos a nivel internacional.

La agrupación de cinco o más consultorios para la prestación del servicio de salud se asumirá como un equipamiento de salud del nivel 1 y deberá cumplir con todos los requisitos urbanísticos y constructivos establecidos para este tipo. Se considera como consultorio el espacio destinado a un procedimiento de consulta, prevención, revisión, control o tratamiento, tales como las áreas de curaciones, control prenatal, crecimiento y desarrollo, vacunación, consultorio médico, consultorio odontológico, etc.

La agrupación de cuatro o menos consultorios, deberán cumplir con toda la normativa estipulada por el Ministerio de Salud, el Servicio Seccional de Salud del Departamento, la Secretaría de Salud Municipal o la autoridad competente.

Las farmacias son consideradas como un servicio mercantil que puede ser complementario a los equipamientos de salud y se regirán por la normativa particular para estos, tanto de orden local como de otras entidades superiores.

Los equipamientos se jerarquizan de acuerdo al ámbito de la prestación del servicio y es fundamental en la definición de la ubicación de los mismos.

Equipamientos de salud nivel 3 (Primero orden o general)

- ✓ Ámbito de metropolitano y regional
- ✓ Ámbito de ciudad
- ✓

Equipamientos de salud nivel 2 (Segundo orden o local)

- ✓ Ámbito zonal y corregimental,

Equipamientos de salud nivel 1 (Segundo orden o local)

- ✓ Ámbito barrial y suburbano

Por consiguiente los equipamientos de salud del nivel 3 se deben ubicar en

- ✓ El centro tradicional y representativo,
- ✓ Los centros de equilibrio
- ✓ El corredor metropolitano.
- ✓ Áreas especializadas en salud

Los equipamientos de salud nivel 2 se deben ubicar en

- ✓ El centro tradicional y representativo,
- ✓ Los centros de equilibrio,
- ✓ El corredor metropolitano.
- ✓ Centralidades zonales y corregimentales.
- ✓ Áreas especializadas en salud

Los equipamientos de salud nivel 1 se podrán ubicar:

- ✓ El centro tradicional y representativo,
- ✓ Los centros de equilibrio
- ✓ El corredor metropolitano.
- ✓ Centralidades zonales y corregimentales.
- ✓ En las centralidades barriales y suburbanas
- ✓ Áreas especializadas en salud

Los equipamientos del nivel I y II podrán ser parte de urbanizaciones destinadas a comercio o servicios.

Los equipamientos de salud nivel 3 se podrán ubicar en los suelos rurales, siempre y cuando:

- ✓ Cumplan con el área mínima del lote exigido para la zona donde se ubique
- ✓ El uso específico sea permitido o restringido (y que supere las restricciones) en la categoría de uso.
- ✓ Cumpla con el área mínima de lote sin ir en detrimento de cumplir con el área mínima requerida para el equipamiento de salud
- ✓ Cumpla con las celdas de parqueo todas al interior del inmueble.
- ✓ El área mínima de lote es de 3.200 m^2 o él área mínima del área donde se ubica (escogiéndose la mayor)
- ✓ El índice de ocupación no debe ser superior al 25% del área bruta del lote.

- ✓ La altura máxima será de tres pisos (se entiende como altura de piso una equivalente a 3 metros máximo).
- ✓ El tamaño mínimo del equipamiento construido no debe ser inferior al de un equipamiento de salud según el nivel.
- ✓ Si se ubica sobre vía arteria o vía troncal, debe generar bahía de aproximación para el acceso.
- ✓ Se debe destinar mínimo el 50% del área bruta a cobertura forestal.
- ✓ Si el lote se desprende de otro de mayor extensión, los lotes resultantes no podrán quedar con áreas inferiores a la mínima establecida.

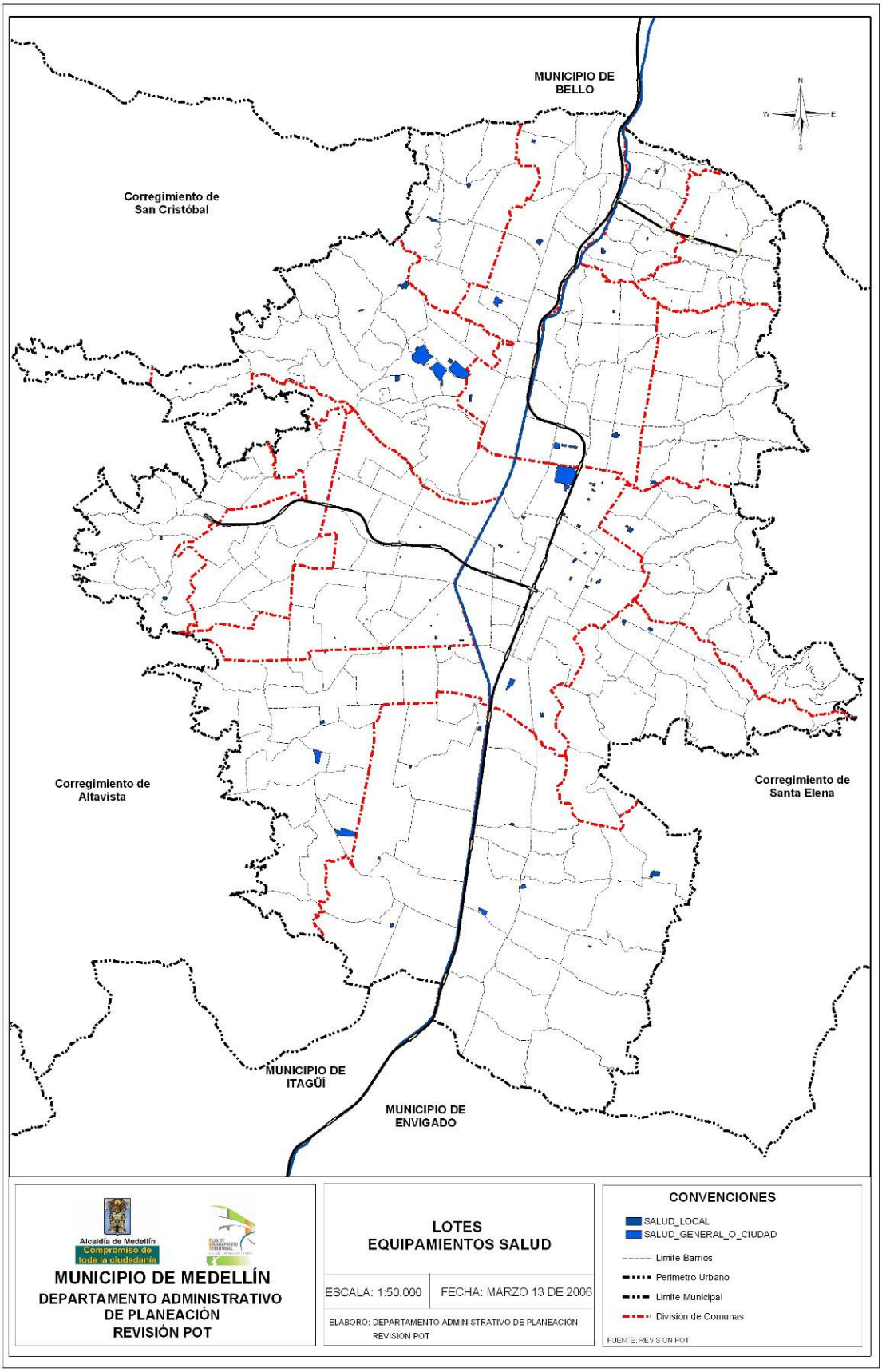
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜI
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS SALUD
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN REVISION POT
CONVENCIONES
SALUD_LOCAL
SALUD_GENERAL_O_CIUDAD
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
Division de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.2. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS COMUNITARIOS

3.5.1.2.1. EQUIPAMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL

3.5.1.2.1.1. Marco Legal

Los derechos sociales del individuo, la familia y la comunidad en general contemplados en la Constitución de 1991, representan un significativo avance y modernización dentro de la concepción tradicional del desarrollo y los derechos sociales, partiendo de conceptos como calidad de vida y satisfacción de necesidades básicas. En este sentido la Secretaría de Bienestar Social busca la atención integral de los diferentes grupos poblacionales, tanto en el nivel preventivo como asistencial, prioritariamente en los sectores considerados de riesgo y de menores recursos económicos, para mejorar la calidad de vida de los hombres y las mujeres que habitan la ciudad de Medellín, logrando su plena integración al desarrollo y la consolidación de la Democracia y la Paz

La Secretaría de Bienestar Social, desarrolla programas para y con las mujeres, la niñez, la juventud, la tercera edad, la familia, las personas discapacitadas, las negritudes, y los indígenas, garantizando la igualdad de posibilidades para acceder a los servicios de la Secretaría, sin criterios discriminatorios raciales, políticos o religiosos; así mismo pretende consolidar una cultura del mejoramiento continuo, desarrollando un esquema integral de gestión con sus componentes de direccionamiento estratégico y organizacional.

3.5.1.2.1.2. Alcance del Servicio y Cubrimiento

Los programas de asistencia y protección social van dirigidos a la población más vulnerable de la ciudad y que no logra por sus propios medios acceder a suplir sus necesidades básicas (distintas a la educación y la salud) como la vivienda, la familia, a envejecer dignamente, a la libre movilización (discapacitados), etc.

Estos servicios y atenciones no solamente lo prestan entidades estatales, sino también entidades altruistas, sin ánimo de lucro que participan activamente en la atención a esta población.

Básicamente estos servicios se pueden clasificar en:

Atención a los Niños

- ✓ Programa nutricional (menores escolares)
- ✓ Protección al Menor (menores indefensos)
- ✓ Atención al Menor infractor
- ✓ Clubes infantiles
- ✓ Pacto por la infancia

Básicamente de los anteriores servicios requieren equipamientos o infraestructuras locativas los tres primeros. Los clubes y el pacto por la infancia son programas que pueden ser atendidos desde la Administración Central con el apoyo de sedes de servicio alternas en infraestructuras Educativas, de Salud, recreativas y deportivas, culturales, etc.

La población objetivo es de cualquier estrato, credo, cultura, edad, por lo que su ubicación debe ser estratégica para lograr un mayor cubrimiento.

Atención a los Ancianos

- ✓ Asistencia integral a la tercera edad
- ✓ Hogares amigos.
- ✓ Programa Revivir.
- ✓ Atención preventiva en comunidad al anciano (club de vida)
- ✓ Cabildo Mayor:

Las políticas de atención para la población envejeciente tienden por el desarrollo integral del anciano sin desvincularlo de la familia permitiéndole el acceso al disfrute de las oportunidades que ofrece la ciudad.

En el caso de Medellín, donde esta población va en aumento, las acciones van más allá buscando a través del espacio público y los equipamientos, la posibilidad del acceso de toda esta población.

Lo que menos se debe permitir es la institucionalización de los ancianos en ancianatos o asilos, salvo en casos extremos.

Los clubes de vida deben propender por la socialización del anciano y su acompañamiento en el proceso mismo de envejecer, para lo cual no se debe segregar a la población en sedes o locales, sino que se les debe involucrar en todas las actividades sociales, recreativas, culturales, etc., que la ciudad ofrece.

Atención a los Discapacitados

- ✓ Rehabilitación social y familiar al discapacitado.
- ✓ Programa Móvil Preventivo de Estimulación Temprana
- ✓ Rehabilitación física, Auditiva y Visual
- ✓ Atención Domiciliaria
- ✓ Atención al Menor con Retardo.

Los equipamientos para este grupo de población deben ser manejados dentro del sector salud, cuando se refiere a la rehabilitación, ya que la acción más importante para la socialización de los limitados físicos es a través de le eliminación total de las barreras arquitectónicas en el espacio público y en los equipamientos.

Atención a las Personas en Situación de Calle

- ✓ Atención al menor en situación de calle (indigente)
- ✓ Atención al adulto en situación de calle (indigente)

Requiere de equipamientos que permitan la atención básica en servicios y la rehabilitación para la reinserción de los mismos a la sociedad.

Atención a los Jóvenes

- ✓ Clubes o Grupos juveniles
- ✓ Centro de información Juvenil

- ✓ Vida para Todos
- ✓ Consejo Municipal de la Juventud

Atención Integral a la Familia

- ✓ Protección integral a la familia
- ✓ Atención a la violencia intrafamiliar.
- ✓ Centro Avise
- ✓ Casa Refugio (hogar de paso)

Atención a la Mujer

- ✓ Desarrollo social a la mujer
- ✓ Mujer Rural.
- ✓ Por una vida más digna (prostitución)

Atención a las Minorías Étnicas

- ✓ Apoyo a las minorías étnicas

La atención a jóvenes, a la familia, a la Mujer y a las minorías Étnicas es a través de programas que inicialmente no requieren infraestructuras físicas especiales, sino que requieren el acompañamiento para una mejor utilización de los equipamientos básicos.

Las minorías étnicas son una manifestación cultural a las que se les debe garantizar su libre acceso al espacio público y a sus manifestaciones artísticas, religiosas, deportivas y culturales.

Las Unidades Integrales.

Son equipamientos que brindan atención a la comunidad en programas de prevención: protección integral a la familia, atención a la violencia intrafamiliar, rehabilitación social y familiar al discapacitado, restaurantes escolares, 3a edad.

Lo ideal sería que las unidades integrales fueran centro de convergencia con áreas adecuadas para desarrollar sus programas (auditorios, aulas, talleres, espacios al aire libre y culturales) debería existir uno por comuna, con lo que se permitiría utilizar todos los servicios que se ofrecen, fortalecer los núcleos de vida ciudadana, los centros de integración barrial y las sedes comunales; equipar adecuadamente las sedes para la 3a edad.

El tipo de equipamientos para estos servicios son inadecuados para la atención que prestan, esto por falta de una directriz clara que permita reglamentar el uso adecuado para la prestación de los mismos.

3.6.1.2.1.3. Análisis Territorial
Criterios de Jerarquización

Para prestar los servicios de Asistencia y Protección Social se encuentran en la ciudad equipamientos públicos y privados y para desarrollar sus programas la Secretaría de Bienestar Social cuenta con equipamientos a nivel Departamental, Municipal, Zonal y Barrial.

Nivel Departamental.

Son servicios prestados no solamente a la ciudad, sino a los municipios del Área Metropolitana, y del resto del Departamento de Antioquia.

Se caracteriza por ser servicios bastante especializados que requieren infraestructuras que permitan la atención de una población objetivo que debe ser aislada de su núcleo familiar o social, o no posee o tiene núcleo familiar para su normal desarrollo.

- ✓ Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo (La Pola): al cual llegan jóvenes del Departamento de Antioquia entre 12 y 18 años, los cuales permanecen en observación de 60 a 90 días y luego se reubican, bien sea en la familia o en instituciones competentes, su capacidad es para 120 jóvenes.
- ✓ Centro Especializado de Recepción: tiene una capacidad de 25 hombres y 15 mujeres, se les brinda atención integral inmediata, en segundo nivel a menores y adultos en situaciones irregulares, con el fin de reubicarlos en un programa o reintegrarlo al medio familiar. Estos llegan de los diferentes municipios del departamento.
- ✓ Unidad de Atención al menor Infractor: Brinda rehabilitación integral. A menores en conflicto con la ley penal en las etapas de recepción, observación y tratamiento para su rehabilitación. Son remitidos por las autoridades municipales.

Nivel Municipal o de Ciudad

Son equipamientos que prestan servicios a la población de la ciudad a través de los diferentes programas que posee la Administración municipal. Su cubrimiento solo es de la ciudad.

A este nivel pertenecen los centros de rehabilitación, la oficina de la juventud, oficina de la familia, sede negritudes, sede indígena Chicariwac, centro juvenil, centro de a acogida, amigo de los limitados visuales, consejo municipal de la juventud, sede discapacidad casa de la mujer, unidad de atención al menor con retardo, unidad de recepción y protección al adulto. Con los cuales se busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra en condiciones difíciles en la ciudad de Medellín, dentro del marco constitucional y los lineamientos de la política social, para crear condiciones favorables que garanticen el bienestar integral, articulando los factores económicos, sociales y ambientales que permitan el propio desarrollo del ser humano.

Nivel Zonal

Están conformados por las unidades integrales, que son las que desarrollan programas en las zonas, con todos los grupos poblacionales.

Nivel Barrial

En el nivel barrial tenemos las sedes juveniles, los clubes de vida o sedes de la tercera edad y los hogares infantiles, que buscan satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones sociales de estos grupos poblacionales, al interior de los barrios. Su cubrimiento parecería ilimitado ya que es ilimitado

el número de organizaciones de género, edad, etnias, etc. que se pueden conformar en los barrios; por lo que se replantea la figura locativa de la sede como un equipamiento básico.

JERARQUÍA TERRITORIAL POR CENTRALIDAD	TIPO DE EQUIPAMIENTO POR COBERTURA ESPERADA
DEPARTAMENTAL	Centro de atención al joven Carlos Lleras Restrepo (Pola) Centro especializado de recepción Unidad de atención al menor infractor
MUNICIPAL O DE CIUDAD	Centros de Emergencia 1 y 2, Centros de Rehabilitación: Centro Día, Oficina de la Juventud, Centro Juvenil, Centro de Acogida, Amigo de los limitados visuales, Consejo Municipal de la juventud, Sede discapacidad; Casa de la mujer, Oficina de la Familia, Sede negritudes, Sede indígena Chicariwac, Unidad de atención al menor con retardo, Unidad de Recepción y Protección al adulto, Unidad de Atención al Anciano.
ZONAL	Unidades integrales: Aranjuez, Castilla, Los Caunces, Belencito y Belén
BARRIAL	Sedes juveniles, Clubes de vida o sedes 3a edad, Hogares infantiles

Ubicación, Alcance y Cubrimiento
Niñez

La Secretaría de Bienestar Social presta atención integral a la niñez, mediante los siguientes programas:

- ✓ Protección al menor de 0 a 18 años de ambos sexos en centros de emergencia.

  Este proyecto atiende de forma transitoria a los menores que se encuentran en situación de abandono, maltrato, explotación y extravío y que son remitidos por autoridad competente. Como estrategia complementaria se tienen guarderías de 0 a 2 años y los Hogares Sustitutos.

  Sedes: Centro de Emergencia Uno. Atiende niños de 0 a 7 años

  Carrera 65 No. 59A 321 - teléfonos 2302611 y 2305098

  Centro de Emergencia Dos. Atiende niños de 8 a 18 años.

  Calle 78B No. 72A 36 - teléfonos 2570982 y 2572287

- ✓ Atención al menor infractor.

  Atención integral especializada al joven de 12 años de ambos sexos, en conflicto con la ley penal, remitidos por autoridad competente.

  Sedes: Centro de Recepción

  Carrera 65 No.47A 47 - teléfonos 4124171 y 4124147

  Centro de Atención al joven - Carlos Lleras Restrepo

  Calle 65 No. 91-490 - teléfonos 2341562 – 2646575

- ✓ Restaurantes Escolares comunitarios.

Servicio de alimentación que se suministra diariamente durante el período escolar a menores entre 5 -18 años de edad; pretende mejorar el estado nutricional de los menores de bajos recursos económicos, para garantizar un proceso educativo, formativo y de desarrollo.

El programa tiene una cobertura de 380 restaurantes escolares en estratos 1, 2, 3.

100,000 cupos/día/niño/escolar.

Sede: Centro Administrativo La Alpujarra

Calle 44 No. 52-165, oficina 410 - teléfonos 3855499

- ✓ Pacto por la Infancia

  Estrategia de coordinación interinstitucional de actividades en favor de la niñez.

  Sede: Centro de Acogida

  Calle 57 No. 52-57 - teléfono 5138805

- ✓ Clubes infantiles.

  La Sana utilización del tiempo libre, es el principal objetivo de este proyecto, con actividades de nivelación académica y de recreación y cultural, se atienden los menores entre 5 y 12 años cuyos padres trabajan.

  Sede: Centro Administrativo La Alpujarra

  Calle 57 No. 52-65 - teléfono 3855499

Ancianos

- ✓ Asistencia integral a la tercera edad:

  Brinda atención integral en la Unidad de Atención a la Tercera Edad a personas mayores de 60 años, sin familia ni recursos económicos, que se encuentren en condiciones de riesgo o indigencia.

  Sede: Carrera 92 No. 33C95 - teléfonos 2536459

- ✓ Hogares amigos.

  Son hogares sustitutos contratados para proveer un entorno familiar al anciano abandonado o carente de recursos económicos.

  Sede: Centro Administrativo La Alpujarra

  Calle 44 No. 51-165 sótano - teléfonos 3855276

- ✓ Programa Revivir.

  Programa para personas mayores de 65 años en situación de indigencia, mediante los servicios básicos subsidiados, le permite al viejo satisfacer sus necesidades básicas o recibir atención institucional por disfunciones físicas, mentales o abandono.

  Sede: Centro Administrativo la Alpujarra

  Calle 44 No. 51-165 - teléfonos 3855276

- ✓ Atención preventiva en comunidad al anciano.

  Sensibilizar y educar a la población en general para prevenir conductas negativas relacionadas con el proceso de envejecimiento, se orientan a los ancianos, a la sociedad y la familia. El programa cuenta con 300 clubes de vida, en los cuales se realizan actividades de recreación, capacitación.

  Asesoría gerontológica y fortalecimiento organizacional, turismo amigo y complemento alimentario.

  Los Clubes de Vida o de la 3a edad: son espacios de socialización donde el anciano participa en su desarrollo personal, realizando actividades de manejo de tiempo libre: recreativas, culturales, mantenimiento físico, y capacitación.

  Sede: Centro Administrativo La Alpujarra

  Calle 44 No. 51-165 -teléfonos 3855470- 3855486

- ✓ Cabildo Mayor:

  Es una propuesta de participación y un espacio de diálogo entre los mayores, la comunidad y el Estado.

  Sede: Calle 62 No. 51D61 - teléfono 2630431

Discapacitados

- ✓ Rehabilitación social y familiar al discapacitado.

  Se busca integración social, laboral y familiar de la persona con discapacidad, se desarrollan acciones como:

  Programa Móvil Preventivo de Estimulación Temprana: Promueve el desarrollo de niños entre 0 y 6 años con limitación, a través de la orientación y la capacitación de los padres y personas responsables de los menores.

  Rehabilitación física, Auditiva y Visual: Este programa apoya el tratamiento especializado y la consecución de aditamentos externos a personas con discapacidad física, auditiva y visual.

  Atención Domiciliaria: Brinda tratamiento especializado en el domicilio de discapacitado.

- ✓ Atención al Menor con Retardo.

  Este programa ofrece asistencia básica, rehabilitación vocacional, intervención pedagógica y atención profesional especializada a menores entre 5 y 16 años con retardo leve o moderado y síndrome de Down. Se complementa esta acción con los Hogares Amigos, los cuales son hogares sustitutos contratados para proveer un entorno familiar a menores discapacitados sin familia.

  Sede: Unidad de Atención al Menor con Retardo

  Kilómetro 4 San Cristóbal - teléfonos 4270542 y 4270023

Personas en situación de calle

- ✓ Atención al menor indigente

  Se ofrece atención integral especializada y educación formal y vocacional a menores de y en la calle.

  Sede niños: Calle 57 No.52-67 teléfonos 5138805 y 5138806

  Sede niñas Calle 58 No.51-99 teléfono 5125879

- ✓ Atención al adulto indigente

  Ofrece atención diaria a las necesidades básicas a personas en situación de indigencia, y si lo desean pueden vincularse a un proceso de resocialización para salir de las calles, a estos igualmente se les estimula y complementa su tratamiento con los dormitorios sociales.

  Sede: Calle 58 No.54-151 - teléfonos 2511821

  Unidad Móvil - teléfono 3281923

Jóvenes

- ✓ Desarrollo de la Política de la Juventud.

  Coordina la oferta de servicios y programas que brindan las diferentes instituciones que trabajan con jóvenes.

  Como actividades fundamentales se cuentan con:

  Clubes o Grupos juveniles: A los cuales se le capacita, se les apoya las iniciativas y se fortalece sus procesos organizativos.

  Centro de información Juvenil: Es un servicio de información y asesoría abierto al público en general, pero especializado en temas de juventud.

  Sede: Oficina de la Juventud

  Carrera 49 No.58-40 -teléfonos 2541552 y 2542598

- ✓ Vida para Todos

  Acerca y mejora las relaciones entre los jóvenes y la fuerza pública con el propósito de elevar los niveles de convivencia de seguridad y de bienestar de las comunidades.

  Sede: Centro Administrativo La Alpujarra

  Calle 44 No. 51-165- teléfono 3855276 y 3855479

- ✓ Consejo Municipal de la Juventud

  Es un órgano consultivo en temas de juventud entre la comunidad, los organismos públicos y los privados.

  Sede: Oficina del Consejo Municipal de la Juventud

  Calle 51No. 40-187 - teléfono 2152056

La Familia

- ✓ Protección integral a la familia

  A través de actividades preventivas, busca fortalecer las condiciones de seguridad, solidaridad y participación de la familia en las relaciones con su entorno. Adicionalmente presta servicio de: Intervención sicológica individual a las personas, servicio que se presta en los 11 cercas de la ciudad.

- ✓ Atención a la violencia intrafamiliar.

  Atención y prevención a la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual a través de la Línea por Ti y del Centro Avise.

  Sede: Oficina de atención a la familia

  Calle 44 No.75-104 - teléfono 4129272

  Línea por ti. Casos de violencia intrafamiliar. Tel: 4131281

  Centro Avise: teléfono 4124116

  -Centro Avise: Brinda atención integral a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y el abuso sexual en todos los grupos etéreos, a través de capacitación preventiva, intervención psicológica, terapia familiar y asesoría legal.

  -Casa Refugio: Es un hogar de paso cuyo objetivo es proteger transitoriamente y en situación de crisis a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y sexual, brindándoles atención integral en las áreas psicológica, social, jurídica y de terapia familiar.

La Mujer

- ✓ Desarrollo social a la mujer

  - Atención sico - social con perspectiva de género. Mediante la capacitación y las asesorías sicológicas, sociales y legales se promueve y apoya la participación de las mujeres de la ciudad de Medellín en las esferas sociales.

  Sede: Casa de la mujer

  Carrera 48 No.65-23 - teléfonos 2546622 y 2547643

  - Mujer Rural. A través de la capacitación se prepara a la mujer rural de los 5 corregimientos, en procesos de autogestión y crecimiento personal.

  Sede: Centro Administrativo La Alpujarra

  Calle 44 No. 51-165, oficina 410 teléfono 3855499

- Por una vida más digna. Atiende y capacita mujeres entre los 10 y 59 años, que ejercen o están en alto riesgo de prostituirse, con el fin de brindarles otras opciones de vida.

Sede: Carrera 49 No.44-22 - teléfono 5143091

Etnias

- ✓ Apoyo a las minorías étnicas. Se busca fortalecer y apoyar las actividades de las organizaciones de las comunidades étnicas de los indígenas y las negritudes existentes en la ciudad.

Sede: Centro Administrativo La Alpujarra

Calle 44 No. 51-165, oficina 410- teléfono 3855499

Unidades Integrales:

Brindan atención a la comunidad en programas de prevención: protección integral a la familia, atención a la violencia intrafamiliar, rehabilitación social y familiar al discapacitado, restaurantes escolares, 3a edad.

Lo ideal sería que las unidades integrales fueran centro de convergencia con áreas adecuadas para desarrollar sus programas (auditorios, aulas, talleres, espacios al aire libre y culturales) debería existir uno por comuna, con lo que se permitiría utilizar todos los servicios que se ofrecen, fortalecer los núcleos de vida ciudadana, los centros de integración barrial y las sedes comunales; equipar adecuadamente las sedes para la 3a edad.

El tipo de equipamientos para estos servicios son inadecuados para la atención que prestan, esto por falta de una directriz clara que permita reglamentar el uso adecuado para la prestación de los mismos.

EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL POR COMUNA Y ZONA

ZONA	COMUNA	JERARQUIZACIÓN				TOTAL EQUIPAM.
		DEPTAL.	CIUDAD	ZONAL	BARRIAL	
01	01				7	7
	02				9	9
	03		1		7	8
	04			4	3	7
Subtotal			**1**	**4**	**26**	**31**
02	05		1	1	7	9
	06			1	24	25
	07	1	3	3	8	15
Subtotal		**1**	**5**	**4**	**39**	**49**
03	08		1	2	11	14
	09		4	2	8	14
	10		34	11	10	55
Subtotal			**39**	**15**	**29**	**83**
04	11		4	2	0	6
	12	2	1		6	9
	13		1	6	7	14
Subtotal		**2**	**6**	**8**	**13**	**29**
05	14		1		4	5
Subtotal			**1**	**0**	**4**	**5**
06	15			1	3	4
	16		2	3	0	5
Subtotal			**2**	**4**	**3**	**9**
Total Urb.		**3**	**54**	**35**	**114**	**206**
MEDIA:						
Zonal			9,0	5,8	19,0	34,3
Comunal			3,4	2,2	7,1	12,9

* La zona 3 figura con el mayor número de equipamientos

3.5.1.2.1.4. Análisis Poblacional

La mayoría de la población atendida a través de la Secretaría de Bienestar Social se puede clasificar en rangos de edades:

Niños de 0 a 14 años

Jóvenes de 14 a 24 años

Ancianos mayores de 50 años

Quedan excluidos de estos rangos las mujeres y las etnias, sin embargo el grupo más amplio está en los tres primeros.

Atención a la Niñez

Este programa se encamina a tender a la población infantil más vulnerable, por lo que los programas no atienden al ciento por ciento de esta, ya que toda no requiere los servicios.

Sin embargo con el siguiente análisis se puede observar las demandas del servicio y el nivel de cubrimiento, teniendo en cuenta que las acciones del estado hacia problemas claves en salud, educación, seguridad disminuyen las demandas de estos servicios.

El programa de hogares infantiles es uno de los más importantes, sin embargo es necesario aclarar que estos se ubican en hogares, y su comportamiento es el siguiente:

Las comunas de Santa Cruz, Laureles, El Poblado y Belén no poseen hogares infantiles y es de resaltar que por lo menos la comuna de Santa Cruz tiene más del 31% de los niños de una de las zonas más deprimidas de la ciudad.

Se destaca el alto cubrimiento de las comunas de El Doce de Octubre, Buenos Aires, La Candelaria y San Javier.

Si bien esta población no demanda una infraestructura en equipamientos ya que los servicios se prestan en hogares familiares, se debe generar, y complementar la infraestructura básica para lograr unas mejores condiciones en el desarrollo del niño. Estas infraestructuras básicas son en cultura, educación, salud, recreación y deportes. Y la inversión para los equipamientos que atienden

ATENCIÓN A LA NIÑEZ POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE MEDELLIN

ZONA	COMUNA		TOTAL POBLACIÓN 2000	TOTAL NIÑOS	% participación			Atención		% cubrimiento		
	Nº	NOMBRE			C	Z	U o R	Equip	Poblac	C	Z	U o R
1	1	Popular	112.984	63.073	55,8	13,3	3,4	2	80	0,1	0,1	0,0
	2	Santa Cruz	87.219	27.127	31,1	5,7	1,5	0	0	0,0	0,0	0,0
	3	Manrique	142.837	44.431	31,1	9,4	2,4	1	40	0,1	0,0	0,0
	4	Aranjuez	131.890	41.027	31,1	8,6	2,2	2	40	0,1	0,0	0,0
	Total zona		***474.930***	***101.002***	***21,3***	***7,9***	***5,4***	***5***	***160***	***0,2***	***0,2***	***0,0***
2	5	Castilla	128.978	37.633	29,2	8,3	2,0	5	200	0,5	0,2	0,0
	6	Doce Octubre	173.229	50.525	29,2	11,2	2,7	11	440	0,9	0,3	0,1
	7	Robledo	149.492	43.595	29,2	9,7	2,3	7	280	0,6	0,2	0,1
	Total zona		***451.699***	***131.753***	***29,2***	***29,2***	***7,1***	***23***	***920***	***0,7***	***0,7***	***0,2***
3	8	Villa Hermosa	102.325	26.106	25,5	8,8	1,4	5	200	0,8	0,3	0,0
	9	Buenos Aires	122.343	31.213	25,5	10,5	1,7	10	400	1,3	0,5	0,1
	10	Candelaria	73.096	18.650	25,5	6,3	1,0	9	360	1,9	0,5	0,1
	Total zona		***297.764***	***75.969***	***25,5***	***25,5***	***4,1***	***24***	***960***	***1,3***	***1,3***	***0,2***
4	11	Laureles	114.095	22.114	19,4	6,6	1,2	0	0	0,0	0,0	0,0
	12	América	91.905	21.059	22,9	6,3	1,1	2	80	0,4	0,1	0,0
	13	San Javier	128.379	29.417	22,9	8,8	1,6	7	280	1,0	0,4	0,1
	Total zona		***334.379***	***72.590***	***21,7***	***21,7***	***3,9***	***9***	***360***	***0,5***	***0,5***	***0,1***
5	14	El Poblado	80.531	19.731	24,5	24,5	1,1	0	0	0,0	0,0	0,0
	Total zona		***80.531***	***19.731***	***24,5***	***24,5***	***1,1***	***0***	***0***	***0,0***	***0,0***	***0,0***
6	15	Guayabal	72.868	17.598	24,2	7,8	0,9	2	30	0,2	0,0	0,0
	16	Belén	152.374	54.406	35,7	24,2	2,9	0	0	0,0	0,0	0,0
	Total zona		***225.242***	***72.004***	***32,0***	***32,0***	***3,9***	***0***	***0***	***0,0***	***0,0***	***0,0***
Urbano			**1.864.545**	**473.049**	**25,4**	**25,4**	**25,4**	**61**	**2.400**	**0,5**	**0,5**	**0,5**
Corregimiento	Palmitas		6.656									
	Santa Elena		31.048									
	Altavista		14.902									
	San Cristóbal		51.879									
	San Antonio de P.		9.481									
Rural			113.966									
Municipal			**1.978.511**									

Atención a los Jóvenes

Este grupo de población se caracteriza por su gran capacidad para organizarse en tordo a actividades recreativas, deportivas, culturales y altruistas. Estos grupos reciben el apoyo del Estado a través del sistema educativo, el INDER, las ONGs, etc.; y que por la misma dinámica de la juventud, tiene la capacidad de desarrollar varias de estas actividades al tiempo.

ATENCIÓN A LOS JÓVENES POR

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE MEDELLIN

ZONA	COMUNA		TOTAL POBLACIÓN 2000	TOTAL JÓVENES	%			Atención		%		
	Nº	NOMBRE			C	Z	U o R	Equip	Poblac	C	Z	U o R
1	1	Popular	112.984	19.690	17,4	4,1	1,1	22	330	1,7	0,4	0,1
	2	Santa Cruz	87.219	15.200	17,4	3,2	0,8	6	90	0,6	0,1	0,0
	3	Manrique	142.837	24.892	17,4	5,2	1,3	18	270	1,1	0,3	0,1
	4	Aranjuez	131.890	22.985	17,4	4,8	1,2	12	180	0,8	0,2	0,1
	Total zona		474.930	82.768	17,4	4,6	4,4	58	870	1,1	1,1	0,3
2	5	Castilla	128.978	21.941	17,0	4,9	1,2	5	75	0,3	0,1	0,0
	6	Doce Octub	173.229	29.468	17,0	6,5	1,6	31	465	1,6	0,6	0,1
	7	Robledo	149.492	26.430	17,7	5,9	1,4	17	255	1,0	0,3	0,1
	Total zona		451.699	77.839	17,2	17,2	4,2	53	795	1,0	1,0	0,3
3	8	Villa Hermos	102.325	15.947	15,6	5,4	0,9	10	150	0,9	0,3	0,0
	9	Buenos Aires	122.343	19.071	15,6	6,4	1,0	14	210	1,1	0,5	0,1
	10	Candelaria	73.096	11.395	15,6	3,8	0,6	3	45	0,4	0,1	0,0
	Total zona		297.764	46.413	15,6	15,6	2,5	27	405	0,9	0,9	0,1
4	11	Laureles	114.095	19.381	17,0	5,8	1,0	0	0	0,0	0,0	0,0
	12	América	91.905	15.611	17,0	4,7	0,8	1	15	0,1	0,0	0,0
	13	San Javier	128.379	21.806	17,0	6,5	1,2	16	240	1,1	0,4	0,1
	Total zona		334.379	56.798	17,0	17,0	3,0	17	255	0,4	0,4	0,1
5	14	El Poblado	80.531	12.087	15,0	15,0	0,6	0	0	0,0	0,0	0,0
	Total zona		80.531	12.087	15,0	15,0	0,6	0	0	0,0	0,0	0,0
6	15	Guayabal	72.868	19.150	26,3	8,5	1,0	11	165	0,9	0,4	0,1
	16	Belén	152.374	20.705	13,6	9,2	1,1	15	225	1,1	0,6	0,1
	Total zona		225.242	39.855	17,7	17,7	2,1	26	390	1,0	1,0	0,1
Urbano			1.864.545	315.760	16,9	16,9	16,9	181	2.715	0,9	0,9	0,9
Corregimiento	Palmitas		6.656					1	15	0,2		0,0
	Santa Elena		31.048					2	30	0,1		0,0
	Altavista		14.902					0	0	0,0		0,0
	San Cristóbal		51.879					5	75	0,1		0,1
	San Antonio de P		9.481					0	0	0,0		0,0
Rural			113.966					8	120	0,1		0,1
Municipal			1.978.511					189	2.835	0,1		0,1

Bienestar Social del Municipio viene atendiendo dichos grupos y en varios casos los ha acompañado en la adquisición de sedes para el desarrollo de sus programas, pero que por lo extenso de este grupo poblacional (el 16.9 % de la población de la ciudad está entre los 15 y los 24 años de edad) no es pertinente el desarrollo o la adecuación de sedes juveniles, ya que nunca se lograría atender la demanda.

Sin embargo es necesario conocer los siguientes indicadores:

La zona 1 posee el mayor número de jóvenes de la ciudad (24%)

La comuna 05 y la comuna 07 poseen el mayor número de jóvenes de la ciudad (8.7% y 7.8% respectivamente)

La zona con menos jóvenes es la 4 con el 3.59% del total de la ciudad y la zona 6 con 11.8%. Las comunas con menos jóvenes son la 10 con 3.38%, la 14 con 3.59% y la 2 con 4.5%.

En ese orden de ideas, la inversión en infraestructura para esta población (escenarios deportivos, parques, centros educativos, espacios culturales, etc.) se debe orientar hacia donde esta la mayor parte de esta

Atención a los Adultos

La población adulta envejeciente (la población no productiva económicamente), es según las proyecciones de la población en la próxima década tiende aumentar significativamente con respecto a los niños y los jóvenes.

Lo anterior tiene explicación en dos hechos fundamentales:

- ✓ Mejores condiciones de salud y bienestar de la población en general
- ✓ Disminución en los índices de natalidad

Las proyecciones de población también estipulan que la familia del futuro en Medellín será la conformada por cuatro miembros de los cuales dos serán la pareja y los otros dos serán un menor de edad y un anciano (padre de alguno de los miembros de la pareja)

Lo anterior quiere decir que por cada hogar habrá un anciano en la ciudad, por lo que la ciudad debe prepararse para brindar las mejores condiciones físicas de la ciudad estas personas, y no precisamente mediante el desarrollo de más ancianatos, sino mediante el acondicionamiento de todos los equipamientos para el disfrute de este segmento de la población.

Criterios para el Manejo y la Localización de los Equipamientos Asistenciales.

El equipamiento de asistencia social es el diseñado y construido para la prestación de servicios asistenciales a la población más vulnerable y que implique pernoctación temporal o permanente por la misma asistencia a la persona, condición indispensable para ser catalogado como equipamiento de asistencia social. Este equipamiento atiende a un colectivo de personas con características de vulnerabilidad similares.

La población vulnerable se refiere a aquellas que por su condición social, económica, física o mental no puede ser atendida por los demás servicios del sistema de equipamientos, y requiere del apoyo del Estado o de instituciones privadas especializadas para tales fines:

- ✓ Orfanatos (niños y niñas)
- ✓ Asilos, ancianatos (ancianos y ancianas)
- ✓ Albergues temporales para personas desplazadas y damnificados por eventos fortuitos (individuales o familias)
- ✓ Albergues para personas en situación de calle (hombres, mujeres, niños y niñas)
- ✓ Mujeres
- ✓ Recuperación física y social (atención terapéutica para niños, niñas, mujeres y hombres)

Características de un Equipamiento de Asistencia Social - AS.
Está conformado por áreas de hospedaje, asistenciales y complementarias; y según el sitio y la población a atender podrá tener servicios adicionales.

Áreas de hospedaje: son espacios destinados para la pernoctación de la población asistida, y constan de:

- ✓ Dormitorios. Los cuales se dispondrán de manera colectiva o individual según las condiciones y características del establecimiento. Podrán existir cuartos aislados para tratamientos personalizados. Se dispondrá por sexos, edades o familias, según sea el caso.
- ✓ Servicios sanitarios. Los dormitorios contarán con servicios sanitarios según sea el caso: colectivos, individuales o por sexo. Y deberán disponerse servicios sanitarios en las otras áreas.
- ✓ Comedores y cocinas. Debe contar con un espacio para la preparación y el suministro de alimentos a la población atendida, que cumpla con los mínimos requisitos de salubridad, seguridad e higiene.

Áreas asistenciales: destinadas a la prestación de servicios personalizados o colectivos y que hacen parte de la asistencia ofrecida:

- ✓ Consultorios (médicos, odontológicos, terapéuticos, gerontológicos, sicología, trabajo social) y similares. Cinco o más consultorios deberán cumplir los requisitos de un equipamiento de salud.
- ✓ Salas de terapia en salud mental, salud colectiva o social u ocupacional

Áreas complementarias: conformadas por una parte administrativa que consta de oficinas; unidades sanitarias, celaduría; actividades comerciales (cafeterías, almacenes, bodegas, talleres), patio, parqueadero de visitantes y para el personal administrativo y asistencial.

Áreas adicionales: son optativas según las demandas de la población y de las oportunidades que brinde el sector y el sitio en particular, y pueden ser: bibliotecas, ludotecas, salas de Internet, cinemas, juegos de salón, sedes comunales o grupos comunitarios en general. Sin embargo la ubicación de estos servicios adicionales no podrá ir en detrimento de la norma constructiva y urbanística de cada uno de estos servicios y del cumplimiento de las normas del sector donde se ubique.

Jerarquía y ubicación.
Por las características de este equipamiento, no se le definen ámbitos ni jerarquías, y se considera como un uso restringido en todo el territorio municipal pudiéndose ubicar de la siguiente manera:

Todos aquellos equipamientos de asistencia social que tienen que ver con recuperación física y mental asociada a dogradicción, prostitución, alcoholismo, personas en situación de calle se podrán ubicar en los centros de equilibrio, en el centro tradicional y representativo o en el suelo rural (en este último siempre y cuando cumpla con el área mínima de la zona y el área mínima del equipamiento, debiendo cumplir la mayor).

Los equipamientos de asistencia social que atienden a niños, mujeres y ancianos pueden ubicarse en zonas residenciales centralidades y corredores de toda índole (en suelos urbanos); serán manejados como vivienda compartida, pero no deben tener más de cuatro consultorios. En caso de tener cinco o más consultorios se manejará como un equipamiento de salud nivel 3, prohibiéndose su ubicación en zonas residenciales. En suelos rurales se permitirán siempre y cuando cumpla con el área mínima de la zona y el área mínima del equipamiento, debiendo cumplir la mayor.

Los albergues temporales son de dos tipos:

- ✓ Albergue – Campamento. Los ubicados cerca a sitios donde ocurren emergencias o situaciones fortuitas y se constituyen en campamentos provisionales (entendida la situación provisional una temporalidad no superior a dos meses). Terminada la provisionalidad, se deberá desinstalar el campamento para el traslado de la población a su antigua residencia, a una residencia nueva o a un albergue institucional. Estos albergues campamentos podrán ubicarse en espacios públicos, equipamientos existentes y en terrenos privados (previa la aprobación por el particular). En todo caso deberá estar de acuerdo con las directrices de los organismos estatales de atención y prevención de desastres.
- Albergue Institucional. Equipamiento diseñado y construido como tal para atender a la población afectada por el desplazamiento o por desastres naturales o propiciados. Este se deberá ubicar en centralidades zonales, centros de equilibrio, en el centro tradicional y representativo y en el corredor del río. En suelos rurales se permitirán siempre y cuando cumpla con el área mínima de la zona y el área mínima del equipamiento, debiendo cumplir la mayor.

ATENCIÓN A LOS ANCIANOS POR

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE MEDELLIN

ZONA	COMUNA		TOTAL POBLACIÓN 2000	TOTAL ANCIANOS	%			Atención		%		
	Nº	NOMBRE			C	Z	U o R	Equip	Poblac	C	Z	U o R
1	1	Popular	112.984	22.088	19,5	4,7	1,2	23	1.220	5,5	1,8	0,4
	2	Santa Cruz	87.219	12.420	14,2	2,6	0,7	24	1.635	13,2	2,4	0,5
	3	Manrique	142.837	20.342	14,2	4,3	1,1	22	1.570	7,7	2,3	0,5
	4	Aranjuez	131.890	24.781	18,8	5,2	1,3	21	2.376	9,6	3,5	0,8
	Total zonal		474.930	67.634	14,2	3,7	3,6	90	6.801	10,1	10,1	2,2
2	5	Castilla	128.978	17.514	13,6	3,9	0,9	21	2.680	15,3	3,1	0,9
	6	Doce Octubre	173.229	23.525	13,6	5,2	1,3	23	1.970	8,4	2,2	0,6
	7	Robledo	149.492	46.732	31,3	10,3	2,5	24	1.430	3,1	1,6	0,5
	Total zonal		451.699	87.771	19,4	19,4	4,7	68	6.080	6,9	6,9	1,9
3	8	Villa Hermosa	102.325	19.117	18,7	6,4	1,0	23	1.530	8,0	2,8	0,5
	9	Buenos Aires	122.343	22.881	18,7	7,7	1,2	18	1.416	6,2	2,6	0,5
	10	Candelaria	73.096	13.499	18,5	4,5	0,7	7	664	4,9	1,2	0,2
	Total zonal		297.764	55.497	18,6	18,6	3,0	48	3.610	6,5	6,5	1,1
4	11	Laureles	114.095	22.799	20,0	6,8	1,2	1	20	0,1	0,0	0,0
	12	América	91.905	16.668	18,1	5,0	0,9	6	730	4,4	1,5	0,2
	13	San Javier	128.379	10.130	7,9	3,0	0,5	2	1.515	15,0	3,1	0,5
	Total zonal		334.379	49.597	14,8	14,8	2,7	9	2.265	4,6	4,6	0,7
5	14	El Poblado	80.531	15.531	19,3	19,3	0,8	6	200	1,3	1,3	0,1
	Total zonal		80.531	15.331	19,0	19,0	0,8	6	200	1,3	1,3	0,1
6	15	Guayabal	72.868	12.956	17,8	5,8	0,7	13	690	5,3	1,8	0,2
	16	Belén	152.374	25.307	16,6	11,2	1,4	21	1.880	7,4	4,9	0,6
	Total zonal		225.242	38.263	17,0	17,0	2,1	34	2.570	6,7	6,7	0,8
Urbano			1.864.545	314.293	16,9	16,9	16,9	255	21.526	6,8	6,8	6,8
Corregimiento.	Palmitas		6.656					4	120	1,8		0,1
	Santa Elena		31.048					1	85	0,3		0,1
	Altavista		14.902					7	250	1,7		0,2
	San Cristóbal		51.879					11	380	0,7		0,3
	Santa Elena		9.481					15	750	7,9		0,7
Rural			113.966					38	1.585	1,4		1,4
Municipal			1.978.511					293	23.111	1,2		20,3

La comuna con más población anciana es la 7 – Robledo con el 31% del total de su población, seguida por la 11 – Laureles y la 1 – Popular.

Las comunas que menos ancianos posee son las comunas 13 – San Javier con solo el 7.9% de su población, la 4 – Castilla y la 6 – El Doce de Octubre.

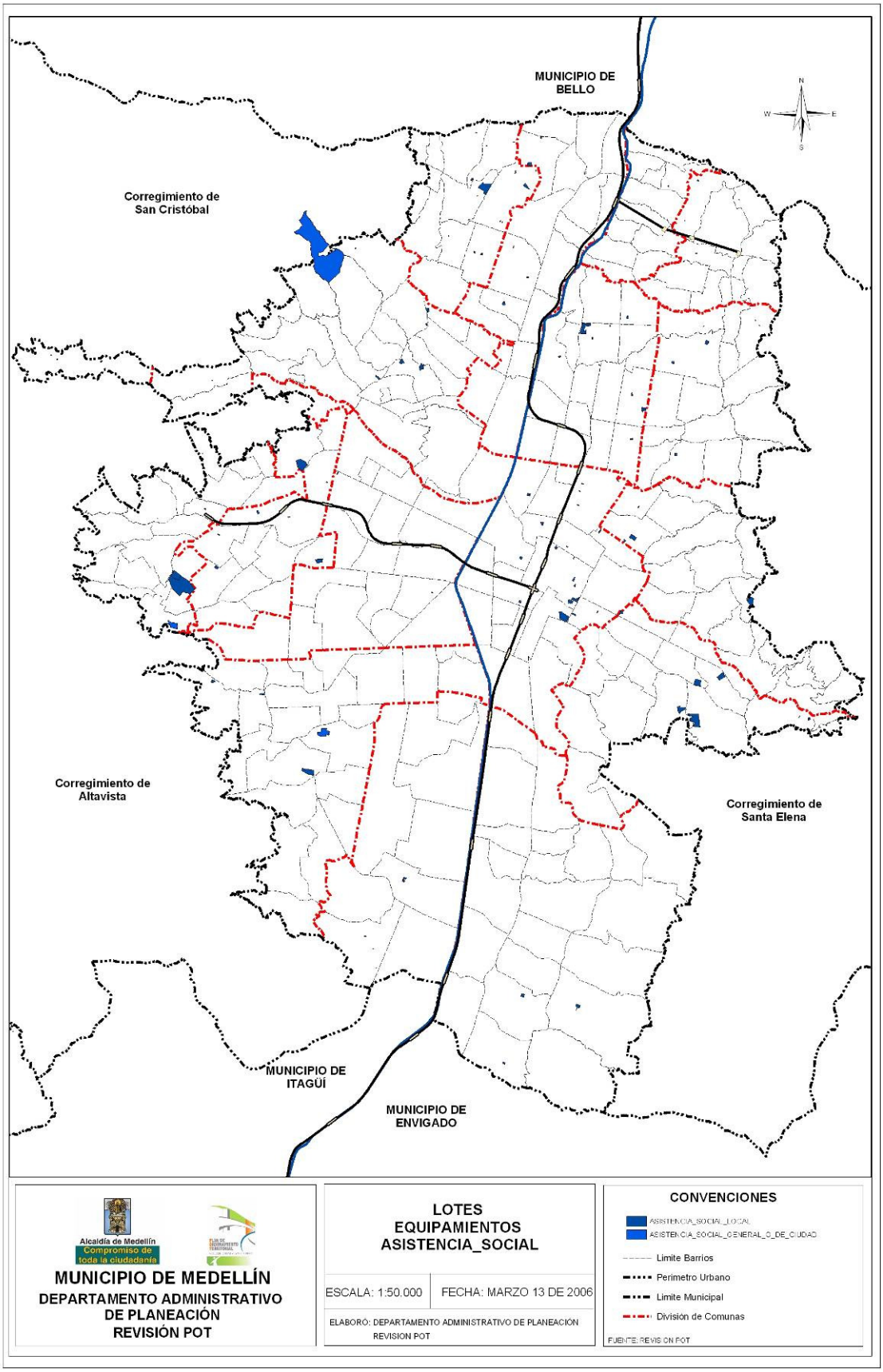
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
MUNICIPIO DE ENVIGADO
N
W
E
S
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS
ASISTENCIA_SOCIAL
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISION POT
CONVENCIONES
ASISTENCIA_SOCIAL_LOCAL
ASISTENCIA_SOCIAL_GENERAL_O_DE_CIUDAD
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
División de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.2.2. EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
3.5.1.2.2.1. Marco Legal
Nacional.

Constitución Política de Colombia

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional"[18].

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"[19].

Ley 397 de 1997; General de la Cultura

"Infraestructura cultural. Es Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieren".[20]

Se tendrán en cuenta en los proyectos de infraestructura cultural la eliminación de barreras arquitectónicas que impidan la libre circulación de los discapacitados físicos y el fácil acceso de la infancia y la tercera edad.

"Parágrafo 1º. El fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, cofinanciará con los municipios programas y proyectos de infraestructura cultural orientados hacia los grupos étnicos de población más pobres y vulnerables, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 – General de la Educación y el Decreto 2132 de 1992 – Creación del Fondo de Cofinanciación Social, FIS".

"Parágrafo 2º. Los establecimientos que ofrezcan los servicios de educación por niveles y grados contarán con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, en cumplimiento del Artículo 141 de la Ley 115 de 1994".[21]

El Ministerio de Cultura podrá cofinanciar las estructuras de carácter artístico y cultural, determinar los criterios para su adecuada y racional utilización con fines de fomento y participación comunitaria y prestar la asesoría técnica.

---

[18] Artículo 70 de la Constitución
[19] Artículo 71 de la Constitución
[20] Artículo 22 de la Ley 397 de 1997
[21] Los establecimientos educativos que ofrezcan el servicio por niveles y grados, contarán con una biblioteca, infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y deportivas y un órgano de difusión de carácter académico. Los planes de desarrollo nacional y territorial, definirán para los establecimientos educativos estatales, las inversiones y los plazos en que se deberá hacer efectivo lo dispuesto en este artículo. Los establecimientos educativos privados dispondrán del plazo que para el efecto establezca la respectiva entidad territorial, de acuerdo con los criterios que defina el gobierno nacional. Parágrafo: En el caso de municipios con una población igual o menor de veinte mil (20.000) habitantes, la obligación de contar con biblioteca y la infraestructura de que trata el presente artículo, podrá ser cumplida a través de convenios con la biblioteca municipal o con una institución sin ánimo de lucro que posea instalaciones apropiadas para el uso escolar, siempre y cuando estén ubicadas en la vecindad del establecimiento educativo.

Parágrafo 3º. Las instituciones de educación superior públicas y privadas deberán contar con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, propia o garantizada mediante convenios, adecuada a la población estudiantil a la que prestan el servicio educativo, en un plazo no mayor de cinco (5) años, para lo cual podrán utilizar las líneas de crédito establecidas por el Artículo 130 de la Ley 130 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la educación superior).

Parágrafo 4º. De conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989 (modificado por el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997), el Ministerio de Cultura podrá adelantar en forma directa o a través de las entidades territoriales o la entidad pública beneficiaria o vinculada, el proceso de enajenación voluntaria o de expropiación de inmuebles para efectos de los literales c) y f) del Artículo 10 de la misma ley (El Artículo 10 de la Ley 9ª de 1989 fue modificado por la Ley 388 de 1997).

Parágrafo 5º. Los proyectos de renovación urbana a que se refiere el Artículo 39 de la Ley 9ª de 1989 y los nuevos proyectos de urbanización que se aprueben a partir de la vigencia de la presente Ley, deberán contemplar infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, que obedezca a las necesidades y tendencias de la comunidad en su zona de influencia según los concejos municipales.

Artículo 23. Casas de la Cultura. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, apoyará a las Casas de la Cultura como centros primordiales de Educación Artística No Forma, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional. Así mismo, las Casas de la Cultura tendrán que apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre las comunidades y las entidades estatales para el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto. Para los efectos previstos en este artículo, el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales celebrarán los convenios a que haya lugar.

Artículo 24. Bibliotecas. Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. Para ello incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones.

El Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, es el organismo encargado de planear y formular la política de las bibliotecas públicas y la lectura a nivel nacional y de dirigir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Artículo 25. Recursos de Ley 60 de 1993, Artículo 22, numeral 4º. Los municipios asignarán a las actividades culturales, prioritariamente casas de la cultura y bibliotecas públicas, al menos un dos por ciento (2%), de los recursos regulados en el Artículo 22, numeral 4º, de la Ley 60 de 1993[22]

Municipal

Acuerdo No. 41 de 1990; Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Medellín

[22] Numeral 4º del Artículo 22 de la Ley 60 de 1993. Las participaciones para sectores sociales se asignarán por los municipios a las actividades indicadas en el Artículo precedente, conforme con las siguientes reglas (...) 4º. En educación física, recreación, deportes, cultura y aprovechamiento del tiempo libre, el 5%.

Artículo 24 de la Ley 508 de 1999 (Plan Nacional de Desarrollo 1999-2001). Recursos para la cultura en las participaciones municipales. El porcentaje de los recursos que de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 397 de 1997 está destinado a cultura, será el 40% de las participaciones municipales asignadas a la educación física, recreación, deportes, cultura y aprovechamiento del tiempo libre.

- ✓ Numeral 5.1.4. La definición de una política cultural: una perspectiva para la modernidad.
- ✓ Numeral 5.1.5. El plan: un instrumento para la dinamización de la ciudad

Acuerdo 14 de 1998; Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín 1998 - 2000

- ✓ Objetivo Estratégico 1: Paz en Integración Social
- ✓ Numeral 1.2. Educación y Cultura
- ✓ Subíndice 1.2.2. Cultura: Objetivos y Metas

Casa de la Música **CU** Parque de Los Deseos

Las políticas reglamentarias para el sector cultura de orden municipal, deben ser replanteadas en el corto plazo. El Plan de Desarrollo Cultural fue elaborado antes de que se debatiera y aprobara la nueva Constitución Política de Colombia, lo que necesariamente exige revisar estas directrices a la luz de la nueva reglamentación legal, ya que por medio de algunas leyes se han desarrollado artículos de esta Constitución relacionados con la gestión de la cultura; tal es el caso de las leyes 60 de 1993, de distribución de Recursos y Competencias; 152 de 1994, Reglamentaria del Plan de Desarrollo; 388 de 1997, de Ordenamiento territorial y 397 de 1997, General de la Cultura. La revisión y ajuste de este Acuerdo ya está siendo considerado por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal.

El Acuerdo Municipal No. 14 de 1998, por medio del cual se aprobó el Plan de Desarrollo 1998 – 2000, perderá vigencia inmediatamente sea debatido y aprobado el plan que orientará la gestión de la próxima administración municipal. Lo más seguro es que las políticas sobre equipamientos culturales contempladas en el acuerdo citada en este párrafo, sufran variaciones sustanciales.

3.5.1.2.2.2. Alcance del Servicio y Cubrimiento

No se podría decir que existe un equipamiento prototipo para el desarrollo de actividades culturales que pueda ser replicado en cualquier sitio de la ciudad y que pueda ser definido también de acuerdo a su ámbito o nivel de cobertura.

Lo anterior debido a que las actividades culturales pueden ser todo lo especializadas como cada manifestación en sí.

Sin embargo, es necesario por lo menos identificar unos niveles de cobertura y especialización en los servicios que presta.

MUSEO DE ANTIOQUIA

Equipamientos Culturales Regionales y Metropolitanos

Esta categoría agrupa los diferentes equipamientos colectivos que cubren las demandas de la población habitante en los municipios que conforman un área metropolitana, una región y el Departamento.

La metrópoli es una concentración urbana producto del crecimiento de varios municipios que se integran física y funcionalmente alrededor de una gran ciudad de la que generan lazos de dependencia.

A esta categoría pertenecen las dotaciones colectivas de una mayor especialización y complejidad, se orientan a las demandas de la población del conglomerado urbano que compone la metrópoli.

Planetarios, Centros de exposiciones y convenciones, jardines botánicos y zoológicos

Planetario Municipal "Jesús Emilio Ramírez" CU

Equipamientos Culturales Municipales

A esta categoría pertenecen los equipamientos que prestan servicios exclusivamente a la población de una ciudad, tienen un alto nivel de complejidad y especialización. Se acceden ellos a través de los diferentes tipos de transporte público colectivo o privado.

El municipio es el espacio capaz de recoger la suma de grupos, usos y actividades que logran una diversidad óptima, pero de tal manera que el tamaño no impida su comprensión como objeto.

Integra las dotaciones donde se desarrollan las actividades vinculadas al ocio, el tiempo libre y el esparcimiento en general. Son de carácter polivalente con suficiente versatilidad del escenario y disposición del público para adaptarse a diferentes espectáculos masivos.

Teatros, museos, emisoras y galerías.

Equipamiento Culturales Zonales

En este ámbito están los equipamientos que atienden la población residente en una comuna o agrupación de áreas suburbanas. Los servicios de este ámbito tienen algún nivel de complejidad y especialización. Una zona se define como la mayor división dentro del área urbana, está conformada por dos o más comunidades dotadas de una relativa independencia entre sí. Se constituyen por poblaciones de diversas categorías socio – económicas, es una agrupación de comunas que se plantea con fines administrativos.

A partir de esta Jerarquía, se pretende definir complejos culturales que permitan el desarrollo de diferentes manifestaciones artísticas, que tengan una unidad administrativa y que se puedan compartir con otros sectores como el educativo y recreativo principalmente, como las casas de la cultura.

Equipamientos Culturales Barriales

Para nuestra ciudad la Comuna es el primer ámbito con capacidad de contener la complejidad y variedad propia del hecho urbano, permite la existencia de diferentes formas de vida y culturas, debe contener las dotaciones necesarias para el desarrollo de sus pobladores, incluyendo dotaciones de ciudad que suponen un foco de atracción.

Dotaciones de carácter intermedio dedicadas a usos culturales múltiples, se conciben como distribuidores de las iniciativas culturales promovidas desde los circuitos privilegiados del centro, permitiendo la difusión periférica de actividades tales como exposiciones, audiciones, representaciones teatrales, etc.

En este caso, las bibliotecas como uno de los mayores déficit del sector educativo, deben compartirse con el sector cultural evitando duplicidad de equipamientos y promoviendo la complementariedad. Bibliotecas públicas, salas de cine y casas de la cultura

Vecinales y Veredales

Son las dotaciones que prestan los servicios complementarios al entorno doméstico, deben ser accesibles de manera peatonal El barrio y la vereda son la menor división político administrativa de la zona urbana y rural respectivamente, está habitado por población de similares características socio - económicas.

Se entiende por barrio el espacio de pertenencia del individuo, en el que se puede sentir parte de un colectivo social. Es la primera unidad urbana o rural con capacidad de variedad y el primer escalón de la vida cotidiana.

Son las ofertas alternativas para la ocupación del tiempo libre y para la promoción y difusión cultural, artística, y en ocasiones con perspectiva semiprofesional; pueden ser extensiones de centros culturales polifuncionales, además de escenarios al aire libre, en el espacio público.

PARQUE MUSEO EXPLORA

3.5.1.2.2.3. Análisis Territorial
Criterios de Jerarquización

Las demandas de servicios colectivos básicos deben se resueltas en los espacios reales en función de la población y las distancias que pueden ser recorridas en la búsqueda de la satisfacción de la necesidad en función del nivel de complejidad y complementariedad de la escala urbana a que está planteada la demanda. Esta condición es difícil de cumplir en nuestra ciudad, no se cuenta con una clara jerarquización de las diferentes escalas urbanas, no hay homogeneidad entre el área y la población de los barrios, comunas y zonas.

Definir estos criterios es fundamental para contar con los elementos necesarios para plantear un tejido urbano de calidad y equilibrado, ya que los límites de tamaño y densidad, son claves para establecer las dotaciones que le corresponden a cada una de las diferentes escalas de la jerarquía urbana. Los criterios para la definición de las tipologías son la demografía; concebida como los diferentes tipos de población asentada en el área analizada, y la variedad de usos; entendida como la complejidad de las actividades urbanas desarrolladas en el área analizada.

El equipamiento cultural debe dar cuenta de la realidad económica, social, política de la comunidad, la cual es manifiesta a través de representaciones artísticas individuales o colectivas.

Por la multiplicidad de las mismas manifestaciones y por lo complejo de la ciudad en si, las infraestructuras para el desarrollo de ésta manifestaciones son especializadas y particulares por cada disciplina artística o cultural, por lo que se debe ser preciso en el tipo de inversión más significativa en términos de mejor cobertura, mayor versatilidad en el inmueble y mejor capacidad de convocatoria.

Por lo anterior, una de las condiciones para establecer la jerarquización de estos equipamientos es que las infraestructuras especializadas y particulares deben ser clasificadas en la jerarquía de mayor cobertura y localizadas en las principales centralidades, para garantizar el acceso a la mayoría de la población. Y en la medida en que ser baja el nivel jerárquico, la infraestructura debe ser más genérica, versátil y polifuncional para garantizar una mayor cobertura en servicios y en atención a población.

Además, las jerarquías más bajas en el nivel deben aprovechar lo establecido en la constitución y en la ley en lo referente a buscar la complementariedad con los servicios educativos.

Ubicación, Alcance y Cubrimiento del Servicio
Media por Zonas, Comunas y Polígonos

Según la información existente, en el momento la ciudad cuenta con un total de 162 equipamientos del sector cultura, si se compara esta cifra con las 6 Zonas de la ciudad, se obtiene un promedio de 27 equipamientos por Zona. Analizando cada una de las Zonas, se encuentra que la Zona No. 3 Centro - Oriental, es la que cuenta con una mayor cantidad, 55 equipamientos de este tipo, lo que hace de ésta la mejor dotada de la ciudad; la Zona menos dotada es la No. 5 Sur - Oriental, solamente cuenta con 9 equipamientos culturales.

Cuando se hace el análisis por Comunas, se encuentra que la 10 - La Candelaria cuenta con un total de 49 equipamientos, cifra que es más del doble de la comuna que está a continuación. Las comunas menos dotadas son las No. 1 - Popular y No. 2 - Santa Cruz, cada una con 2 equipamientos de este tipo.

Esta información se cualificaría y permitiría una mayor comprensión de las coberturas que estos servicios tienen en la ciudad, si se compara con la población residente en cada una de las zonas, comunas y polígonos de la ciudad.

Análisis de las medias y jerarquías para el polígono de tratamiento mejor dotado

El promedio de equipamientos por polígono de tratamiento urbanístico es de 1, ya que el Plan de Ordenamiento Territorial estableció 162 urbanos para el Municipio de Medellín, aunque solamente 54 polígonos tienen en su área presencia de equipamientos de culturales.

TABLA.EQUIPAMIENTOS POR ZONAS, COMUNAS SEGÚN JERARQUÍA

ZONA	COMUNA	JERARQUÍA						TOTAL EQUIPAM.
		METRO	MUNICI	ZONAL	COMUNAL	BARRIAL	VECINAL	
01	01				1	1		2
	02				1	1		2
	03				2	2		4
	04	1	6	1	3	3		14
Subtotal Zona 1		**1**	**6**	**1**	**7**	**7**		**22**
02	05		1	1		10		12
	06				1	5	2	8
	07		2		1	5	1	9
Subtotal Zona 2			**3**	**1**	**2**	**20**	**3**	**29**
03	08		1	1	1			3
	09		1		1	1		3
	10	2	18	10	15	4		49
Subtotal Zona 3		**2**	**20**	**11**	**17**	**5**		**55**
04	11		16		5			21
	12		2	1	3	1		7
	13		1		1	3	1	6
Subtotal Zona 4			**19**	**1**	**9**	**4**	**1**	**34**
05	14		5		3	1		9
Subtotal Zona 5			**5**		**3**	**1**		**9**
06	15		2		4			6
	16		2	1	2	1	1	7
Subtotal Zona 6			**4**	**1**	**6**	**1**	**1**	**13**
TOTAL		**3**	**57**	**15**	**44**	**38**	**5**	**162**

Cuando se analiza la dotación de los polígonos, la información no tiene mayores variaciones, exceptuando la referente a los polígonos Z3-CN2-8 Y Z3-CN2-9, que tienen 14 y 17 equipamientos respectivamente, cifras que sobrepasan de manera notable las de los otros polígonos; es importante aclarar que estos dos polígonos tienen gran coincidencia con el área de la Comuna No. 10 - La Candelaria, la mejor dotada según la información sobre comunas.

En los dos polígonos referenciados en el párrafo anterior, el mayor peso en la dotación está en los equipamientos de jerarquía comunal; el Z3CN2-8 cuenta con 4 y el Z3CN2-9 con 11. Cuando nos referimos a la dotación de equipamientos de jerarquía zonal, el primero cuenta con 5, mientras el otro no cuenta con ningún equipamiento de este tipo. En estos dos polígonos no hay presencia de equipamientos de jerarquía barrial y vecinal. Se encuentran dos de los tres equipamientos de jerarquía metropolitana que hay en la ciudad, este tipo de cobertura es adecuada a la vocación de éstos, ya que los polígonos se encuentran en el área de influencia del Centro Metropolitano de Servicios.

Analizando la distribución de acuerdo a la jerarquía asignada, se encuentran 57 equipamientos culturales de tipo municipal, seguido de 44 comunales, metropolitanas solamente hay 3, cifra cerca a las de tipo vecinal, de las que solamente hay 5; esta última cifra indica una baja cobertura en el nivel de menor jerarquía, es el que debe tener un mayor nivel de cubrimiento, ya que se encarga de acercar la población a las manifestaciones culturales y a la creación en su entorno inmediato, él que debe dar esas respuestas a la población.

Criterios de Localización

La localización equilibrada de los equipamientos implica un ahorro considerable de tiempo y gastos de traslado en busca de los servicios que prestan, acceder a ellos de manera fácil y rápida amplía las oportunidades de sus usuarios y contribuye a romper el círculo de la pobreza. La dotación de equipamientos puede y debe contribuir a redistribuir los ingresos entre las diferentes clases sociales

que conviven en una misma ciudad. Dar oportunidad de acceso al beneficio de mejores y más diversos servicios públicos a las clases sociales más empobrecidas contribuye directamente a mejorar sus ingresos.

Existe una cierta correspondencia entre la desigual distribución de los equipamientos y la distribución espacial de las clases sociales, esto se puede explicar a través de fenómenos como la baja densidad poblacional en el contorno, se apoya el crecimiento sobre núcleos de poca entidad y escasa concentración de centros de consumo que se ven desbordados, sobrecargados acelerando la diferencia entre el centro y la periferia; el centralismo administrativo, y los inadecuados canales para satisfacer las demandas, hecho que produce el aparecimiento de instalaciones de baja calidad y que se dejen los espacios marginales, residuales y subsidiarios para la instalación de equipamientos colectivos.

La relación de la población usuaria y los equipamientos se debe plantear muy estrecha en el ámbito barrial, al contrario, se da carácter abierto a la localización de los equipamientos con ámbito de ciudad, metrópoli y región, ya que cuentan con una amplia gama de posibilidades de acceso, su ubicación obedecerá más a una estrategia de localización que al ámbito de la población a la que se dirige el servicio. La localización de tales emplazamientos será función primordial de su organización sectorial, de las exigencias de recalificación de la estructura urbana, de las necesidades de satisfacción de déficit según el ritmo de crecimiento urbano y de la accesibilidad que los sistemas de transporte público y privado determinen. Así mismo intervienen las posibilidades de urbanización y de obtención de los terrenos en función de la clasificación del suelo. De todas formas es aconsejable que su distribución territorial sea lo más homogénea posible, en función de la población usuaria.

En la ubicación de los equipamientos también debe tenerse en cuenta la capacidad que éstos tienen de ser generadores de ciudad dadas las relaciones entre las diferentes actividades del territorio, su influencia en las relaciones humanas de los habitantes y su vinculación con el ámbito urbano. En la construcción de los equipamientos se respetarán condiciones propias de la zona en que se ubique y se justificará su inserción en la trama urbana y se deberá tener en cuenta su relación con el conjunto de elementos que configuran la ciudad, sea para reforzarlos o para alcanzar determinados niveles de ordenamiento urbano. Algunos equipamientos que se configuran como dominantes precisan localizaciones singulares ya que son fuente de otras actividades, o precisan otros equipamientos o usos complementarios.

Los nuevos equipamientos colectivos se deben ubicar de forma que se conviertan en elementos generadores de mecanismos de integración social, de forma que satisfagan las necesidades que tienen las comunidades con ciertos grados de exclusión del sistema urbano, deben ser muy singulares y flexibles, de forma que favorezcan una integración socio - laboral. Para que así puedan cumplir con su doble papel; eficacia en la función y permitir la comunicación entre los usuarios elevados a la categoría de sujetos activos de las iniciativas que desde allí se promueven. Se trata de espacios colectivos para la convivencia y el consumo diversificado con carácter flexible, en contraposición a la rigidez funcional de los equipamientos tradicionales que sólo sirven para una única función y no admiten un modelo de gestión participativo.

La ubicación de los equipamientos se puede utilizar para reducir densidad, clarificar la imagen de la ciudad, relacionar zonas contiguas, resaltar valores del paisaje, revitalizar zonas deprimidas o respetar zonas tranquilas.

En el diseño, ubicación y construcción de los equipamientos se deben considerar aspectos tales como:

- ✓ Características físicas y geológicas del terreno donde se plantea su ubicación.

- ✓ Radios de influencia de éstos en relación con la edad, sexo y las características particulares de los usuarios.
- ✓ Accesibilidad de la población, dando prelación a la ubicación de equipamientos comunitarios públicos básicos en las zonas con mayores déficits, con mayor población y con menores recursos económicos.
- ✓ Capacidad de las plantas físicas de conectarse o complementarse, condición dada por la compatibilidad de las actividades que prestan.
- ✓ Demanda potencial; es la población total susceptible de utilizar un servicio.
- ✓ Demanda efectiva; es la población que realmente va a usar un servicio o equipamiento.
- ✓ Oferta actual; está establecida por la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos considerando el área y población que cubre, el grado de utilización, el carácter y nivel de los servicios prestados. Es importante establecer la accesibilidad en función de la distancia, tiempo y costo para llegar a él.
- ✓ La ubicación de los equipamientos de carácter privado en todos los ámbitos de prestación del servicio y tipos se puede dar en cualquier sector de la ciudad que tengan las posibilidades espaciales y técnicas para su instalación y que pueda cumplir con las normas establecidas.
- ✓ Evaluar las características físicas y geológicas del terreno donde se plantea la ubicación de los nuevos equipamientos, de manera que se tenga seguridad en la capacidad del suelo para soportar la construcción y que por su forma y tamaño permita posteriores ampliaciones o adecuaciones para una mejor prestación del servicio.
- ✓ Establecer los posibles radios de influencia o área de cobertura de los equipamientos a construir, a partir de la edad, el sexo y las características particulares de los usuarios potenciales.
- ✓ Establecer la accesibilidad a los equipamientos colectivos en función de la distancia, tiempo y costo que para los usuarios signifique llegar al equipamiento donde se le ofrezca el servicio que demanda, de manera que se garantice a los usuarios que puedan llegar al servicio.
- ✓ Determinar las relaciones de compatibilidad que se pueden dar entre las actividades que se prestan en algunas plantas físicas, relación que se da a partir de la complementariedad que se ilustra en el Cuadro No. Así se podría optimizar las construcciones y generar integración entre diferentes grupos sociales.
- ✓ Plantear la demanda potencial de los servicios que ofrecerá el equipamiento, esta demanda se puede definir como la población total que puede utilizar el servicio.
- ✓ Plantear la demanda efectiva, definida como la población que realmente va a usar un servicio o equipamiento. Esta información es fundamental, ya que es la que permite establecer claramente la dimensión real del proyecto.
- ✓ Establecer la oferta actual, dada por la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos en el entorno inmediato del equipamiento, para ello se debe considerar el área y población que cubre, el grado de utilización, el carácter y nivel de los servicios prestados.
- ✓ La ubicación de los equipamientos de carácter privado en todos los ámbitos de prestación del servicio y tipos del mismo, se puede dar en cualquier sector de la ciudad que tenga las posibilidades espaciales y técnicas para su instalación, previo el cumplimiento de las normas de urbanismo, usos del suelo y construcción, establecidas por las autoridades competentes.

La relación de la población usuaria y el emplazamiento de los equipamientos, se debe plantear de manera estrecha en el ámbito vecinal y barrial, cuando nos referimos a la localización de los de jerarquía de ciudad, metrópoli y región su ubicación obedecerá más a una estrategia de localización que al ámbito de la población a la que va dirigido el servicio, está más en función de lo organización sectorial, de las exigencias de recalificación de la estructura urbana, de las necesidades de satisfacción de déficits según el ritmo de crecimiento urbano y de la accesibilidad que los sistemas de transporte urbano y privado determinen.

De todas formas es aconsejable que su distribución espacial sea lo más homogénea posible en función de la población usuaria.

En la ubicación de los equipamientos también debe tenerse en cuenta la capacidad que tienen de ser generadores de ciudad, dadas las relaciones entre las diferentes actividades del territorio, su influencia en las relaciones humanas de los habitantes y su vinculación con el ámbito urbano.

Algunos equipamientos que se configuran como dominantes precisan localizaciones singulares ya que su ámbito de influencia excede la comuna e incluso la ciudad, para configurar una dotación de carácter único que presentan un marcado carácter estructurador del territorio y determinan la imagen de la ciudad por su carácter emblemático y representativo. Importantes en la difusión de centralidades en el espacio metropolitano, ayudando a la descongestión del centro urbano de las enormes tensiones que en la actualidad lo atenazan. La singularidad la define el tamaño o las actividades que se desarrollen en el equipamiento.

También se deben considerar como equipamientos singulares aquellos que por las características del servicio que prestan generan actividades complementarias son fuente de otras actividades, equipamientos o usos complementarios.

Los equipamientos de cultura deben ubicarse en función de algunos elementos de complementariedad existentes con los de sectores como la educación, la relación entre ellos es clara, además existen reglamentaciones y normas legales que plantean de manera expresa la necesidad de dotar los planteles educativos de cierto grado, con espacios para la práctica de actividades culturales, esta complementariedad también se presenta con los equipamientos de tipo recreativo, especialmente los dedicados a la recreación pasiva, aunque algunos grandes escenarios para la práctica de los deportes pueden y deben ser usados para la presentación de espectáculos culturales, actividades de consumo masivo de manifestaciones culturales, como son conciertos y puesta en escena de obras de teatro.

Las Casas de La Cultura son los espacios culturales por excelencia. Ya que son los apropiados para que la comunidad en general entre en contacto con las manifestaciones artísticas, y produzca los elementos que le permitan identificarse con su cultura, aún así, no han contado con una clara política de uso y proyección masiva que haga de ellas uno verdaderos centros de la cultura popular, hoy en día algunas muestran un bajo nivel de uso y poca dotación; para dar respuesta a lo planteado en la Ley General de La Cultura sobre dotaciones para el fomento de la cultura en los establecimientos y darles el verdadero uso que deben tener estas casas, es fundamental generar una política que integre las labores de las casas de la cultura a la producción de cultura que deben tener los establecimientos educativos.

Las centralidades son elementos de estructuración urbana que necesitan ser complementados con los servicios que deben prestar de acuerdo a su jerarquía a la comunidad asentada en su área de influencia, este es un criterio básico para la ubicación de los nuevos equipamientos culturales que

permitiría además de complementar las centralidades, articular servicios de diferentes tipos, pero de la misma jerarquía que se complementan.

Sobre Otros Usos

La planeación de los equipamientos debe superar la preocupación por el suministro de espacios para la satisfacción de necesidades específicas en forma aislada, respondiendo a la demanda y los requerimientos del servicio, para introducir variables de complementariedad y racionalización en la localización espacial de la oferta global de servicios urbanos y plantearse objetivos cualitativos para contribuir, a través de la constitución de una red de espacios públicos amables y accesibles, a fortalecer la dimensión pública de la ciudad y mejorar la calidad de vida de la población, su identidad y sentido de pertenencia.

Complementarios

Son las plantas físicas que se integran en un mismo lote o edificio; servicios que pertenecen al mismo sector, o que siendo de otro sector o jerarquía, tienen relaciones de dependencia claras.

Compatibles

Son los equipamientos que realizan funciones de diferentes sectores o niveles de un mismo sector no complementarios, pero excluyentes. La complementariedad puede estar dada por las características de los servicios prestados y de la gestión de los mismos; o de los usuarios y prácticas culturales. La proximidad entre equipamientos colectivos favorece que surjan relaciones de complementariedad entre ellos.

Incompatibles

Son los equipamientos que en su funcionamiento generan algunas molestias por ruidos, emanaciones, etc. Que no permiten que se sitúen contiguos a otros, también pueden ser aquellos cuyos usuarios tienen características particulares que impiden su mezcla o vecindad. La incompatibilidad también puede estar dada por los horarios, la rigidez de las normas de acceso, la falta de coordinación entre entidades y organizaciones encargadas de la gestión y promoción de las actividades que se desarrollan en ellos.

Los equipamientos del sector cultura, que presentan evidentes conflictos con otros usos son los que generan una afluencia masiva de público como son los teatros para conciertos, obras de teatro y representaciones de manifestaciones culturales que atraen grandes cantidades de público. Por las demandas de áreas, y las condiciones de accesibilidad, los grandes equipamientos, los que tienen jerarquía de un nivel superior a la Zona, deben pensarse en función de la posibilidad de llegar a ellos desde cualquier lugar de la ciudad y de la disponibilidad de espacio para satisfacer la demanda de parqueo que tienen este tipo de equipamientos, en el caso de Medellín debe pensarse en la faja que se denomina en el Plan de Ordenamiento Territorial, Centro Metropolitano de Servicios, ya que éste además de contar con facilidades de acceso desde casi todos los Municipios del Área Metropolitana, su vocación y usos lo permiten, es más, este tipo de servicios complementan las funciones que este sector debe ofrecer a la ciudad.

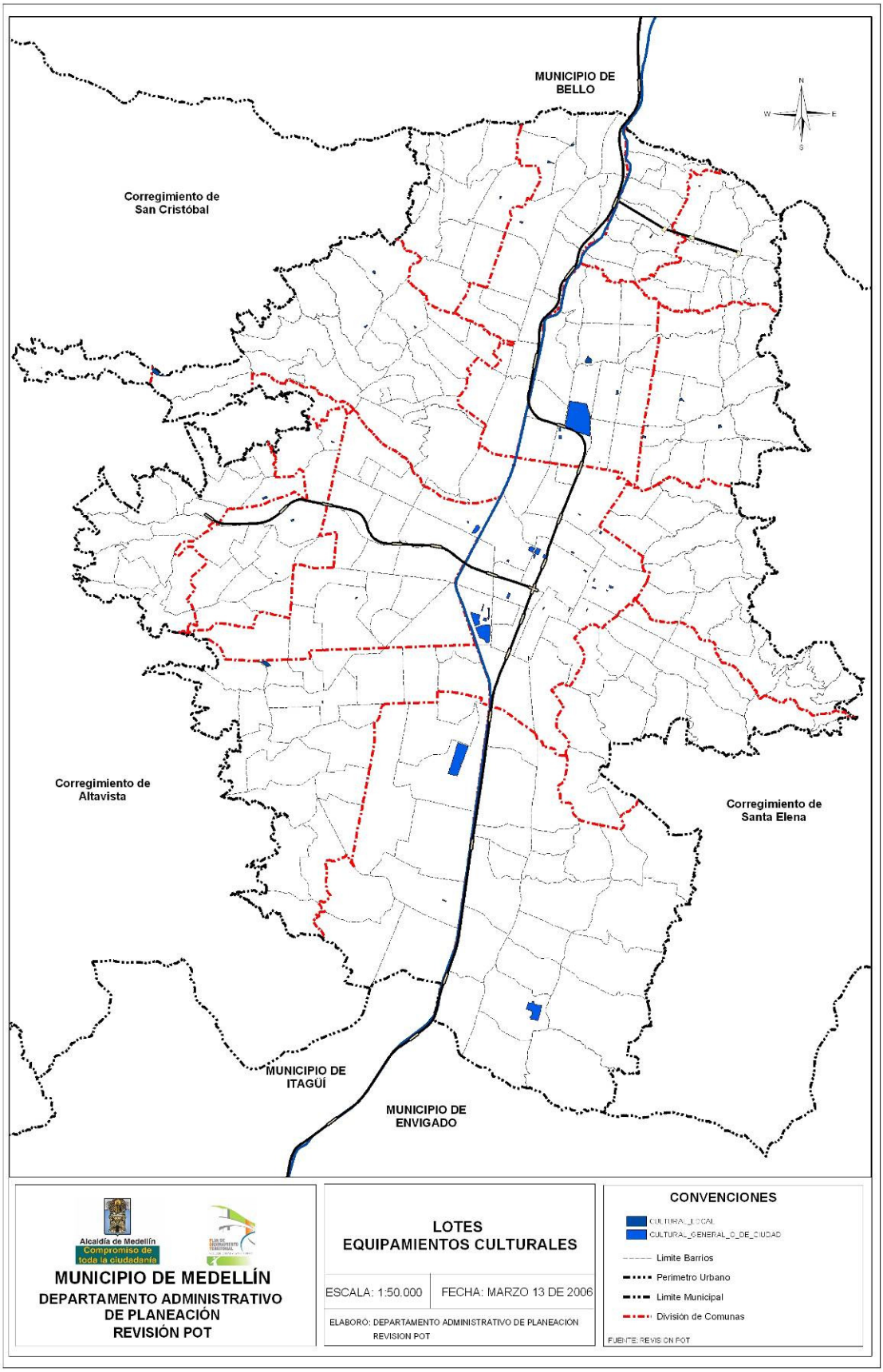
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
MUNICIPIO DE ENVIGADO
N
W
E
S
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS CULTURALES
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN REVISION POT
CONVENCIONES
CULTURAL_LOCAL
CULTURAL_GENERAL_O_DE_CIUDAD
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
Division de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.2.3. EQUIPAMIENTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO
Criterios de Jerarquización

Las demandas de servicios colectivos básicos deben ser resueltas en los espacios reales, en función de la población y de las distancias recorridas en la búsqueda de la satisfacción de la necesidad, condición que es muy difícil de satisfacer en nuestro municipio, dado que no se cuenta con una clara jerarquización de las diferentes escalas urbanas y rurales y no hay homogeneidad entre el área y la población de los barrios, comunas, zonas y corregimientos.

La definición de estos criterios es fundamental para determinar un tejido tanto urbano como rural de calidad y equilibrio, ya que la determinación de límites, tamaños y densidades, es clave para establecer las dotaciones que le corresponden a cada una de las diferentes escalas de la jerarquía territorial. Entre los elementos básicos para la definición de las tipologías de equipamientos de desarrollo comunitario, se deben considerar la población del área a analizar, relacionada con el tipo y la cantidad de personas que se va a atender y la variedad de usos que se va facilitar; entendida ésta como la atención oportuna y satisfactoria en cuanto a calidad y cantidad.

Jerarquización

Para el sector de desarrollo comunitario existen dos tipos de jerarquía de los equipamientos que prestan los servicios en el suelo urbano:

Jerarquía Comunal

Para nuestra ciudad, la comuna es el primer ámbito con capacidad de contener la complejidad y variedad propia del conjunto urbano, que permite la existencia de diferentes formas de vida y culturas; ésta debe contener las dotaciones necesarias para el desarrollo de actividades y proyectos de atención y beneficio sociocultural y comunitario de los pobladores de una comuna.

En esta jerarquía se contemplan los núcleos de vida ciudadana y los centros de integración barrial.

- ✓ Núcleos de Vida Ciudadana: se definen como lugares de encuentro, integración y concertación para la población de un sector determinado, que colectivamente busca construir un proceso de convivencia ciudadana. A través de ellos, se pretende mejorar las condiciones de desarrollo humano de forma integral, facilitando la prestación de servicios sociales básicos, la promoción de la actividad económica y la recuperación del espacio público, mediante la construcción y conformación de espacios comunitarios, recreativos, deportivos y sociales, complementarios a la vivienda.

  Son espacios propicios para la concertación entre la comunidad, el estado y la empresa privada, gracias a la participación activa que tienen en ellos, algunas organizaciones cívicas-comunitarias y entidades de orden nacional, departamental y municipal. Su ejecución y desarrollo se apoya en los aportes del trabajo comunitario y la financiación de la Presidencia de la República, el Municipio de Medellín, el sector privado y la Cooperación Técnica Internacional.

- ✓ Centros de Integración Barrial: Están dirigidos a toda la comunidad y son espacios pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, donde confluyen todas las organizaciones comunitarias de un sector; funcionan como espacios de convivencia ciudadana para desarrollar programas sociales y productivos, que contribuyan a la autogestión comunitaria.

Tienen un Administrador que depende de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Barriales y de Corregimiento (Cabeceras y Veredal):

Bajo esta categoría se agrupan los equipamientos donde se programan las actividades y proyectos de atención y beneficio sociocultural y desarrollo comunitario que involucran la población de un barrio o corregimiento, en su ámbito rural y urbano; están orientados por las Juntas de Acción Comunal.

- ✓ Sedes Múltiples Sociales: (Sedes Comunales). Son espacios pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Comunitario o a la comunidad, en los que se desarrollan actividades comunitarias propias de las diferentes organizaciones del barrio, tales como: Junta de Acción Comunal, Grupos de Tercera Edad y Grupos Juveniles, entre otras. En general son administradas por las Juntas de Acción Comunal.

  En los Centros de Integración Barrial y en las Sedes Múltiples Sociales, se desarrollan actividades de promoción y asesoría a las organizaciones comunitarias; proyectos productivos autogestionarios; divulgación, promoción y desarrollo de programas de dependencias del Municipio; programas de capacitación, talleres de arte, campañas de salud; actividades deportivas, recreativas y culturales; prácticas universitarias, atención a adultos mayores; actividades desarrolladas con entidades privadas y ONGs.

  La población objetivo de las Sedes Múltiples Sociales es la comunidad en general.

Sede de Acción Comunal – Barrio San Javier **CM**

Localización de Equipamientos según su Jerarquía.

Los equipamientos para las actividades de desarrollo comunitario, de acuerdo con su jerarquización, se encuentran distribuidos en el Municipio de la siguiente forma:

- ✓ En el suelo urbano se localizan 142 equipamientos, de los cuales hay 134 de jerarquía barrial que representan el 94% del total de equipamientos y 8 de jerarquía comunal que son el 6% restante.
- ✓ En el suelo rural se localizan 23 equipamientos, la mayoría de ellos ubicados en las veredas.

En total, existen 165 equipamientos para actividades de desarrollo comunitario en el Municipio de Medellín.

Centro de Desarrollo Empresarial Zonal de Santo Domingo Sabio

Indicadores Sectoriales
Media de Equipamientos por Zonas, Comunas y Polígonos según Jerarquía y Carácter

Como se dijo en el párrafo anterior, en la ciudad existen 142 equipamientos del sector desarrollo comunitario, si se compara esta cifra con las 6 zonas de la ciudad, se obtiene un promedio de 24 equipamientos por zona. Analizando cada una de las zonas, se encuentra que la Zona No. 1 Nor - Oriental y la No. 2 Nor - Occidental, son las que cuentan con una mayor cantidad, 41 equipamientos de este tipo cada una, lo que hace de éstas las zonas mejor dotada de la ciudad. La Zona menos dotada es la No. 5 Sur - Oriental, solamente cuenta con 5 equipamientos de desarrollo comunitario. Las Zonas Nos. 3, 4 y 6; tienen un número de equipamientos de este tipo que están muy cercanos al promedio encontrado para la ciudad.

Media de equipamientos por Comuna.

Cuando se hace el análisis por comunas, se encuentra que hay un promedio de 9 equipamientos de desarrollo comunitario por comuna. La Comuna No. 6 (Doce de octubre), es la que tiene una mayor cantidad de este tipo de equipamientos, cuenta con un total de 16 de ellos. A continuación están las comunas Nos. 5 - Castilla y 13 - San Javier, cada una con 14 equipamientos, es de anotar que los 14 son de jerarquía barrial. La comuna menos dotada es la No. 12 - La América, cuenta solamente con una sede comunal. La Comuna No. 11 - Laureles - Estadio, no tiene ningún equipamiento de este tipo.

Media de equipamientos por polígono.

El promedio de equipamientos por polígono de tratamiento urbanístico es de 1, ya que el Plan de Ordenamiento Territorial estableció 162 polígonos urbanos para el Municipio de Medellín, de los cuales solamente 62 polígonos tienen en su área presencia de equipamientos de desarrollo comunitario.

Cuando se analiza la dotación de los polígonos, la información no tiene mayores variaciones, exceptuando la referente al polígono Z2-CN3-17 que tiene 10 equipamientos de desarrollo comunitario, cifra que sobre pasa de manera notable el promedio. Es importante aclarar que este

polígono está ubicado en la Zona 2 (Nororiental), que es la que tiene mayor cantidad de equipamientos de este tipo en la ciudad. Todos los equipamientos de este polígono son de jerarquía barrial.

Políticas, Indicadores y Parámetros Aplicados por las Entidades Sectoriales en el Horizonte del Plan de Ordenamiento Territorial.

A este respecto no hay información clara que permita hacer un análisis puntual sobre las políticas que orientan la prestación de los servicios y la programación de los proyectos de desarrollo comunitario. Se parte del criterio de las necesidades sentidas por la comunidad, que son atendidas por la Administración Municipal a medida que el flujo de recursos financieros lo permiten, y por la capacidad de gestión que los líderes comunitarios tengan frente a la Administración.

Con el ánimo de mejorar la prestación de los servicios de desarrollo comunitario y de contar con un espacio de convocatoria ciudadana para los diferentes barrios de la ciudad, se ha considerado conveniente dotar a todas las juntas de acción comunal de una sede adecuada, que pueda ser compartida por otros sectores sociales, con el fin de integrar y centralizar los servicios que se presten en este sentido.

Criterios para la Localización de los Nuevos Equipamientos Comunitarios, de Cultura y de Culto

Teniendo en cuenta los anteriores análisis, y la similitud que tienen los equipamientos comunitarios (desarrollo social) y los culturales con el equipamiento de culto, se propone la siguiente propuesta par el manejo de los mismos.

El equipamiento comunitario, el de cultura y el de culto corresponde a una unida básica de servicios complementarios a los demás subsistemas de equipamientos, destinado a las demandas de la población organizada en servicios de educación no formal principalmente, además a la prestación de servicios básicos para el culto, organizaciones sociales, comunitarias y las manifestaciones culturales y cívicas; y buscan convertirse en lugares para el encuentro, la creación y la convivencia.

Dentro de estos equipamientos se pueden prestar los servicios de:

- ✓ Educación no formal,
- ✓ Programas asistenciales (alimentación, recreación, salud ocupacional, sanitarios, de salud, que no impliquen hospitalización ni servicio de hospedaje; para niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores)
- ✓ Organizaciones sociales, culturales y comunitarias
  - ✓ Juntas de acción comunal
  - ✓ Juntas administradoras locales
  - ✓ Organizaciones cívicas
  - ✓ ONG
  - ✓ Y similares
- ✓ Servicios de culto

Clasificación de los Equipamientos Comunitarios, de Culto y Culturales:

Todos son de segundo orden o local, y se clasifican en:

Según el ámbito Los comunitarios pueden ser:

- ✓ Unidad Básica comunitaria veredal
- ✓ Unidad Básica comunitaria barrial o suburbana
- ✓ Unidad Básica comunitaria zonal o corregimental

Según el ámbito Los culturales pueden ser:

- ✓ Centro cultural barrial o suburbano
- ✓ Centro cultural zonal o corregimental

Según el ámbito Los de culto pueden ser:

- ✓ Centro de culto veredal
- ✓ Centro de culto barrial o suburbano
- ✓ Centro de culto zonal o corregimental

Se entienden las tradicionales casas de la cultura o palacios de cultura como centros culturales.

Las edificaciones especializadas de servicios culturales como teatros, salas de conciertos, salas para artes escénicas, conservatórios, museos, y similares se consideran como equipamientos de primero orden o general, y de ámbito de ciudad, metropolitano y regional, y se regirán por la norma urbanística, técnica y constructiva especifica para cada uno de ellos.

Una unidad básica comunitaria podrá albergar servicios de culto, culturales y viceversa.

Los nuevos equipamientos comunitarios, culturales o de culto se deberán ubicar en la respectiva centralidad o corredor de su ámbito, además de los centros de equilibrio, el centro tradicional y representativo y en el corredor del río.

Los equipamientos comunitarios, culturales o de cultos existentes actualmente por fuera de los sitos permitidos se tolerarán siempre y cuando cumplan con la norma específica urbanística, técnica y de construcción y mitiguen los impactos negativos que generen por ruido, ocupación indebida del espacio público o incompatibilidad con otros usos, en caso contrario deberán reubicarse.

Características de un Equipamiento Comunitario Cultural o de Culto.
Está conformado por áreas de formación, de divulgación, asistenciales y complementarias; y según el sitio y la población a atender podrá tener servicios adicionales.

Áreas de Formación: son espacios destinados a programas de educación no formal, cuya área mínima será la de un aula de clase de 56 metros cuadrados. Estas serán polifuncionales, es decir permitirán la fácil conversión en espacios para recibir clases magistrales, talleres, programas de formación artística, etc. Cuando el número de aulas sea igual o superior a 20 aulas deberá cumplir toda la reglamentación de un equipamiento de educación formal.

Áreas de Divulgación: son de dos tipos, una de divulgación individual y la otra de divulgación colectiva, la primera será tipo galería, hall o corredor para la exhibición de producciones artísticas, informativas, culturales, sociales, etc., de tipo individual. La segunda será a través de un auditorio, es considerado el espacio principal de este equipamiento, así:

- ✓ Equipamiento comunitario: Auditorio para reuniones y asambleas
- ✓ Equipamiento de cultura: Auditorio para expresión artística individual o colectiva
- ✓ Equipamiento de culto: Capilla, templo, sinagoga, mezquita o similar

Áreas asistenciales: destinadas a la prestación de servicios personalizados, así:
Equipamiento comunitario: consultorios (médicos, odontológicos, terapéuticos, gerontológicos) y similares. Cinco o más consultorios deberán cumplir los requisitos de un equipamiento de salud.

- ✓ Equipamiento de cultura: oficinas para instructores culturales
- ✓ Equipamiento de culto: despacho parroquial, atención teológica, atención sicológica, y similares.

Áreas complementarias: conformadas por una parte administrativa que consta de oficinas; unidades sanitarias, cocineta y celaduría; actividades comerciales (cafeterías, almacenes, talleres); y un espacio público cedido o atrio para el acceso o salida masiva del público equivalente al 15% como mínimo del área del auditorio.

Áreas adicionales: son optativas según las demandas de la población y de las oportunidades que brinde el sector y el sitio en particular, y pueden ser: bibliotecas, ludotecas, salas de Internet, cinemas, juegos de salón, sedes comunales o grupos comunitarios en general. Sin embargo la ubicación de estos servicios adicionales no podrá ir en detrimento de la norma constructiva y urbanística de cada uno de estos servicios y del cumplimiento de las normas del sector donde se ubique.

La vivienda en los servicios de culto se permitirá solo para los pastores, sacerdotes y similares, pero en el evento en que se presenten áreas asistenciales o de formación, la vivienda deberá tener acceso independiente a estos servicios.

EQUIPAMIENTO		COMUNITARIO - CM			CULTURAL CU			CULTO - CL		
AREA – SERVICIOS - AMBITOS		CENTRALIDAD VEREDAL	CENTRALIDAD BARRIAL O SUBURBANA	CENTRALIDAD ZONAL O CORREGIMENTAL	CENTRALIDAD VEREDAL	CENTRALIDAD BARRIAL O SUBURBANA	CENTRALIDAD ZONAL O CORREGIMENTAL	CENTRALIDAD VEREDAL	CENTRALIDAD BARRIAL O SUBURBANA	CENTRALIDAD ZONAL O CORREGIMENTAL
Área de Divulgación	Auditorio	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Galería	O	O	O	O	O	O	O	O	X
	Recibo o hall	O	O	X	O	O	X	O	O	X
Área de formación	1 salón	O	X	X	X	X	X	O	X	X
	2 a 10 salones		O	O		O	O		O	O
	10 a 19 salones			O			O			O
Área asistencial	1 consultorio		O	O		O	O		O	O
	2 a 4 consultorios			O			O			O
Áreas complementarias	Unidad Sanitaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Cocineta		O	X		O	X		O	X
	Cafetería	O	O	O	O	O	O	O	O	O

	celaduría	O	O	O	O	O	O	O	O	O
	Local comerciales		O	O		O	O		O	O
	Atrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Parqueaderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Áreas adicionales	Biblioteca	O	O	O	O	O	O	O	O	O
	Cinemas	O	O	O	O	O	O	O	O	O
	Juegos de salón	O	O	O	O	O	O	O	O	O
	Vivienda							O	O	O
Solo donde hay **O** o **X** se permite el servicio **O** es un servicio opcional **X** es un servicio obligatorio										

Los equipamientos comunitarios, culturales o de cultos que se ubiquen en los centros de equilibrio, en el centro tradicional y representativo o en el corredor del río, deberán cumplir como mínimo con lo exigido para los equipamientos de los ámbitos ubicados en centralidades zonales y corregimentales.

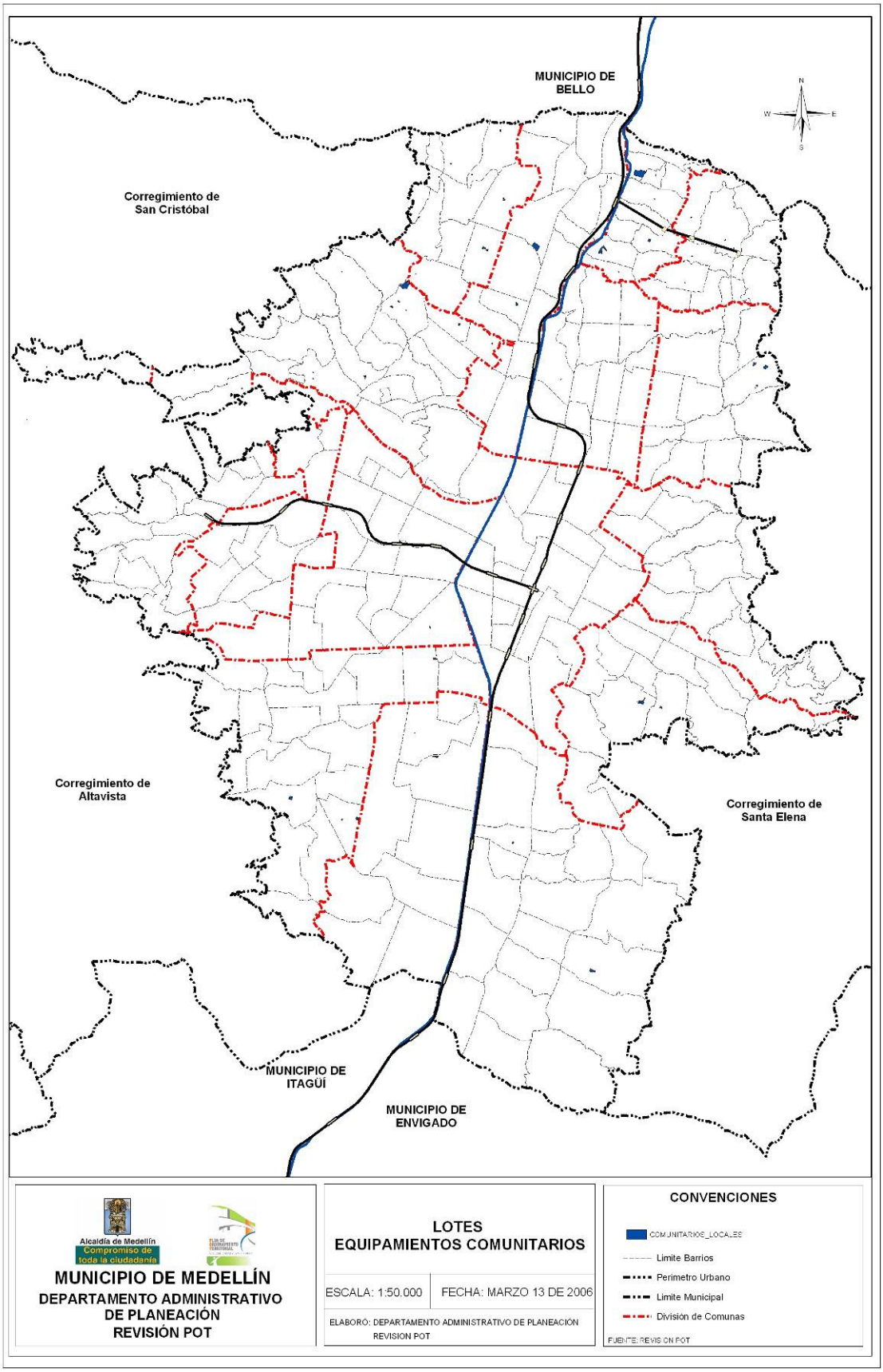
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
MUNICIPIO DE ENVIGADO
N
W
E
S
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISION POT
CONVENCIONES
COMUNITARIOS_LOCALES
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
División de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.3. EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

3.5.1.3.1. Marco Legal

Equipamientos de seguridad pública: Son el conjunto de espacios y edificaciones públicas y privadas destinadas a prestar servicios relacionados con la seguridad nacional, la represión del delito, la administración de justicia la convivencia y la Paz. Por lo tanto todos los equipamientos que permiten la prestación de servicios relacionados con la seguridad pública.

Seguridad pública: "La seguridad pública como un ambiente de bienestar colectivo, convivencia y tranquilidad logrado a través del desarrollo del hombre a escala humana y el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas (2). Este concepto está inspirado en la Constitución Política Colombiana, la cual exalta como un valor fundamental la Paz y la Convivencia para los ciudadanos, "Entre los fines esenciales de Estado está asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, facilitar la participación en todas las decisiones que los afecten y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación". Artículo 2.

También es función del Estado "Defender la independencia nacional y mantener la integridad territorial". Artículo 2.

Estas funciones del Estado se cumplen a través de:

- ✓ La Fuerza Pública. Integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Artículo 216 de la C.N.
- ✓ Administración de justicia
- ✓ Según la Constitución en su artículo 228 es una función pública la cual se establece por la ley su funcionamiento será desconcertado y autónomo.
- ✓ Programas de Paz y convivencia
- ✓ El programa de convivencia ciudadana, Contrato Medellín-BID, apunta básicamente a superar la problemática de Medellín en el campo de la convivencia, la cual se expresa: "Medellín es una ciudad carente de solidaridad y de paz debido a los fenómenos de inseguridad y conflicto, ocasionados por: la crisis en la función socializadora de la familia y la escuela, la inequitativa distribución del ingreso y de oportunidades de progreso, como la del empleo, las deficiencias en la administración de justicia, la carencia de una normatividad adecuada para el tratamiento efectivo de los menores contraventores, la ausencia de una cultura generalizada de convivencia, no-violencia, solución pacífica de conflictos y participación, que se revelan claramente en el crimen organizado, el sicariato, la conformación de milicias y bandas, el aumento de grupos armados de justicia y seguridad privada, los altos índices de homicidio, robo, prostitución, distribución de drogas, violencia intrafamiliar, maltrato a menores y a mujeres".
- ✓ Prevención y atención de riesgos

3.5.1.3.2. Alcance del Servicio y Cubrimiento

La Fuerza Pública

Las Fuerzas Militares: las cuales tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Para el presente plan y

teniendo en cuenta las condiciones actuales y proyectadas de los equipamientos del ejército nacional en el Municipio de Medellín, se tendrán en cuenta las siguientes tipologías:

- ✓ Comando
- ✓ Brigada
- ✓ Batallón
- ✓ Base
- ✓ Gaula Rural.

Eventualmente y a partir de la reestructuración podría presentarse la necesidad de ubicar en El Municipio, la sede de una División del Ejército, posibilidad que debe ser considerada dentro de éste plan.

La Policía Nacional

Es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en Paz.

En El presente plan se tendrán en cuenta los siguientes equipamientos de la Policía Nacional:

- ✓ Departamentos de Policía
- ✓ Estaciones de Policía y Escuela de Policía
- ✓ Clínica de la Policía
- ✓ Gaula Urbana.

Cuerpos Especiales de Seguridad del Estado: DAS y SIJIN.

Administración de justicia

Sus actuaciones serán públicas y permanentes y con las mismas prevalecerá el derecho sustancial.

En cuanto a administración de justicia se tendrán en cuenta:

- ✓ Tribunales
- ✓ Juzgados
- ✓ Fiscalías y Cuerpo Técnico de Investigación
- ✓ Decypol
- ✓ Centros de Reclusión de Adultos y Menores
- ✓ Registraduría Especial del Civil.

En lo relacionado con la Administración de Justicia también debe considerarse: que el artículo 229 de la Constitución plantea “Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia”.

En consecuencia el Estado en sus diferentes niveles debe facilitar el cumplimiento de este derecho, estar comprometidos en esta labor, El Municipio, El Ministerio Público en este nivel (Personería), las entidades de control (Procuraduría, Contraloría y Defensoría del Pueblo).

Este sistema de justicia opera fundamentalmente a través de jurisdicciones específicas.

Para este plan sólo se tendrá en cuenta los equipamientos relacionados con la Defensoría del Pueblo o las oficinas de Derechos Humanos. Los demás organismos de control tienen un carácter eminentemente administrativo.

Programas de Paz y Convivencia

Cabe indicar que dada la magnitud de esta problemática y la complejidad de la búsqueda de la Paz y la instauración de una cultura de convivencia en la ciudad, este programa a través del referido convenio define una serie de componentes que inciden transversalmente y comprometen aspectos en entidades de la administración municipal: Secretarías de Educación, Bienestar Social, Desarrollo Comunitario, Gobierno, Metroseguridad y Asesoría de Paz y Convivencia.

Para efectos del Plan de Paz y Convivencia se tendrá en cuenta básicamente los equipamientos relacionados con los componentes de las que es responsable la Secretaría de Gobierno.

Justicia cercana al ciudadano:

Subcomponente: Acercamiento a la comunidad por parte de las instituciones del Municipio encargadas de la convivencia:

- ✓ Inspecciones Especiales
- ✓ Inspecciones Municipales de Policía
- ✓ Comisarías de Familia
- ✓ Defensorías de menores y familia.

Subcomponente: Impulso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos cotidianos:

- ✓ Centros Comunitarios de Conciliación y Resolución de Conflictos
- ✓ Centros de Conciliación Institucionales
- ✓ Casas de Justicia o Centros para la Convivencia Ciudadana
- ✓ Sedes para los Jueces de Paz.

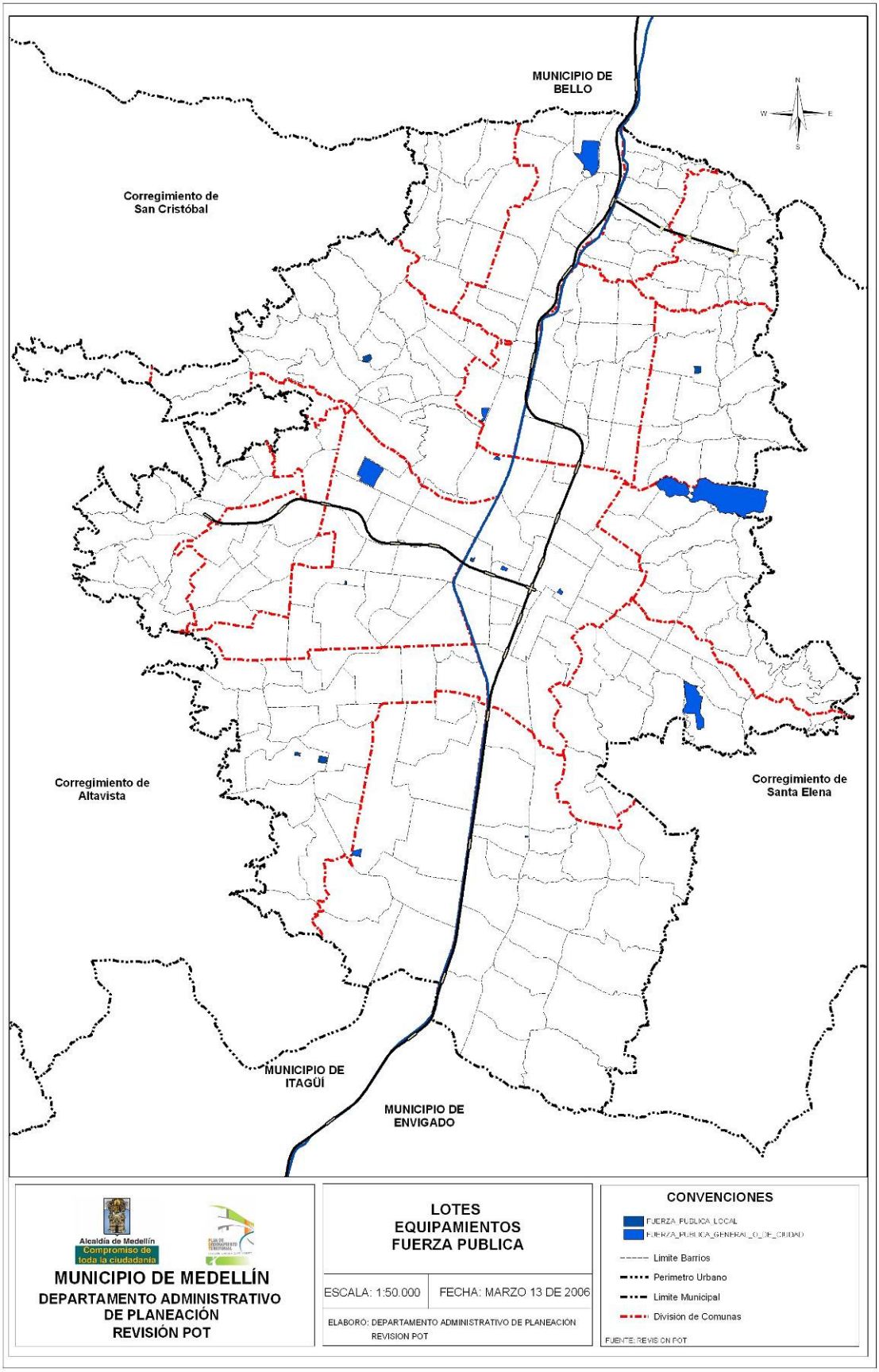
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS
FUERZA PUBLICA
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN REVISION POT
CONVENCIONES
FUERZA_PUBLICA_LOCAL
FUERZA_PUBLICA_GENERAL_O_DE_CIUDAD
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
Division de Comunas
FUENTE: REVISION POT

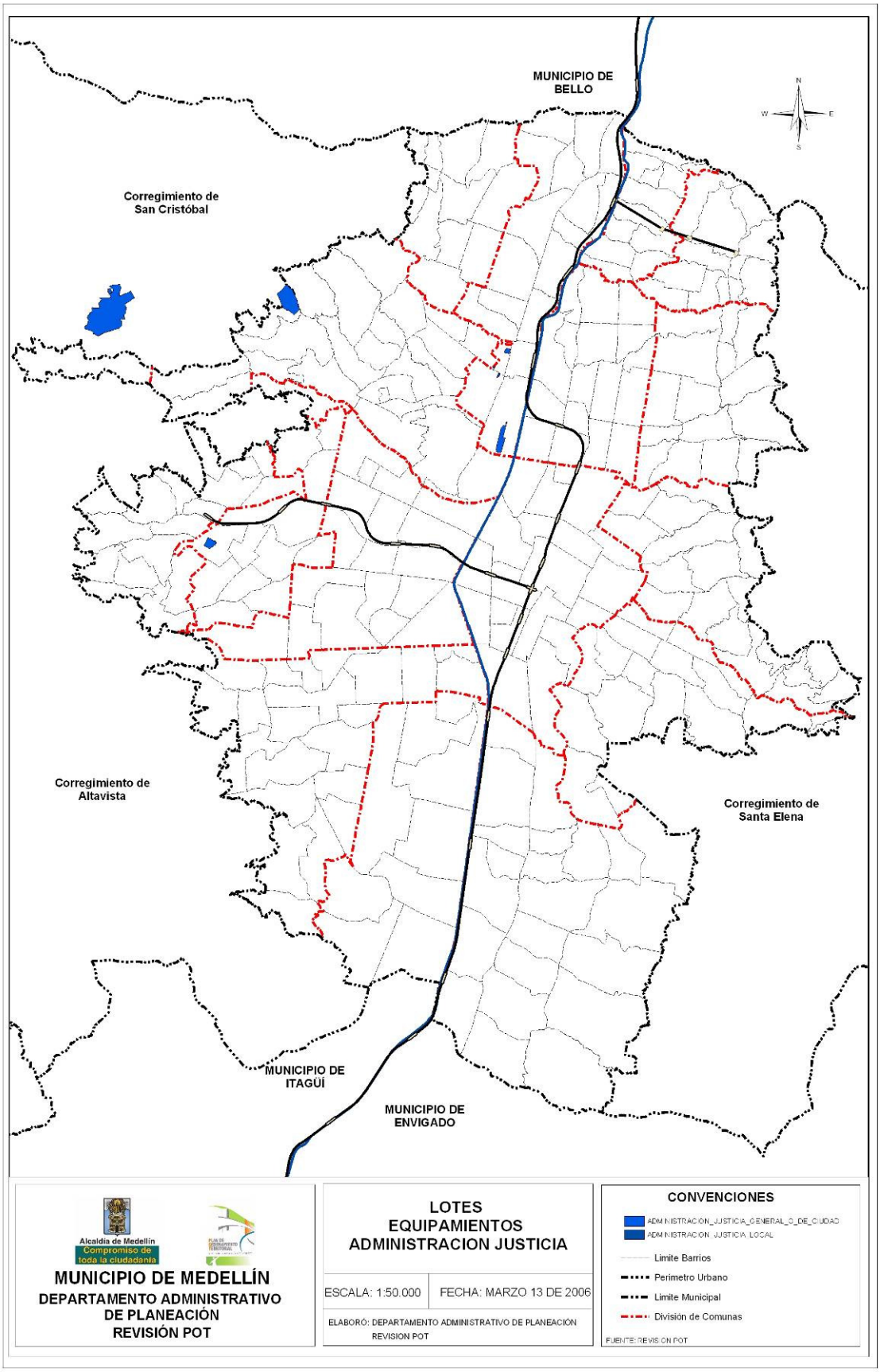
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS
ADMINISTRACION JUSTICIA
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN REVISION POT
CONVENCIONES
ADMINISTRACION_JUSTICIA_GENERAL_O_DE_CIUDAD
ADMINISTRACION_JUSTICIA_LOCAL
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
Division de Comunas
FUENTE: REVISION POT

Subcomponente: disminución de la impunidad:

- ✓ Sedes de los defensores de oficio
- ✓ Sedes del sistema integrado de seguridad y del sistema integrado de identificación de huellas.

Casa de Justicia _ Robledo El Diamante

Subcomponente apoyo a la administración municipal para la implementación de una política integral de convivencia ciudadana. Dentro de dicho subcomponente se tendrá en cuenta básicamente Los CERCAS y los servicios de la administración que en estos se prestan.

Prevención y atención de riesgos

Es responsabilidad del Estado velar por la preservación del derecho fundamental a la vida y en tal sentido garantizar su preservación ante riesgos de tipo natural o artificial.

En este aspecto se considera como equipamientos básicos para efectos de este Plan:

- ✓ Las estaciones de bomberos
- ✓ Los equipamientos del Simpad
- ✓ Las sedes de la defensa civil
- ✓ Cruz Roja.

3.5.1.3.3. Análisis Territorial

3.5.1.3.3.1. Análisis Territorial Criterios De Jerarquización

A continuación se sintetizan y sustentan las Jerarquías de las diferentes tipologías de Equipamientos Colectivos que comprende el sector, Paz, seguridad y Convivencia.

Equipamientos de las Fuerzas Militares

Comando - Brigada: Las brigadas y concretamente La Cuarta, cuyo comando tiene Sede en El Municipio de Medellín, tiene una Jerarquía Regional, ya que su área de operación corresponde a Municipios del departamento de Antioquía, Córdoba, Sucre y Chocó.

Batallón: Los batallones que están ubicados en el Municipio de Medellín tienen una jerarquía departamental, porque solo atienden las áreas de la jurisdicción de la Cuarta Brigada en Antioquía. Es necesario aclarar que existen otros batallones ubicados fuera del Municipio de Medellín y con jerarquía regional.

En particular el batallón de Policía Militar Nº 4 (Bomboná) tiene en sus funciones la de Policía Civil para algunas áreas urbanas y rurales del departamento y del Valle de Aburra, tiene como objeto la neutralización del accionar en Medellín de células urbanas de grupos guerrilleros o milicianos, grupos de delincuencia organizada, como también el apoyo a otras entidades de seguridad para identificar y capturar bandas de delincuencia común o del narcotráfico.

Eventualmente y según la situación de orden público que se presente (paros cívicos, atentados terroristas entre otros), la cuarta Brigada puede recurrir al personal de cualquier batallón localizado en el Municipio de Medellín, para restablecer el orden mediante la presencia de las tropas en las vías urbanas (patrullaje), como para la realización de funciones de autoridad policiva (requisas y capturas)

Base Militar: Las bases tienen una jerarquía zonal, sin embargo en el Municipio de Medellín la política es eliminarlas gradualmente y reemplazarlas por Estaciones de Policía Nacional. En la periferia de la ciudad y en la zona rural la estrategia militar tiende a ser la de campamentos móviles.

Gaula Rural: Actualmente se ubican en la Cuarta Brigada, su jerarquía es regional, porque atiende lo relacionado con secuestros en un radio de acción que trasciende el departamento de Antioquía y que es la jurisdicción definida para esta Brigada. Esta vinculado con el Batallón de Inteligencia Nº 6 localizado en las instalaciones de la Cuarta Brigada.

Equipamientos de la Policía Nacional:

Departamento de Policía Antioquia: Tiene una jerarquía departamental, porque en este funciona la cúpula de la Policía, encargada de orientar, las políticas de la Institución a nivel del Departamento de Antioquia.

Departamento de Policía Metropolitana: Su radio de acción comprende los Municipio del Valle de Aburrá.

Estaciones de Policía: Cubren básicamente un grupo de barrios de una comuna o varias, de una misma zona, por lo tanto su jerarquía, aunque es intercomunal, se asimila a la comunal. En el caso de la Estación el Poblado cubre la comuna 14 que igualmente corresponde a la zona 5 de la ciudad.

Escuela de Policía: Tiene jerarquía departamental porque básicamente se encarga de la formación de los agentes del departamento de Antioquia.

Clínica de la Policía: Es de jerarquía departamental ya que cubre casos de mediana y alta complejidad que no pueden ser atendidos en los puestos de salud de los Municipios del departamento de Antioquia. Esta se trasladó al Municipio de Sabaneta

Gaula Urbana: Por depender del departamento de Policía Metropolitana, tiene su misma jerarquía Metropolitana.

Equipamientos de los Cuerpos Especiales de Seguridad del Estado

Sijin: Es policía Judicial que por depender del departamento de policía Antioquia tiene su misma jerarquía departamental.

Das: El departamento Administrativo de seguridad es un organismo de carácter Nacional que depende del ejecutivo, al que tiene Sede en Medellín le corresponde una radio de acción o jerarquía departamental.

Equipamientos Relacionados con la Administración de Justicia

Tribunales: El tribunal administrativo de Antioquia y el Tribunal Superior de Antioquia tienen Jerarquía departamental . Su competencia es de primera y segunda instancia ante los fallos judiciales que se emiten en los juzgados del departamento de Antioquia.

El tribunal Superior de Medellín tiene una Jerarquía Municipal.

Juzgados: Son de Jerarquía Departamental los siguientes:

Civiles del Circuito, especializados en comercio; Juzgados de Familia; Juzgados Laborales del Circuito; Juzgados Penales del Circuito y Juzgados de Menores, el radio de acción de estos juzgados es el Departamento de Antioquia.

De Jerarquía Municipal son los Penales y Civiles, porque solo atienden casos relacionados con el Municipio de Medellín.

Fiscalías: Son de carácter Jerarquía departamental, la dirección Seccional de Fiscalías, las Unidades Seccionales de La Fiscalía, La dirección Seccional del CTI y El Cuerpo Técnico de Investigaciones. La Fiscalía es un organismo de carácter Nacional, cuyas leyes orgánicas y estatutarias establecen dicha jurisdicción.

Son de Jerarquía Metropolitana los siguientes organismos de la Fiscalía:

Unidad Única de Reacción Inmediata, Unidad de Automotores, Fiscalía General de la Nación.

Decypol: Es de Jerarquía Regional, porque atiende los departamentos de Antioquia y Chocó.

Centros de Reclusión de Adultos: Son de Jerarquía Regional porque su radio de Acción trasciende el departamento de Antioquia.

Centros de Resocialización de Menores: Son de Jerarquía Departamental, teniendo en cuenta las entidades que aportan recursos para su sostenimiento, ICBF, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín y como consecuencia se atienden menores remitidos por estos organismos.

Registraduría del Estado Civil: La que esta ubicada en el Municipio de Medellín es de jerarquía departamental, porque su radio de acción cubre todos los Municipios de Antioquia.

Inspecciones Municipales de Policía: Su radio de acción cubre siempre varios barrios de una o diferentes comunas, de una misma zona, por lo tanto su jerarquía se asimila a la de comuna, como sucede con las Estaciones de Policía. En los corregimientos el servicio es prestado por la Corregiduría a través de las Casas de Gobierno.

Inspecciones de Permanencia: Dado el tipo de atención que prestan, 24 horas al día, existe una por zona y su radio de acción es la totalidad de la zona, por lo tanto su jerarquía es zonal.

Comisarías de Familia: Tienen asignada una jerarquía zonal porque su radio de acción tiene este carácter. Es posible que reciban casos de otras zonas de la ciudad, para recepción y orientación, pero estos son remitidos a la Comisaría de la respectiva zona.

Defensores de Menores y Familia: Tiene el mismo radio de acción de los centros zonales del Instituto Colombiano de bienestar Familiar, a los que pertenece, por lo tanto su jerarquía es zonal.

Centros de Conciliación y Resolución de Conflictos: tienen el mismo carácter y jurisdicción de las entidades que los soportan, por eso sus jerarquías son de diferentes niveles: Municipal, Metropolitana o Departamental

Casas de Justicia y Sedes de jueces de Paz

En la actualidad no hay equipamientos de este tipo en el Municipio de Medellín, sin embargo dentro del componente de Justicia cercana al Ciudadano del convenio de convivencia con el BID, se incluirían con jerarquía zonal y Barrial respectivamente.

Mascercas: Son de jerarquía zonal por albergar en un solo espacio los servicios de las entidades de la Administración Municipal, a las que se les asigna un radio de acción zonal.

Estaciones de Bomberos: Tiene jerarquía zonal, por cubrir todos los casos presentados dentro del radio de acción de su respectiva zona, eventualmente en una emergencia se apoyan.

Sedes de la Defensa Civil: Loa sede administrativa tiene jerarquía Municipal las demás cubren radios de acción zonales, por lo tanto tiene esta jerarquía.

Cruz Roja: Tanto la Seccional departamental como el Comité Internacional atienden la totalidad del departamento de Antioquia, por lo tanto su jerarquía es departamental.

Albergues: La Administración Municipal no dispone de este tipo de equipamientos sin embargo debe incluirse su posible ubicación, dentro del plan especial de espacio público y equipamientos.

JERARQUIZACIÓN	
Fuerzas Militares	
Comando - Brigada	Regional
Gaula Rural	Regional
Batallón	Departamental
Base Militar	Zonal
Policía Nacional	
Departamento Policía Antioquia	Departamental
Escuela de Policía	Departamental
Clínica de la policía	Departamental
Policía Metropolitana	Metropolitana
Gaula Urbana	Metropolitana
Estaciones de Policía	Comunal
Equipamientos de los Cuerpos Especiales de Seguridad del Estado	
Sijín	Departamental
DAS	Departamental
Equipamientos relacionados con la Administración de Justicia	
Tribunales	Departamental – Municipal
Juzgados	Departamental – Municipal
Fiscalías	Departamental – Metropolitana
Decypol	Regional
Centro de reclusión de adultos	Regional
Centro de Resocialización de Menores	Departamental

Registraduría del Estado Civil	Departamental
Programa de Paz y Convivencia	
Centros de Conciliación y Resolución de Conflictos	Departamental – Metropolitana - Municipal
Inspecciones Municipales y Corregidurías	Comunal y Corregimental
Inspecciones de Permanencia	Zonal
Comisarías de Familia	Zonal
Defensores de Menores y Familia	Zonal
Casas de Justicia y Sedes de jueces de Paz	
Mascercas	Zonal
Prevención y atención de riesgos	
Sede Defensa Civil	Departamental – Municipal
Cruz Roja	Departamental
Estaciones de Bomberos	Municipal
Albergues	

3.5.1.3.4. Ubicación Alcance y Cubrimiento

La tabla de equipamientos por jerarquías, carácter y ubicación, nos permite observar que de los equipamientos de paz seguridad y convivencia, ubicados en el Municipio de Medellín, el 31% son de jerarquía departamental, 27% Municipal, 19% y 18% comunal y zonal respectivamente, 3% y 2%, regional y Metropolitana en su orden. De lo anterior se deduce que un alto número de equipamientos de jerarquía departamental ubicados en Medellín, lo que significa que la ciudad asume el impacto de equipamientos de jerarquías superiores a las de ciudad.

Con relación al carácter de Los equipamientos de seguridad en Medellín, se observa que 271, es decir 91% son de carácter público, esto tiene explicación en que en un Estado de Derecho el monopolio de las fuerzas armadas debe estar en manos del Estado. 24 equipamientos, 81%, son privados y corresponden básicamente a Defensa Civil, Centros de Conciliación y Libertad Asistida.

En cuanto a la ubicación, 282 equipamientos es decir el 95% son urbanos y 13 son rurales, lo que permite deducir la escasez de este tipo de servicios en la zona rural.

En el gráfico de barras, según las diferentes jerarquías de equipamientos, ubicados en Medellín, se observa:

En los de la jerarquía regional, el mayor peso lo tienen los batallones del ejército. En los de jerarquía Departamental, en primer lugar se ubican los Juzgados Penales del circuito. En segundo lugar y en la misma proporción los Juzgados Laborales y los de Familia. Estos equipamientos de Justicia, a pesar de predominar frente al total, son insuficientes de acuerdo con los requerimientos y el volumen de la problemática que debe atender este aparato del Estado.

Con jerarquía Metropolitana existen aparentemente baja, pero con impactos significativos, tres unidades de la fiscalía, dos de la policía y una del ejercito.

Con jerarquía Municipal se destacan los Juzgados Penales y Civiles, Los CERCAS predominan el nivel Zonal junto con las Comisarías de Familia y las estaciones de Bomberos en su orden.

En la jerarquía Comunal, las Inspecciones de Policía. A pesar del predominio de estos equipamientos, es posible anticipar, con base en el avance de la problemática de violencia en la ciudad, el déficit cuantitativo y cualitativo en los servicios que se prestan en estos equipamientos.

JERARQUIZACION DE LOS EQUIPAMIENTOS

Jerarquía Territorial	Equipamiento	Carácter		Localización		Sub total	%
		Publico	Privado	Urbano	Rural		
Regional	Juzgado Regional	1		1		1	
	Comando Brigada	1		1		1	
	Gaula Rural	1		1		1	
	Decypol	1		1		1	
	Reclusión Adultos	1		1		1	
	Batallón	3		3		3	
	Centros de Conciliación		1	1		1	
	Total regional		**1**	**9**		**9**	**3%**
Departamental	Escuela de Policia	1		1		1	
	Clinica de la Policia	1		1		1	
	Comando Departamental de Policia	1		1		1	
	SIGIN	1		1		1	
	Tribunal Administrativo	1		1		1	
	Tribunal Superior	1		1		1	
	Juzgados del Circuito Laborales	13		13		13	
	Juzgados del Circuito Penales	28		28		28	
	Juzgados de Familia	13		13		13	
	Juzgados de Menores	5		5		5	
	Juzgados comerciales	4		4		4	
	Fiscalias	4		4		4	
	Resocializacion de Menores	2		2		2	
	Registraduria	1		1		1	
	Centros de Conciliacion	5	4	9		9	
	Batallon	2		2		2	
	Cruz Roja		2	2		2	
	DAS	1		1		1	
	Defensa Publica	3		3		3	
	Total Departamental	**86**	**6**	**92**		**92**	**31%**
Mertopolitana	Departamento de Policia Mertopolitan	1		1		1	
	Gaula Urbano	1		1		1	
	Fiscalia Unidad de reaccion inmediata	1		1		1	
	Fiscalia Automotores	1		1		1	
	Fiscalia General de La Nacion	1		1		1	
	Batallon de Policia Militar	1		1		1	
	Libertad Asistida		1	1		1	
	Total Metropolitana	**6**	**1**	**7**		**7**	**2,00%**
Municipal	Tribunal Superior de Medellin	1		1		1	
	Juzgados Penales	41		41		41	
	Juzgados Civiles	23		23		23	
	Centros de Conciliacion	1	6	7		7	
	Defensa Civil		2	2		2	
	Defensa Publica	1		1		1	
	Libertad Asistida		2	2		2	
	Ctro. de Administracion del Euipam. T	1		1		1	
	Total Municipal	**68**	**10**	**78**		**78**	**27,00%**
Zonal	Inspecciones Especiales	7		7		7	
	Inspecciones de Permanencia	6		6		6	
	Comisaras de Familia	10		9	1	10	
	Cercas	11		7	4	11	
	Estaciones de Bomberos	7		7		7	
	Defensa Civil		6	6		6	
	Base Militar	1		1		1	
	Corregidurias	5			5	5	
	Total Zonal	**47**	**6**	**43**	**10**	**53**	**18%**
Comunal	Estaciones de Policia	23		20	3	23	
	Inspecciones Municipales de Policia	32		32		32	
	Cercas	1		1		1	
	Total Comunal	**56**		**53**	**3**	**56**	**19%**
TOTAL		**271**	**24**	**282**	**13**	**295**	**100%**

3.5.1.3.5. Análisis Poblacional

POBLACIÓN POR COMUNAS 2000

Comuna	Población	Estrato promedio	Equipamiento por comuna	Prom Eq x Hab.
1	111.753	2	3	37.251
2	86.278	2	2	43.139
3	141.270	2	4	35.318
4	130.287	3	2	65.144
5	124.917	3	6	20.820
6	167.741	2	3	55.914
7	144.478	2	2	72.239
8	101.385	2	2	50.693
9	121.220	3	2	60.610
10	72.425	4	9	8.047
11	112.128	5	3	37.376
12	90.326	4	3	30.109
13	125.075	2	1	125.075
14	75.491	5	3	25.164
15	75.498	3	4	18.875
16	149.509	3	4	37.377
Palmitas	6.269	2	2	3.135
Altavista	29.240	2	2	14.620
San Cristóbal	14.033	2	1	14.033
San Antonio	48.856	2	2	24.428
Santa Elena	8.928	2	1	8.928
total	1.937.107		61	31.756

Teniendo en cuenta que la comuna 10 La Candelaria es la que mayor número de equipamientos posee, y además es el centro principal de la ciudad, no se tiene en cuenta para este análisis.

La Comuna mejor dotada es la 15 Guayabal con 1 equipamiento de seguridad por cada 18.875 habitantes.

A nivel Urbano el promedio de equipamientos por comuna es de 1 equipamiento por cada 31.756 habitantes.

Según lo anterior, las comunas que se encuentran por debajo del promedio municipal son la 3, al 5, la 12, la 15 y todos los corregimientos.

3.6.1.3.6. Indicadores Sectoriales

Al efectuar el cruce de todos los equipamientos de Seguridad, Paz y Convivencia con los polígonos de tratamiento y las centralidades de diferentes niveles, se destaca:

El 51%, es decir 153, no se localizan en ningún polígono, ya que el POT no le dio este carácter a algunos sectores específicos de la ciudad tales como el Centro Administrativo “La Alpujarra”, la Cuarta Brigada, El aeroparque Juan Pablo II, Terminales de transporte y la Finca Montecarlo, lo anterior implica la no definición de normas frente a los usos que se presenta en estas áreas de la

ciudad. Las cuales por contener equipamientos y servicios de diferentes tipos, muchas veces incompatibles con polígonos colindantes, platean la urgencia de unas directrices claras para su manejo o traslado. En la actualidad están diluidas la identificación tratamientos y normas para estas grandes áreas y para los equipamientos y servicios que estas soportan.

También es de tener en cuenta los equipamientos de Seguridad de Belén La Gloria (SIGIN y Policía) que no figuran en ningún polígono.

En cuanto a la ubicación de los Equipamientos de Seguridad, Paz y Convivencia, en las CENTRALIDADES puede observarse: En CENTRALIDADES ZONALES se ubican el 10% de los equipamientos, es decir 31. En las CENTRALIDADES BARRIALES sólo se localizan el 6% de los equipamientos, es decir 19. En las SUBURBANAS el 1%, correspondiente a 3 equipamientos. El resto de los equipamientos, es decir 242 no se ubican en las centralidades definidas por el POT.

CODIGO	TIPOLOGIAS	Z. 1				Z. 2			Z. 3			Z. 4			Z. 5	Z. 6		TOTAL
		COMUNA				COMUNA			COMUNA			COMUNA			COMUNA	COMUNA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
B	Bomberos			1		1	1				2		1			1		7
C	Cerca					1				1				1	1	1	1	7
CCP	Centros de Conciliacion				1	1					12	3						17
CF	Comisarias de Familia	1		1	1	1				1	1			1	1		1	9
CR	Cruz Roja												1		1			2
DAS	DAS																1	1
DC	Defensa Civil	1			2				1				1		1	1		7
DECY	Anfiteatro							1										1
DF	Defensa Publica										4							4
E	Militar	1							1	1		4				1		8
EqTec	Centro Administrativo de Equipamiento Tecnologico										1							1
F	Fiscalia				1	1					5							7
IE	Inspeccion Especial				1	1				1	1			1	1		1	7
IM	Inspeccion Municipal de Policia	1	2	2	2	2	2	1	1	2	5	2	3	1	2	1	2	32
IP	Inspeccion de Permanencia	1				1					1	1			1	1		6
JCC	Juzgado del Circuito Comercial										4							4
JCivMu	Juzgado Civil Municipal										23							23
JFam	Juzgado de Familia										13							13
Jlab	Juzgado Laboral del Circuito										13							13

Jmen	Juzgado de Menores									5							5
Jpen	Juzgado Penal del Circuito									28							28
JPenMun	Juzgado Penal Municipal									41							41
Jreg	Juzgado Regional									1							1
LA	Libertad Asistida									3							3
P	Policia	2		2		4	1	1	1		4	1			1	3	3	24
Rmuj	Reclusion Mujeres											1						1
Reg	Registraduria										1							1
RM	Resocializacion Menores							1				1						2
Sig	Sigin																1	1
T	Tribunales									3								3
SUBTOTAL COMUNAS		**6**	**3**	**5**	**9**	**13**	**5**	**4**	**4**	**6**	**##**	**11**	**8**	**4**	**9**	**9**	**11**	**278**
SUBTOTAL ZONAS		**23**				**22**			**178**			**23**			**9**	**20**		**278**

En el caso especifico de Seguridad, Paz y Convivencia, las que tienes relación directa con la ciudadanía y las que están enfocadas a la construcción del tejido social y a la formación de la cultura de la paz y la no violencia se considera conveniente su localización en los radios de influencia de las centralidades, para facilidad de acceso a la población a estos servicios.

Los equipamientos de este tipo destinados a la Defensa Nacional y a la represión e investigación de las conductas delictivas deben ubicarse en áreas que garanticen la seguridad de estos equipamientos como de la población circundante, con el fin de minimizar los impactos negativos. Por lo tanto no deben ubicarse en áreas que la norma asigna como Centralidades.

En el cuadro de equipamientos por tipología comuna y zona, puede observarse que existen 30 tipologías de equipamientos en el sector Paz Seguridad y Convivencia en Medellín, el mayor grupo de equipamientos se concentra en los juzgados penales municipales, con 41, correspondientes al 15% del total. Le siguen en número de equipamientos las Inspecciones Municipales de Policía con 32 correspondiendo al 12% del total y las Estaciones de Policía que son el 9% del total. El promedio de equipamientos por tipología es 9.1.

Por comunas la que mayor grupo de equipamientos de Paz Seguridad y convivencia concentra, es la 10 Candelaria con 168, correspondientes al 65% del total, esto tiene que ver con la ubicación del centro de la ciudad y el centro Administrativo La Alpujarra en esta comuna; como consecuencia la zona que más equipamientos de este sector concentra es la 3 con un 64% del total. La comuna que menos equipamientos tiene es la 2 Santa Cruz, con 3 y un porcentaje de 1%, inferior al promedio de equipamientos por comunas en Medellín, el cual es el 17.

Si se observan el número de equipamientos de jerarquía comunal y se relaciona con el número de habitantes y el estrato socioeconómico predominante por comuna, se aprecia que las comunas con menor numero de equipamientos de esta jerarquía, Inspecciones Municipales de Policía y Estaciones de Policía, son aquellas en la que predomina la población con estratos socioeconómicos bajos, la carencia de equipamientos en este campo, además, implica cubrir un mayor número de habitantes, dicha situación puede tener relación con el surgimiento de grupos ilegales que se autodenominan de

seguridad y justicia privada, en estos sectores y con el aumento de bandas y organizaciones delictivas.

3.5.1.3.7. Criterios de Localización Territorial

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario establecer unos criterios para la localización de nuevos equipamientos de seguridad y convivencia, o para la relocalización de otros.

3.5.1.3.7.1. Equipamientos de las Fuerzas Militares

Dadas las características de estos equipamientos (especialidad, cubrimiento, riesgos que se generan a la población civil, tamaño, entre otros) estos se deberían ubicar en suelos rurales de Medellín, o del resto de municipios del Valle de Aburrá cuando las instalaciones requieran sitios para el hospedaje (de la población militar o de cuerpos especializados) sitios para entrenamiento, sitios para almacenaje y administración de armamento y equipos de guerra, entre otros)[23]. En este orden de ideas sería sede de la IV Brigada funcionaría además la sede de la VII División del Ejercito, y se ubicarían dos bases pequeñas (una en el occidente en el cerro de las Antenas en San Cristóbal; y la otra en Santa Elena.

Como actualmente existen equipamientos ubicados dentro del perímetro urbano estos se tolerarán, pero deberán iniciar procesos de traslado a otros sitios dentro de una gestión conjunta con el Gobierno Nacional. Las instalaciones ubicadas en el suelo urbano podrán ser utilizadas para servicios logísticos y administrativos o de bienestar (clubes, oficinas, programas asistenciales, de salud, deportivos, educativos) de dichos cuerpos de seguridad.

3.5.1.3.7.2. Policía Metropolitana del Valle de Aburra[24]

Se organiza en 5 distritos, y este a su vez en estaciones, estas últimas ubicadas cada una de ellas por comuna o por corregimiento, así:

Distrito 1 Centro de Medellín
Estación Candelaria Comuna 10 La Candelaria

- ✓ CAI San Antonio
- ✓ CAI La Minorista
- ✓ CAI Teatro Pablo Tobón Uribe
- ✓ CAI Parque Bolívar
- ✓ CAI Parque San Antonio
- ✓ CAI Plaza de Toros La Macarena
- ✓ CAI El Castillo (calle 32 con carrera 84 en construcción)
- ✓ Nuevo CAI[25]

[23] PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD, DFENSA Y JUSTICIA PARA MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. Documento de Prospectiva Defensa y Seguridad. 3.1. Ubicación de equipamientos de defensa. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD Proyecto COL41/018

[24] Información suministrada por el Subintendente Félix Arturo Silva, Analista de Organización y Métodos. Oficina de Gestión Instrumental

- ✓ La Iguaná con la carrera 65
- ✓ Santa Lucía

Estación Laureles Comuna 11 Laureles Estadio
Estación Manrique Fuera de la jurisdicción, debe ubicarse en Aranjuez, y ubicarse en este sitio un CAI[26]
Estación Nueva Comuna 12 La América[27]
Estación Poblado Comuna 14 El Poblado

- ✓ CAI Parque El Poblado
- ✓ Nuevo CAI Vía Las Palmas

Distrito 2 Norte
Estación Bello
Estación Copacabana
Estación Girardota
Estación Barbosa

Distrito 3 Oriente
Estación San Blas Comuna 3 Manrique
Estación Villa Tina Comuna 8 Villa Hermosa – debe ser trasladada[28]
Estación Nueva Comuna 9 Buenos Aires[29]

- ✓ CAI Nuevo[30]
- ✓ Caicedo Vía Santa Elena kilómetro 7
- ✓ CAI La Milagrosa

Estación Villa Guadalupe Se debe trasladar a la comuna 2[31]

- ✓ CAI El Playón

Estación Santo Domingo Comuna 1 Popular
Estación Santa Elena
Estación Nueva Comuna 2 Santa Cruz[32]
Estación Nueva Comuna 4 Aranjuez (actualmente en Manrique)[33]

- ✓ CAI de Aranjuez

Nuevas Subestaciones o pequeñas estaciones[34] en

[25] Según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá
[26] Trasladar a la Comuna 4 según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá
[27] Ubicar una nueva Estación en La América en el corredor o centralidad zonal
[28] Trasladar a otro sitio de la Comuna 8 según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá
[29] Ubicar una nueva Estación en Buenos Aires en el corredor o centralidad zonal
[30] Según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá
[31] Trasladar a la Comuna 2 según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá
[32] En la actualidad esta en El Popular que es jurisdicción de la Comuna 1 Santo Domingo, por lo que se necesita reubicar.
[33] Se debe reubicar a la jurisdicción de la comuna 4 Aranjuez

- ✓ El Pinal (Vía Guarne)
- ✓ Bello Oriente y La Cruz
- ✓ La Sierra
- ✓ La Ladera

Distrito 4 Sur
Estación Itaguí
Estación Envigado
Estación Sabaneta
Estación La Estrella
Estación Caldas
Estación Las Palmas (Envigado)

Distrito 5 Occidente
Estación Belén Comuna 16 Belén

- ✓ CAI de Guayabal (con Avenida 80)

Estación Nueva Comuna 15 Guayabal[35]

- ✓ CAI Nuevo[36]
- ✓ Cerro el Volador
- ✓ Belén Rincón

Estación Las Brisas Comuna 5 Castilla
Estación Corazón Comuna 13 San Javier
Estación Santander Comuna 6 Doce de Octubre
Estación Nueva Comuna 7 Robledo[37]

- ✓ CAI Calle 88 Robledo
- ✓ CAI Aures
- ✓ CAI Cerro El Volador
- ✓ CAI Terminal Transportes del Norte
- ✓ CAI San Cristóbal (Vía al Túnel)

Estación San Cristóbal (Atiende a San Sebastián de Palmitas)
Estación San Antonio de Prado (esta debe reubicarse dentro de la centralidad zonal)

- ✓ CAI Nuevo[38]
  - ✓ Limonar
  - ✓ San Antonio de Prado (Vía principal a Itaguí)

[34] Estaciones con capacidad para 50 efectivos para el control de los bordes o partes altas de las comunas, según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá
[35] Ubicar una nueva Estación en Guayabal en la centralidad de Cristo Rey o en el corredor de cobertura zonal
[36] Según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá
[37] Ubicar una nueva Estación en Robledo en el corredor o centralidad zonal
[38] Según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá

Nuevas Subestaciones o pequeñas estaciones[39] en

- ✓ El Picacho (vía a San Pedro de Los Milagros)
- ✓ Palmitas Portal Occidental del Túnel de Occidente
- ✓ Altavista (Corregimiento)

Con el fin de controlar los bordes de la ciudad y los bordes rurales, las subestaciones propuestas en estos sitios pudieran ser Estaciones de Policía de Carabineros con subestaciones en los sitios antes descritos, pero claramente asociadas al control del oriente y el occidente de la ciudad y de los territorios rurales comprometidos con los suelos de protección y con la seguridad de los oleoductos.

Otras Infraestructuras de la Policía
Escuela Carlos Holguín (Auxiliares Bachilleres, Carabineros y Club)
Escuela Carlos E. Restrepo (La Estrella)
Clínica Regional de la Policía Valle de Aburrá (Envigado)
Grupo de Transporte (Intercambio vial Punto Cero)

Requerimientos Básicos para una Estación de Policía

- ✓ El área destinada para construcción debe ser de 6.400 m2, aunque en las zonas urbanas, dependiendo de la zona y urbanismo existente, se puede considerar como mínimo un área de 500M2. .
- ✓ La policía nacional ya tiene diseñado un modelo estándar para la construcción de las estaciones, a fin de unificar las instalaciones.
- ✓ Debe ser construida en zonas urbanas, especialmente en los alrededores del parque principal, en los municipios y/o zonas comerciales en demás zonas urbanas.
- ✓ Para su construcción se debe tener en cuenta que los muros hechos en hormigón reforzado, con un espesor de 15 o 20 centímetros.
- ✓ En su primer piso debe poseer: Bunker, zanjas de arrastre, guardia de prevención, sala de armamento, sala de radio, oficina de comandante, oficinas administrativas, y baños.
- ✓ En lo posible dotar las instalaciones de planta eléctrica.
- ✓ Deben tener salas de retenidos (una para hombres y otra para mujeres)
- ✓ En el mismo primer piso deben existir, patios, cocina y comedor.
- ✓ En el segundo piso alojamientos, que sean habitaciones para un promedio de sesenta hombres, ubicados en promedio seis por habitación, cada habitación con baños privados.
- ✓ La terraza debe ser de concreto y en la misma deben construirse.
- ✓ Los patios deberán estar cubiertos con malla.
- ✓ Las divisiones internas de la edificación deberán estar hechas en ladillo catalán.
- ✓ En el caso de Estaciones de Carabineros, se deberá contar con áreas de lotes no inferiores a 3 hectáreas para el mantenimiento de los caballos y los perros

[39] Estaciones con capacidad para 50 efectivos para el control de los bordes o partes altas de las comunas, según el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia para Medellín y el Valle de Aburrá

3.5.1.3.7.3. Equipamientos de los Cuerpos Especiales de Seguridad del Estado

Estos hoy corresponden a la Sijin y al Departamento Administrativo de Seguridad DAS, los cuales por su ámbito y por el servicio que prestan deberían estar ubicados en el Corredor Metropolitano de servicios (a lo largo del río Aburrá) o en el Centro Tradicional y Representativo, con lo cual se garantizaría una mayor cobertura y los menores impactos sobre las zonas residenciales.

En por esto que deben plantearse la necesidad de reubicar las dos entidades y no realizar más inversiones sobre dichos inmuebles.

3.5.1.3.7.4. Equipamientos Relacionados con la Administración de Justicia

Los Tribunales, Juzgados, Fiscalías y sus cuerpos o servicios especializados, para un mayor cubrimiento deberían ubicarse en el corredor de servicios metropolitanos (a lo largo del río Aburrá) o del Centro Tradicional y Representativo, tal como se viene haciendo hoy con la Fiscalía. Los servicios existentes en zonas residenciales deben reubicarse.

Los Centros de Reclusión de Adultos están solucionados con los centros de Bellavista, Itaguí y el futuro centro de reclusión de San Cristóbal (Finca La Teresita)

Los Centros de Resocialización de Menores, deberían ubicarse en los bordes urbanos preferiblemente tal como se encuentran hoy Carisma, La Pola, Ciudad Don Bosco y de manera ideal en suelos rurales buscando un mejor ambiente para la resocialización y unos menores impactos sobre las zonas residenciales.

Registraduría del Estado Civil, su ubicación debe ser siempre en el Centro tradicional y representativo, y en la medida que pretenda ubicar subsedes descentralizadas, debe hacerlo en las centralidades y corredores zonales[40] o en centralidades de ámbito superior.

3.5.1.3.7.5. Equipamientos de Justicia Cercana al Ciudadano

Inspecciones Municipales de Policía: Su radio de acción cubre siempre varios barrios de una o diferentes comunas, de una misma zona, por lo tanto su jerarquía se asimila a la de comuna, como sucede con las Estaciones de Policía. En los corregimientos el servicio es prestado por la Corregiduría a través de las Casas de Gobierno.

Inspecciones de Permanencia: Dado el tipo de atención que prestan, 24 horas al día, existe una por zona y su radio de acción es la totalidad de la zona, por lo tanto su jerarquía es zonal.

Comisarías de Familia: Tienen asignada una jerarquía zonal porque su radio de acción tiene este carácter. Es posible que reciban casos de otras zonas de la ciudad, para recepción y orientación, pero estos son remitidos a la Comisaría de la respectiva zona.

Defensores de Menores y Familia: Tiene el mismo radio de acción de los centros zonales del Instituto Colombiano de bienestar Familiar, a los que pertenece, por lo tanto su jerarquía es zonal.

Centros de Conciliación y Resolución de Conflictos: tienen el mismo carácter y jurisdicción de las entidades que los soportan, por eso sus jerarquías son de diferentes niveles: Municipal, Metropolitana o Departamental

Casas de Justicia y Sedes de jueces de Paz

[40] Esto incluye las centralidades principales de San Antonio de Prado, San Cristóbal Santa Elena, San Sebastián de Palmitas y Altavista Central

En la actualidad no hay equipamientos de este tipo en el Municipio de Medellín, sin embargo dentro del componente de Justicia cercana al Ciudadano del convenio de convivencia con el BID, se incluirían con jerarquía zonal y Barrial respectivamente.

Mascercas: Son de jerarquía zonal por albergar en un solo espacio los servicios de las entidades de la Administración Municipal, a las que se les asigna un radio de acción zonal.

3.5.1.3.7.6. Equipamientos de Prevención y Atención de Desastres

Estaciones de Bomberos: Tiene jerarquía zonal, por cubrir todos los casos presentados dentro del radio de acción de su respectiva zona, eventualmente en una emergencia se apoyan.

Sedes de la Defensa Civil: Loa sede administrativa tiene jerarquía Municipal las demás cubren radios de acción zonales, por lo tanto tiene esta jerarquía.

Cruz Roja: Tanto la Seccional departamental como el Comité Internacional atienden la totalidad del departamento de Antioquia, por lo tanto su jerarquía es departamental.

Albergues, Esta infraestrucuturas pueden ser definitivas o transitorias. Las primeras son equipamientos que permiten la ubicación de población civil de manera temporal por situaciones de desplazamiento por eventos naturales o provocados que pueden atentar contra su integridad física o mental); las segundas son albergues transitorios desmontables para atención de emergencias en el sitio del evento, las cuales pueden ubicarse sobre espacios públicos (zonas verdes, parques, plazas o vías) o equipamientos públicos o privados.

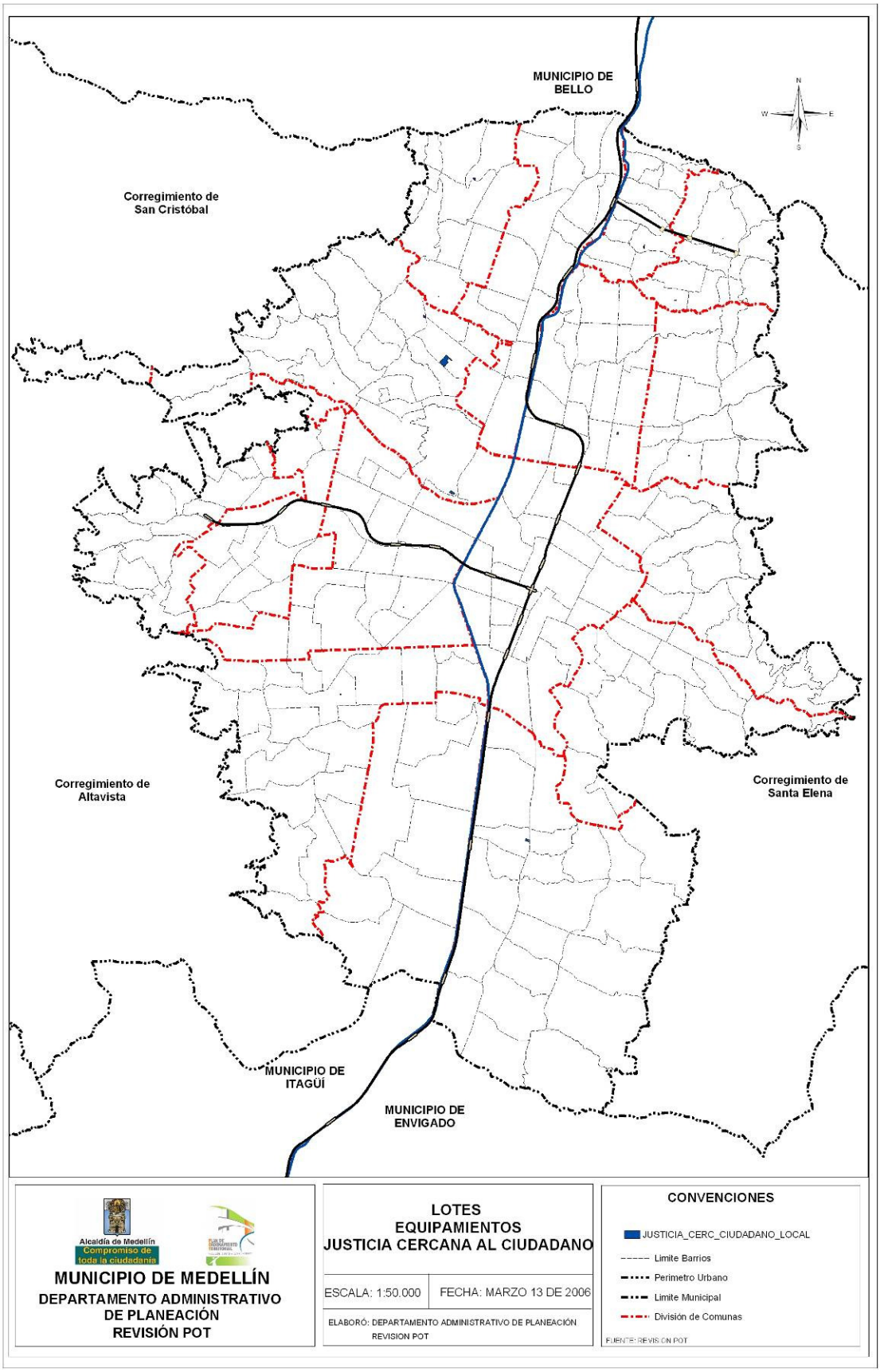
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
MUNICIPIO DE ENVIGADO
N
W
E
S
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS
JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISION POT
CONVENCIONES
JUSTICIA_CERC_CIUDADANO_LOCAL
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
División de Comunas
FUENTE: REVISION POT

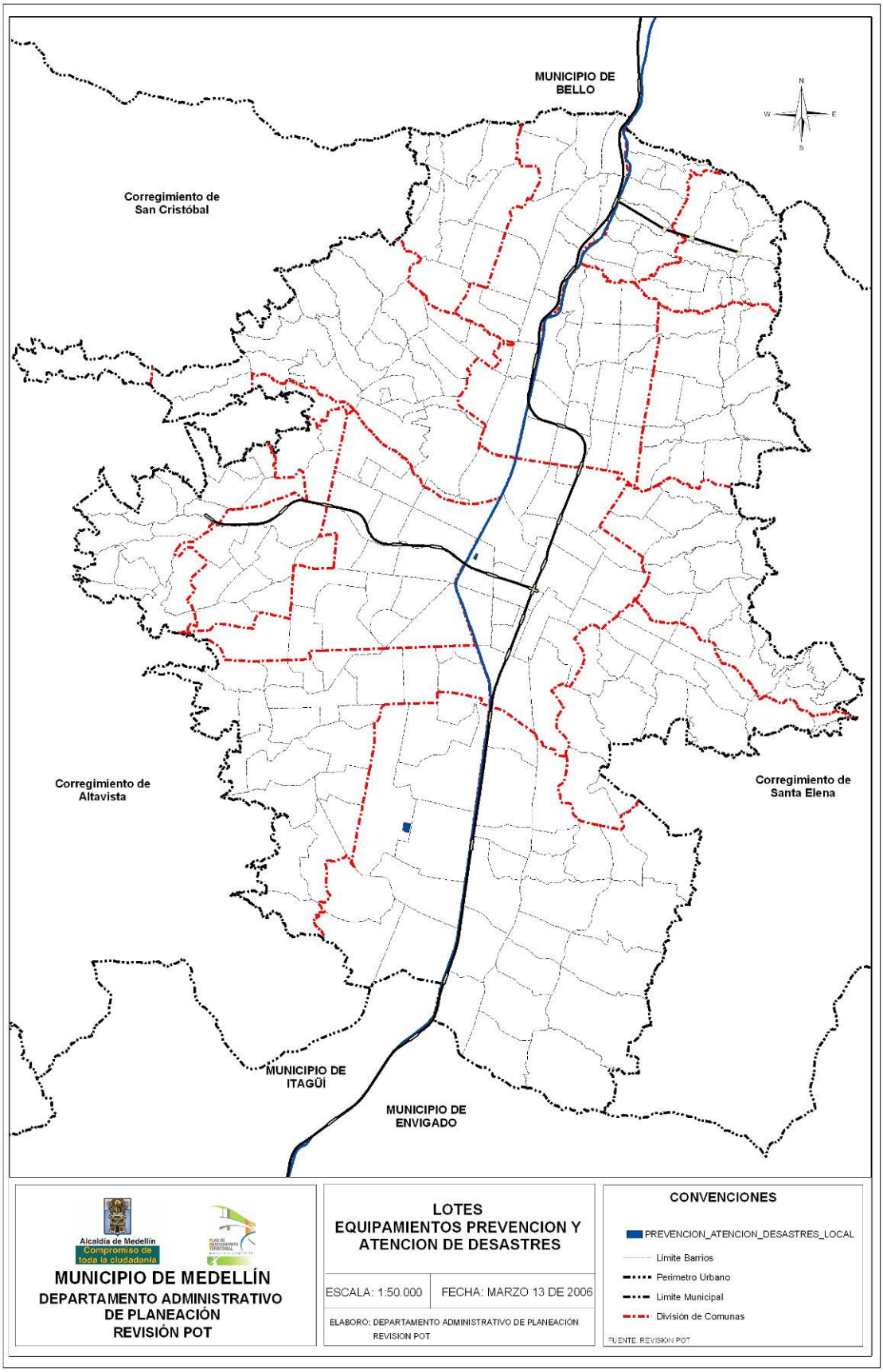
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜI
MUNICIPIO DE ENVIGADO
N
W
E
S
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN REVISION POT
CONVENCIONES
PREVENCION_ATENCION_DESASTRES_LOCAL
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
División de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.4. EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS

Son los equipamientos destinados a la prestación de:

- ✓ Servicios públicos domiciliarios básicos (acueducto, saneamiento urbano, energía). Estos debido a requerimientos técnicos específicos y a la obligatoriedad de la prestación del servicio, su ubicación está por encima de cualquier interés particular y debe obedecer a cuestiones técnicas para la mejor prestación del servicio y al mayor cubrimiento. No se analizan en este diagnóstico.
- ✓ Sanitarios (cementerios y disposición y manejo de basuras)
- ✓ Transporte. Solo se refieren a los equipamientos, no se analizan las redes.
- ✓ Comercio (solo los destinados a la comercialización de producción primaria – plazas de mercado)

3.5.1.4.1. Equipamientos de Transporte

3.5.1.4.1.1. Marco Legal

Los Equipamientos de Transporte van dirigidos a racionalizar la inversión pública para la oferta, procurar la disminución de los desequilibrios urbanos, contribuir a la consolidación de un sistema jerarquizado de centralidades y en el caso del transporte público, generar herramientas jurídicas y técnicas tendientes a facilitar los mecanismos que permitan el desarrollo del Acuerdo 49/98 “Por el cual se dictan normas en materia de Transporte y Tránsito”.

Los equipamientos o terminales de transporte como elementos constitutivos del espacio público, son a la vez junto con la infraestructura de transporte, elementos componentes fundamentales constitutivos de los sistemas de transporte.

Los equipamientos de transporte, son los espacios físicos abiertos o cerrados donde se realiza las maniobras de inicio o terminación de ruta, de acceso y evacuación por parte de los usuarios del transporte a los vehículos que operan en los diferentes sistemas de transporte, el lugar donde se parquea momentáneamente los vehículos para la prestación del servicio, el lugar donde se parquea los vehículos durante los períodos que no se encuentran prestando el servicio y en periodos nocturnos, con la posibilidad de brindar a la vez algunos servicios complementarios a los vehículos.

Las políticas macros del orden nacional en materia de transporte y por ende de sus terminales ó equipamientos de transporte, emanan de la Carta Magna o Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 189 y siguientes, ampliadas en la Ley Marco del Transporte Ley 105 de 1993, la cual fue reglamentada a nivel nacional por la Ley 336 de 1996 y a nivel municipal por el Decreto Presidencial 1558 de 1998 para el transporte público colectivo y la Ley de Metros Ley 86/89 para el transporte público masivo. Se complementan con la Ley 361/95 mediante la cual se establecen los mecanismos de integración social para las personas con limitación física en sus artículos 44 y siguientes.

Se resumen en el derecho de todo ciudadano a la movilidad y libre circulación por el territorio nacional, tener libre acceso a los sistemas de transporte público, la prioridad de la seguridad de las personas en el sector transporte, la intervención del estado en la planeación, integración, regulación y control de los sistemas de transportes y la prioridad del transporte público sobre el particular. Facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea temporal o permanente o limitación física a los medios de transporte e instalaciones complementarias de los mismos.

Las Políticas de los equipamientos de transporte en la ciudad de Medellín obedecen a las políticas macros del orden nacional relacionadas anteriormente y también obedecen a las políticas planteadas por el Plan de Desarrollo 1998-2000, del Acuerdo Municipal 14/98, el Acuerdo Municipal 49/98 citado y el Plan de Ordenamiento Territorial del Acuerdo Municipal 62/99.

Se resumen en los siguientes: Los terminales ó equipamientos de transporte son parte fundamental de los sistemas de transporte de la ciudad, tanto en el transporte urbano de pasajeros como de carga, son considerados equipamientos colectivos y deben ser clasificados de acuerdo al artículo 45 del Acuerdo 62/99, según la cobertura y ámbito territorial para la prestación de los servicios, teniendo en cuenta los diferentes grados de integración acatando la filosofía del Sistema Integrado de Transporte y que juegan un papel definitivo en el ordenamiento espacial de la ciudad y por ende en la calidad de vida de la población.

3.5.1.4.1.2. Jerarquía de los Equipamientos de Transporte.

Los equipamientos de transporte (terminales, estaciones, depósitos, estacionamientos, parqueaderos para bicicletas, etc.) son definitivos para la operación eficiente de los sistemas de transporte en una ciudad. Su ubicación es relativa, depende del tamaño y crecimiento de la misma, de la distribución de los usos del suelo, de la topografía y distribución de la red vial principal disponible, de la distribución y movilidad de la población, de la rigidez o flexibilidad, forma y tamaño de cada sistema de transporte en operación y su grado de integración.

Por lo anterior la jerarquización de los equipamientos de transporte que forman parte del espacio público, se realiza bajo los siguientes criterios que van de lo general a lo particular en forma coherente al área de influencia de sus respectivos usuarios, así:

Ámbito Nacional.

Áreas públicas cerradas y dotadas de las instalaciones para brindar con eficiencia las maniobras de control, despacho, abordaje y desalojo de los usuarios del transporte público colectivo (pasajeros, vehículos y mercancías) sea por medio aéreo, terrestre automotor o férreo que salen o llegan de la ciudad hacia o desde las diferentes áreas del país con dimensión o cobertura nacional.

Ámbito Regional.

Áreas públicas abiertas o cerradas y dotadas de las instalaciones para brindar con eficiencia las maniobras de control, despacho, abordaje y desalojo de los usuarios del transporte público colectivo (pasajeros, vehículos y mercancías) sea por medio aéreo, terrestre automotor o férreo que salen o llegan de la ciudad hacia o desde las diferentes áreas del país con dimensión o cobertura regional. La dimensión regional para Medellín y Antioquia incluye los departamentos contiguos: Chocó, Sucre, Córdova y Quindío.

Ámbito Metropolitano.

Áreas públicas abiertas o cerradas y dotadas de las instalaciones para brindar con eficiencia las maniobras de control, despacho, abordaje y desalojo de los usuarios del transporte público colectivo (pasajeros, vehículos y mercancías) sea por medio terrestre automotor o férreo que se desplazan hacia o desde los diferentes municipios (Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itaguí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas), asentados en el Valle de Aburrá y su manejo conocido es de dimensión o cobertura metropolitana.

Ámbito Municipal.

Áreas públicas abiertas o cerradas y dotadas de las instalaciones para brindar con eficiencia las maniobras de control, despacho, abordaje y desalojo de los usuarios del transporte público colectivo (pasajeros, vehículos y mercancías) sea por medio terrestre automotor o férreo, desde y para los diferentes barrios que forman parte del Municipio de Medellín y su manejo conocido es de dimensión o cobertura municipal.

Ámbito Zonal.

Áreas públicas abiertas o cerradas y dotadas de las instalaciones para brindar con eficiencia las maniobras de control, despacho, abordaje y desalojo de los usuarios del transporte público colectivo (pasajeros, vehículos y mercancías) sea por medio terrestre automotor o cable que se movilizan entre las diferentes zonas de la ciudad hacia o desde los diferentes barrios que forman parte del municipio de Medellín y su manejo conocido es de dimensión o cobertura zonal.

Ámbito Comunal ó Corregimiento.

Áreas públicas abiertas o cerradas y dotadas de las instalaciones para brindar con eficiencia las maniobras de control, despacho, abordaje y desalojo de los usuarios del transporte público colectivo (pasajeros, vehículos y mercancías) sea por medio terrestre automotor o cable que se movilizan entre las diferentes Comunas o Corregimientos de la ciudad.

Ámbito Barrial.

Áreas públicas abiertas o cerradas y dotadas de las instalaciones para brindar con eficiencia las maniobras de control, despacho, abordaje y desalojo de los usuarios del transporte público colectivo (pasajeros, vehículos y mercancías) sea por medio terrestre automotor o cable que se movilizan entre los diferentes barrios de la ciudad. Por lo general obedece a la distancia promedia caminable de máximo cinco cuadras que deben realizar los usuarios del transporte para satisfacer su necesidad de movilización.

3.5.1.4.1.3. Aspectos Generales

Los equipamientos del sistema de transporte urbano de pasajeros y de carga se consideran como de uso restringido, definiendo su restricción al estudio y concepto favorable previo por parte de la Dirección de Planeación Municipal para la ubicación en el suelo urbano y rural del Municipio de Medellín.

Se ubican los equipamientos en sitios estratégicos de la ciudad, en áreas abiertas ó cerradas pero planificadas, reguladas y controladas por la administración pública aunque puedan ser operadas y administradas por la empresa pública o privada, buscando minimizar los impactos negativos sociales y ambientales hacia la comunidad, brindando a la vez seguridad vial y social a los usuarios de los sistemas de transporte y a las áreas circunvecinas.

El Plan de Equipamientos de Transporte será un insumo para la elaboración del Plan Sectorial de Transporte y Tránsito de la Ciudad (artículo 118 Acuerdo 62/99), el cual debe contemplar la encuesta de origen y destino que defina y proyecte la movilidad de la comunidad y la carga dentro del perímetro urbano de la ciudad, los diferentes sistemas y modos de transporte individual, colectivo, semimasivo y masivo que se requieren para satisfacer dichas demandas, por ende, los terminales,

estaciones, depósitos y parqueaderos que como equipamientos colectivos ocupan un espacio físico, se requieren, para satisfacer la movilidad de la ciudad en forma oportuna, bajo la concepción de la filosofía del sistema integrado de transporte-SIT, brindando así, mayor agilidad y seguridad en la movilidad que define parcialmente la calidad de vida de la ciudad.

3.5.1.4.1.4. Conceptos Básicos

Aeropuerto – A.

Equipamiento de ciudad y de interés público con cobertura nacional o regional. Área cerrada, dotada de las instalaciones requeridas para atender las necesidades de los usuarios del transporte del medio aéreo (pasajeros, carga o mixto y naves), con origen o destino en otros municipios del departamento de Antioquia, de la región y del país. Son espacios públicos con control público y su operación y administración pueden ser pública o privada.

Terminal de Transporte Férreo de Pasajeros – Ttf.

Equipamiento de ciudad y de interés público con cobertura nacional. Área cerrada, dotada de las instalaciones requeridas para atender las necesidades de los usuarios del transporte del medio terrestre férreo (pasajeros, carga o mixto y trenes), con origen o destino en otras regiones del departamento de Antioquia, de la región o del país. Son espacios públicos con control público y su operación y administración pueden ser pública o privada.

Aeropuerto Olaya Herrera

Terminal de Transporte Intermunicipal de Pasajeros –Tti.

Equipamiento de ciudad y de interés público con cobertura nacional. Área abierta o cerrada, dotada de las instalaciones requeridas para atender las necesidades de los usuarios del transporte del medio terrestre automotor (pasajeros, carga o mixto y vehículos), con origen o destino en otras ciudades o regiones del departamento de Antioquia, de la región y del país. Son espacios públicos con control público y su operación y administración pueden ser pública o privada.

Terminal de Transporte de Alta Frecuencia- Ttaf.

Equipamiento de ciudad y de interés público con cobertura regional. Área abierta o cerrada dotada de las instalaciones requeridas para atender las necesidades de los usuarios del transporte terrestre automotor (pasajeros y vehículos) con origen y/o destino en los municipios cercanos, ubicados al norte, este y oeste de la ciudad de Medellín, desde los cuales operan rutas de transporte público colectivo con alta frecuencia.

Son espacios públicos y su operación y administración puede ser pública o privada.

Estación de Metro – Emt.

Equipamiento de Ciudad y de interés público con cobertura metropolitano. Área cerrada, dotada de las instalaciones requeridas para atender las necesidades de los usuarios del transporte del medio terrestre férreo masivo (pasajeros y trenes), con origen o destino dentro del Valle de Aburrá. Son espacios públicos con control público y su operación y administración pueden ser pública o privada.

Estación de Transporte Masivo de Mediana Capacidad-Etmmc.

Equipamiento municipal y de interés público con cobertura comunal o barrial. Área cerrada, dotada de las instalaciones requeridas para brindar comodidad y seguridad de acceso a los usuarios del transporte terrestre masivo de mediana capacidad, con origen o destino dentro de Medellín o el Valle de Aburrá. Son espacios públicos con control público y su operación y administración pueden ser pública o privada.

Depósitos de Vehículos de Transporte Público – Dvpt.

Según el artículo 117 del Acuerdo 62/99 ¨ Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para la Ciudad de Medellín, los depósitos de vehículos de transporte público son sitios privados para estacionar en su interior los vehículos de transporte público que no estén en servicio (haciendo recorrido) ó en el periodo nocturno y hacen parte de los equipamientos del sistema de transporte urbano de pasajeros. Además por la naturaleza de su cobertura y ámbito territorial según el artículo 45 del Acuerdo 62/99, son zonales o barriales.

Atendiendo la filosofía del Acuerdo 49/98 por el cual se toman medidas en materia de Transporte y Tránsito, en general, estos equipamientos deben estar dotados mínimo de cierre perimetral y un módulo cubierto que incluya caseta de control, cafetería y servicios sanitarios para el personal. También podrán estar dotados adicionalmente de las instalaciones requeridas para atender los servicios mínimos complementarios a los vehículos públicos que utilicen el depósito, tales como: aseo, lavado, montallantas, cambio de aceites, suministro de combustible y reparaciones menores; siempre y cuando ofrezcan capacidad espacial suficiente para cumplir la función principal de estacionamiento. Lo anterior se exige sin perjuicio de los demás requisitos que el constructor y operador deben cumplir.

Los depósitos deben estar ubicados en sitios estratégicos perimetrales de la ciudad, cercanos a las terminales en operación y preferiblemente en el centro de gravedad, definido este como el sitio equidistante de las terminales de las rutas urbanas proyectadas en cada solución, buscando mínimos recorridos muertos. Ubicados en áreas cerradas perimetralmente, a cielo abierto o cubiertas, dispuestas en uno o varios niveles o en el subsuelo, con suficiente amplitud, con cobertura y ámbito territorial definido, proyectado para resolver el problema de estacionamiento y labores complementarias a los vehículos de transporte público de un número determinado de rutas urbanas. Deben respetar las áreas definidas como centralidades barriales y zonales, según el Acuerdo 62/99, pues el tamaño de dichos equipamientos se contrapone al objetivo y función misma de la centralidad, salvo de que estos equipamientos formen parte de un Plan Parcial.

Los depósitos deben estar acondicionados de todos los elementos de control respecto a la contaminación del medio ambiente y cumplir con todas las normas de seguridad vigentes. Los depósitos localizados en zona residencial, deben cumplir con una distribución espacial de sus instalaciones, buscando respetar retiros adecuados y arborizados respecto a las viviendas y les es

prohibido generar ruidos que perturben la tranquilidad y prestar los servicios complementarios a los vehículos en el horario nocturno, es decir entre las 19:00 y 07:00 horas del día.

Estos equipamientos son de obligatorio uso para las empresas de transporte público siempre y cuando no tengan solucionado el problema de estacionamiento en el sector y pueden desarrollarse en forma individual, en compañía de otros equipamientos de ciudad o como parte de los planes parciales de que habla el Acuerdo 62/99, buscando el desarrollo integral de la ciudad. Los depósitos pueden ser proyectados, construidos y operados por las empresas de transporte público interesadas y/o por personas particulares naturales y/o jurídicas, quienes disfrutarán del tratamiento preferencial tributario contemplado en el artículo cuarto del Acuerdo 49/98. También la Promotora Inmobiliaria de Medellín que realiza labores de planeación, gestión y administración del Plan de Depósitos de Vehículos de Transporte Público o por la Administración Municipal directamente a través de contratos comerciales o convenios administrativos.

Terminal de Ruta – Tr.

Equipamiento colectivo y de interés público con cobertura periférica comunal o barrial. Área abierta estilo plazoleta pública adicional a la vía pública, para albergar máximo dos vehículos de servicio de transporte público (uno en turno de salida y otro de llegada por cada ruta). Es el sitio de parada momentánea para los vehículos en operación, donde se realiza el despacho y control de las rutas urbanas de la ciudad. Son espacios públicos con control público y su operación y administración pueden ser pública o privada. Es prohibido realizar labores de estacionamiento, aseo, lavado, montallantas, cambios de aceites y reparaciones a los vehículos.

Las terminales de ruta pueden operar desde los depósitos de vehículos de transporte público (DVTP), en cuyo caso se clasifica la terminal de ruta como privada.

La operación coordinada de los equipamientos terminales de ruta con los depósitos de vehículos de transporte público ya ilustrados, son la solución real para eliminar las terminales de ruta sobre la vía pública (TRVP), que es un fenómeno no deseado, ya que generan múltiples problemas viales, de tránsito y transporte, económicos, de contaminación ambiental e inseguridad vial y social en el espacio público.

Paraderos de Integración Intermodal – Pii.

Es un amoblamiento colectivo y de interés público con cobertura barrial. Área abierta definida como espacio público para el parqueo momentáneo de los vehículos de transporte público colectivo, que facilita la integración de los diferentes modos y medios de transporte público. Son de control público y su operación y administración pueden ser público o privada.

Parqueaderos para Bicicletas – Pb.

Equipamiento colectivo y de interés público con cobertura barrial. Área abierta o cerrada como espacio público para el aparcamiento de las bicicletas y que son parte de la red de ciclovías permanentes para la ciudad. Son de control público y su operación y administración pueden ser público o privado.

Todos los equipamientos relacionados pueden estar dotados de espacios destinados a actividades comerciales y de entretenimiento.

3.5.1.4.1.5. Relación de Equipamientos de Transporte Marzo de 2005

	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	**TERMINALES INTERMUNICIPALES DE PASAJEROS**	
	Terminal del Norte	Cra. 63 Y 64C x Cl. 77
	Terminal del Sur	Cra. 65 x Cl. 10
2	**TERMINALES AÉREOS**	
	Aeropuerto Olaya Herrera	Cra. 65 x Cl. 14
	Aeropuerto José María Córdoba	Municipio de Rionegro
3	**ESTACIONES DEL METRO**	
	Línea A	
	Estación Aguacatala	Carrera 48C Nº 12Sur-50
	Estación Poblado	Carrera 49 Nº 9-69
	Estación Industriales	Carrera 49 Nº 24-435
	Estación Exposiciones	Carrera 51 Nº 37-00
	Estación Alpujarra	Carrera 51 Nº 41-43
	Estación San Antonio	Carrera 51A Nº 46-08
	Estación Parque Berrío	Carrera 51 Nº 50-26
	Estación Prado	Carrera 51D Nº 57-100/102
	Estación Hospital	Carrera 51 Nº 65-85
	Estación Universidad	Calle 73 Nº 52-40
	Estación Caribe	Carrera 64 Nº 75B-600
	Estación Tricenteranio	Carrera 63 Nº 94A-518
	Estación Acevedo	Carrera 63 Nº 103G-202
	LÍNEA B	
	Estación San Javier	Carrera 57 Nº 45A-50
	Estación Santa Lucía	Carrera 65 Nº 47D-15
	Estación Floresta	Carrera 70 Nº 47D-15
	Estación Estadio	Carrera 80 Nº 47D-30
	Estación Suramericana	Calle 47DD Nº 86-53
	Estación Cisneros	Calle 45 Nº 98-80
	Estación San Antonio	Carrera 51A Nº 46-08
4	**METROCABLE = ESTACIONES**	
	Estación Acevedo	Carrera 63 Nº 103G-202
	Estación Andalucía	Cra 46A Calle 107-3
	Estación Popular	Cra 42B Calle 107-61
	Estación Santo Domingo Savio	Cra 31A Calle 102B-123
5	**METROPLUS línea U. Medellín-Aranjuez**	
	Estación Universidad	Cra 86/87 x Calle 30
	Estación LA 83	Cras 882/83 x Calle 30
	Estación Carrera 80	Cras 80/81 x Calle 30
	Estación La 76	Cras 76/77 x Calle 30
	Estación La 70	Cras 69/70 x Calle 30
	Estación U. Deportiva	Cra. 66B x Calle 30
	Estación Carrera 65	Cras 65/66 x Calle 30

Estación Industriales	Cra 52 x Calle 30
Estación Alcaldía	Cra 57 x Calle 42
Estación Cisneros	Cra 57 x Calle 48
Estación SENA	Cra 57x Calle 51
Estación Minorista	Cra 57 x Calle 58
Estación Chagualo	Cra 55 x Calle 61/62
Estación U. Antioquia	Cra 55 x Calles 65/67
Estación Hospital	Cras 51/51C x Calle 67
Estación Carrera 49	Cras 49/50 x Calle 67
Estación Palos Verdes	Cra 45 x Calle 67
Estación Gardel	Cra 45 x Calles 72/72A
Estación Manrique	Cra 45 x Calles 80/81
Estación Calle 86	Cra 45 x Calles 85/86
Estación Esmeraldas	Cra 45 x Calle 92
Estación Aranjuez	Cras 49/49A x Calle 92
Patios de la línea Metroplus Primera Fase	
Patio de Operación	Cra. 86/87 X Calle 29/30
Patio Taller	Cra. 90 x Cl. 26
Patio de Operación	Cras. 45/46xCl. 90/92

DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS TRANSPORTE PÚBLICO

EN OPERACIÓN

1	Campo Valdés-R-051-052-053	Cr.49xcl.84
2	Loreto- R- 110-111-113	Cr.31xcl.31
3	S. Antonio Prado-Cootrasa -R-317-318-318I-319	Cr. 5Cxcl.10
4	Altavista-Cootrabel - R-172-176-178	Cr.100xcl.21
5	Circular Coonatra - R-300-301	Cr.88xcl.31
6	Terminal-Coonatra - R-173-174	Cr.89Excl.31C
7	Aguas Frías - R-179/179M	Cr. 106xcl.31C
8	Belencito - R-200-201-202-203-204	Cr. 110xcl.34B
9	San Javier-S.Michel - R-220-221-222-223	Cr.115xcl.39F
10	Floresta-Coonatra -R-242-243	Cr.93xcl.48E
11	Tax Maya - C-23	Cr.130xcl.61
12	Aures - Palenque - R-260-267	Cr. 92xcl. 92
13	San Martín - 261	Cr.78xcl.99
14	Santander-Bombonera -R-263-280	Cr.78Cxcl.105C
15	Doce Octubre - R-282-283-285-288	Cr. 82xcl. 108
16	Boyacá-Brisas - R-264-270	Cr.65xcl.119

EN CONSTRUCCIÓN

1	Laureles-Almería - R-190-191-192-193	Cr.89xcl.34AA
2	San Cristóbal - R-255	Cr.132xcl.62
3	Belén-Las Playas -R-170 - Provisional	Cr.70xcl.9

EN ESTUDIO

1	Integración- R - 023-024	Cra.52/53x Cl.123
2	Granizal - R- 59/60	Cra. 29x cl. 107
3	La Cruz - Integración Metrocable	Cra. 20 x Cl. 88
4	Barrio Oriente R - 069/063/080/081/082	Cra. 32 x Cl. 80/82
5	Aranjuez R- 023/24/041/042	Cra. 51B x Cl. 86
6	Nueva Villa R-080/081/082	Cra.31A x Cl. 66

7	Villa Tina R- 091/092/093/094/095	Cra. 23 x Cl. 56F
8	Buenos Aires R- 096/097	Cra.12 x Cl. 45/49
9	Coocerquin y Transcataluña	Cra. 21 x Cl. 34
10	Poblado R- 130/132/133/134/135/136	Cra. 29 x Cl. 2 y 5 Sur
11	Circular Sur R- 302	Cra. 50FF x Cl. 12 Sur
12	Guayabal - R- 140/141/142	Cra. 53 x Cl. 15 Sur
13	S. Rafael - R 143/otra	Cra. 82 x Cl. 9B Sur
14	Rincón R - 171	Cra. 85 x Cl. 5
15	Calasanz R - 310/311	Cra. 98 x Cl. 57
16	Robledo R- 250/251	Cra.100 x Cl. 64
17	Aures - 253	Cra. 101 x Cl. 79/80
18	Picachito - R- 254/289	Cra. 85 x Cl. 106
19	Florencia R - 281	Cra. 76 x cl. 104E
20	Castilla - R - 262/265	Cra. 72 x Cl. 102/103

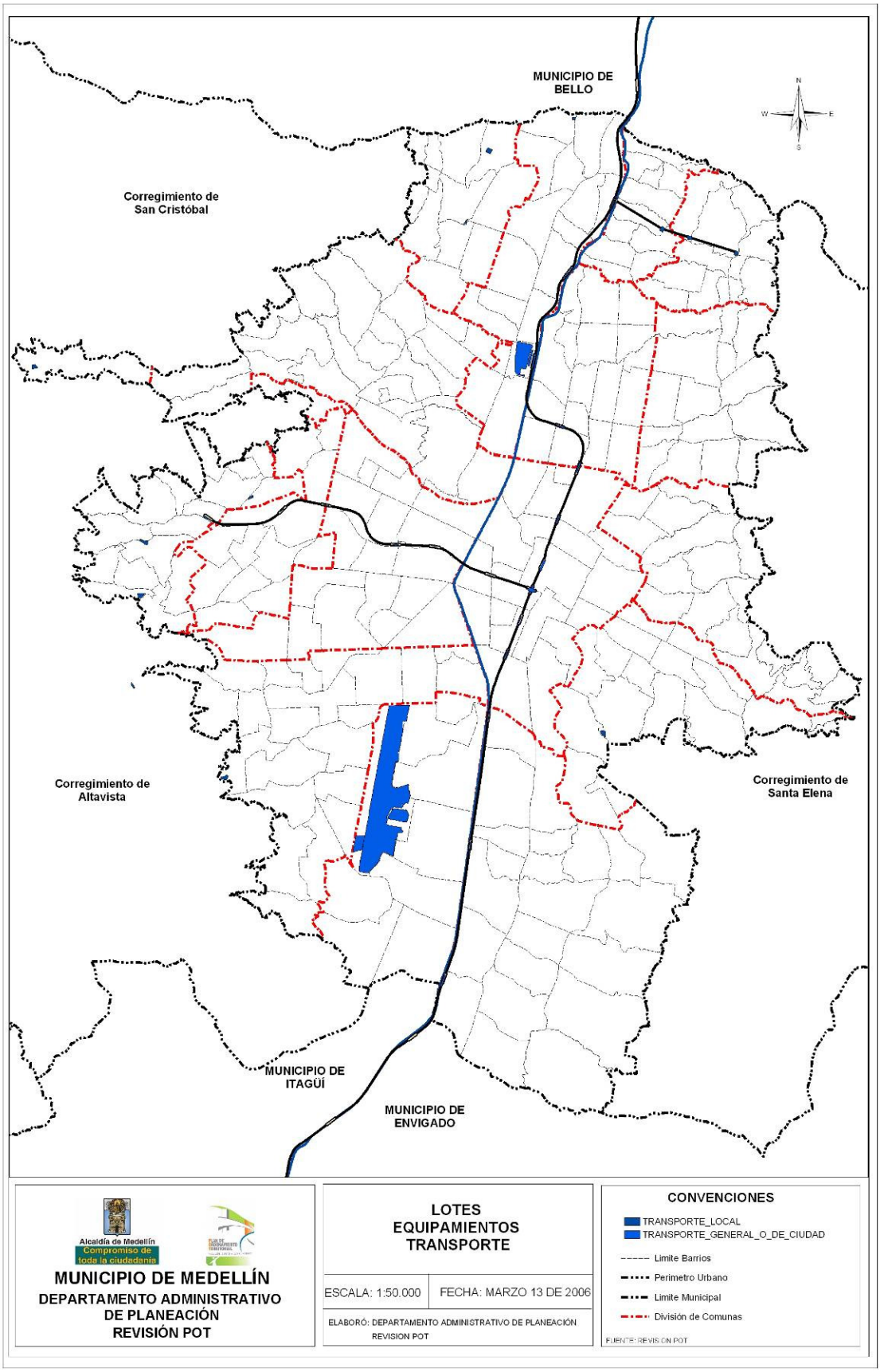
MUNICIPIO DE BELLO
Corregimiento de San Cristóbal
Corregimiento de Altavista
Corregimiento de Santa Elena
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
MUNICIPIO DE ENVIGADO
N
W
E
S
Alcaldía de Medellín
Compromiso de toda la ciudadanía
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISIÓN POT
LOTES
EQUIPAMIENTOS
TRANSPORTE
ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 13 DE 2006
ELABORÓ: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
REVISION POT
CONVENCIONES
TRANSPORTE_LOCAL
TRANSPORTE_GENERAL_O_DE_CIUDAD
Limite Barrios
Perimetro Urbano
Limite Municipal
División de Comunas
FUENTE: REVISION POT

3.5.1.5. CONCLUSIONES GENERALES

Es fundamental definir el sistema general de equipamientos de la ciudad de Medellín y sus relaciones con los otros sistemas de ámbitos superiores (Nacional, Departamental, Regional y Metropolitano).

Es necesario establecer políticas para el manejo integral del sistema de Equipamientos con los demás sistemas: espacio público, vial, transporte y centralidades, principalmente.

Ante la demanda de servicios básicos: educación, recreación, deportes y salud, es necesario definir políticas para la óptima localización de estos servicios.

Es necesario definir políticas públicas para la optimización en la prestación de servicios a través de equipamientos (edificios o inmuebles) para programas asistenciales, atención a organizaciones comunitarias principalmente.

Se requiere de preciar los roles dentro de la Administración Municipal para el manejo, y administración de los equipamientos, evitando la ineficiencia o el derroche de recursos.

Si bien, no hace parte de los alcances del ajuste del POT, es importante definir y precisar directrices para la generación y manejo de información pública referente a los equipamientos tanto públicos como privados, con el fin de contar con herramientas más precisas para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que en el ajuste del POT se incorporen:

- ✓ La definición y conformación del sistema de equipamientos
- ✓ La definición de Los equipamientos
- ✓ Establecer los ámbitos y órdenes para su jerarquización y cobertura.

  Primer orden o general
  - ✓ Ámbito regional y metropolitano
  - ✓ Ámbito de ciudad

  Segundo orden o local
  - ✓ Ámbito zonal - corregimental
  - ✓ Ámbito barrial y suburbano
  - ✓ Ámbito vecinal y veredal
  - ✓ Introducir los criterios para la localización de equipamientos.
  - ✓ La determinación de los posibles radios de influencia o área de cobertura de los equipamientos que han de adecuarse, tomando en especial consideración factores de edad, género, condición y proyección de la población de eventuales usuarios.
  - ✓ La previsión de adecuadas formas de acceso de los usuarios al servicio, tomando en cuenta especialmente la índole o ámbito de influencia de los equipamientos previstos.
- ✓ La correcta definición de las relaciones de compatibilidad que se han de establecer entre las actividades que se prestan en las distintas plantas físicas. Relación que se da a partir de la complementariedad y que pretende hacer óptimas las características de las construcciones respectivas y la cabal integración entre los diferentes grupos sociales.

✓ Establecer la clasificación de los equipamientos en subsistemas.

EQUIPAMIENTOS BÁSICOS SOCIALES.	EBS	
Subsistema de educación	ED	
Subsistema de salud	SA	
Subsistema de recreación y deportes	RE	
EQUIPAMIENTOS BÁSICOS COMUNITARIOS	EBC	
Subsistema de equipamientos comunitarios	CM	
Subsistema de equipamientos culturales	CU	
Subsistema de equipamientos de Asistencia Social	AS	
Subsistema de equipamientos de Culto	CL	
EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	ESC	
Subsistema de la fuerza publica.	FP	
Subsistema de administración de justicia.	AJ	
Subsistema de justicia cercana al ciudadano	JC	
Subsistema de atención y prevención de desastres	PA	
EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS	EII	
Subsistema de equipamientos para los servicios públicos.	SP	
Subsistema de equipamientos para el transporte.	TT	
Subsistema de equipamientos de almacenamiento y Distribución del sector primario.		PP
Subsistema de equipamientos sanitarios	SN	
Subsistema de almacenamiento y distribución de combustibles	CB	
EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES.	EIN	
Subsistema de equipamientos institucionales Internacionales	II	
Subsistema de equipamientos institucionales Nacionales	IN	
Subsistema de equipamientos institucionales Regionales	IR	
Subsistema de equipamientos institucionales Metropolitanos	IM	
Subsistema de equipamientos institucionales Locales	IL	

✓ Introducir el concepto de ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE, con el fin de orientar la gestión de los grandes equipamientos y espacios públicos del sistema estructurante de la ciudad.

✓ Introducir nuevamente la asignación del EL USO SOCIAL OBLIGADO.